



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Segunda Sesión
Ordinaria

Febrero 26, 2020

cdmx.gob.mx
obras.cdmx.gob.mx

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.





SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

26 de febrero del 2020

PRESIDENTE

M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE
OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. MARIO DUBÓN PENICHE
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

SECRETARIO TÉCNICO

ING. ANTONIO PATIÑO VÁSQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

VOCALES

TITULAR

SUPLENTES ACREDITADOS

1.- **LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ
VELÁZQUEZ**
SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

2.- **DRA. MARINA ROBLES GARCÍA**
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

3.- **LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH**
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

4.- **LIC. GABRIELA DEL OLMO ALBARRÁN**
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

5.-
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS

ING. LIZBETH SANTOS GONZÁLEZ
DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO

002



6.- ING. CARLOS FUENTES ORRALA
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS

7.- LIC. MARIO DUBÓN PENICHE
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS

8.- ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PARA EL
TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

9.- LIC. ROSALBA CRUZ JIMENEZ
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS

**10.- ING. VICTOR MANUEL BAUTISTA
MORALES**
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA VÍAL DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

11.- LIC. EFRÁÍN MORALES LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
URBANOS Y SUSTENTABILIDAD DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

12.- ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO
DIRECTOR GENERAL DE PLANTA
PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS

13.- LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJÍA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

ING. LEOPOLDO RAMÍREZ SÁENZ
DIRECTOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y
CALIDAD DE OBRAS

ING. NESTOR EDI PASTEUR RAMÍREZ
DIRECTOR DE OBRA
ELECTROMECAÁNICA

ING. JAVIER GALLARDO FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE COSTOS Y CONTRATOS
DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

L.C. ARACELÍ DELGADO SALVADOR
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS
DE OBRAS

LIC. ALFREDO REYNA ÁNGEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

M.D. SALVADOR ALEJOS VELÁZQUEZ
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y
CONSULTA

LIC. ELIZABETH CABRERA MARTÍNEZ
JUD DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
NORMATIVA

003



CONTRALOR CIUDADANO

TITULAR

14.- **LIC. ALAÍN CHAMORRO ARÁMBURO**
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
CIUDADANAS

ING. ISIDORO SÁNCHEZ VALERO
CONTRALOR CIUDADANO

ASESORES

TITULAR

15.- **MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO
MENDOZA**
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUPLENTE ACREDITADO

LIC. SAÚL FLORES REYES
DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL
SECTORIAL "A"

16.- **ING. JOSÉ DE JESÚS RIVERA
LORENZANA**
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS

**ING. ARQ. LETICIA MENESES
VILLASEÑOR**
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA
OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA Y
CONTROL INTERNO

17.- **MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO**
CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS
LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITADOS / DEPENDENCIAS

TITULAR

18.- **LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS**
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SUPLENTE ACREDITADO

19.- **DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO**
SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR
SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. RAMONA MORALES HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

20.- **LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C. RAMÓN LEY BECERRA
DIRECTOR GENERAL DE GASTO
EFICIENTE "B"



21.- **DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO**
SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

LIC. FERNANDO ROMERO CORDERO
APOYO DEL ENLACE DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA

22.- **DR. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

23.- **DRA. ROSAURA RUÍZ GUTIÉRREZ**
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

24.- **ING. JUAN VIGNA MORAN**
SUBDIRECTOR DE NORMAS Y REGISTRO
EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS TÉCNICOS

25.- **M.E.H. LOREDANA MONTES LÓPEZ**
DIRECTORA GENERAL DEL FIDECOMISO
DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

ARQ. JAVIER OLMOS MONROY
JUD DE SUPERVISIÓN

26.- **LIC. JORGE ALBERTO MOCTEZUMA
PINEDA**
GERENTE GENERAL DE LA CAJA DE
PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRO. VÍCTOR GAYOSO SALINAS
GERENTE DE PRESTACIONES Y
BIENESTAR SOCIAL

27.- **MTRA. ILEANA VILLALOBOS
ESTRADA**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA DE CIUDAD DE MÉXICO

28.- **ING. QUIM. GUILLERMO CALDERÓN
AGUILERA**
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO DE
TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

005



29.- **DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA
PAREDES**
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA
DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**ING. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ
AVILÉS**
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA
POTABLE

30.- **DRA. FLORENCIA SERRANIA SOTO**
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE
TRANSPORTE COLECTIVO

C. ARTURO ZAVALA QUEZADA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y
MANTENIMIENTO A DRENAJE

31.- **MTRO. ANTONIO HAZAEL RÚIZ
ORTEGA**
SUBSECRETARIO DEL SISTEMA
PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. ADALBERTO LÓPEZ RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

32.- **ING. FERNANDO MANUEL CASTILLO
MOLINA**
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. JAVIER ÁLVAREZ CRUZ
SUBDIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

33.- **DR. EN ING. RENATO BERRÓN RUIZ**
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA
LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

34.- **ARQ. CARLOS MANUEL GOYA
ESCOBEDO**
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
METROPOLITANOS, S.A DE C.V.

35.- **LIC. NATALIA RIVERA HOYOS**
COORDINADORA GENERAL DEL ÓRGANO
REGULADOR DE TRANSPORTE

C.P. KARLA ERIKA RAMÍREZ NERI
DIRECTORA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



INVITADOS / ALCALDÍAS

TITULAR	SUPLENTE ACREDITADO
<p>36.- ING. JOEL SALMERÓN DE LA CUEVA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE ÁLVARO OBREGÓN</p>	<p>ING. EDUARDO SAN VICENTE NAVARRETE DIRECTOR DE OBRAS</p>
<p>37.- ING. RICARDO OLVERA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO</p>	
<p>38.- C.P. ADELAIDA GARCÍA GONZÁLEZ DIRECTORA GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANO DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ</p>	
<p>39.- ARQ. FEDERICO ARIAS HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN</p>	
<p>40.- LIC. DARIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS</p>	
<p>41.- ARQ. BLANCA ESTELA CUEVAS MANJARES DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC</p>	
<p>42.- ING. ÓSCAR L. DÍAZ GONZÁLEZ PALOMAS DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO</p>	
<p>43.- ING. SERGIO VIVEROS ESPINOSA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE IZTACALCO</p>	

000 007



44.- **ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO**
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA
DE IZTAPALAPA

**ING. EDGAR ALEJANDRO BARRIENTOS
GALVÁN**
COORDINADOR DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

45.- **ARQ. EMILIO NAVA CHALACHA**
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA
DE LA MAGDALENA CONTRERAS

46.- **LIC. JULIA BONETTI MATEOS**
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE LA
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

**ING. ARQ. CAROLINA ESCOBEDO
PALMA**
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

47.- **ING. ADORATRIZ LÓPEZ PÉREZ**
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE LA
ALCALDÍA DE MILPA ALTA

ING. ALEJANDRO CEDILLO VALDES
COORDINADOR TÉCNICO DE OBRAS
PÚBLICAS POR CONTRATO

48.- **ARQ. RAYMUNDO CHÁVEZ PADILLA**
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA
DE TLÁHUAC

49.- **ING. FRANCISCO ALDRETE AGUILAR**
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA
DE TLALPAN

50.- **JOSÉ ROBERTO ROMÁN URIOSTEGUI**
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA
DE VENUSTIANO CARRANZA

51.- **ARQ. VÍCTOR FABIÁN OLVERA
TOLEDO**
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA
DE XOCHIMILCO

**C. CRISTÓBAL MARCIAL NOERIGA
VALADEZ**
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

2. Aprobación del Orden del Día.



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2020 y aprobación, en su caso.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, mediante oficio ILIFECDMX/DG/061/2020, de fecha 27 de enero del año en curso, envía al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la reconstrucción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública de la Ciudad de México; lo anterior, para su revisión y en su caso, aprobación.
6. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, somete a la consideración del Cuerpo Colegiado, la modificación a su respectivo Manual de Integración y Funcionamiento en el apartado III. Integración, numeral 3. Vocales, a fin de retirar la vocalía a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, para posteriormente ingresar la de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
7. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019:
 - a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 31 de enero del 2020)
 - b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 31 de diciembre del 2019)
(Evolución al 31 de enero del 2020)

-
8. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
 - b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
 - c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 - d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
 - e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.
9. Asuntos Generales:
- a) Publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de diversos Programas Operativos Anuales de Obra Pública 2020.
 - b) La Jefatura de Gobierno, con fecha 31 de enero del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Decreto por el que se derogan, adicionan y reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
 - c) La Secretaría de Medio Ambiente, con fecha 6 de febrero del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, dos convocatorias:
 - CPTAR'S CDMX-2019 para la instalación y operación de plantas de tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos de la Ciudad de México, y
 - PTARCD CDMX-2019 para la instalación y operación de plantas de tratamiento y aprovechamiento de residuos de la construcción y demolición de la Ciudad de México.

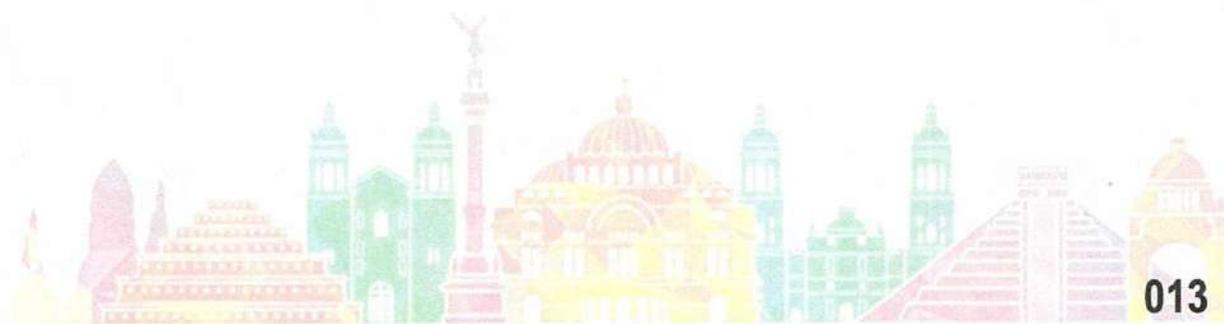
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- d) Se hace de su conocimiento que, durante la primera quincena del mes de marzo, se hará llegar a los asistentes la Primera Versión del Tabulador General de Precios Unitarios Edición 2020. Para sus comentarios u observaciones, en caso de que existan.

- e) La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, como una herramienta de apoyo a los Comités y Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, presenta los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes.



3. Lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2020 y aprobación, en su caso.





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Siendo las 14:00 horas del día 29 de enero del año 2020, en el Salón de Usos Múltiples del Gobierno de la Ciudad de México, ubicado en la planta baja de Plaza de la Constitución número 1, Centro Histórico de la Ciudad de México, da inicio la Primera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----
2. Aprobación del Orden del Día. -----
3. Oficios de designación del Presidente Suplente y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México:
 - a) Presidente Suplente: Licenciado Mario Dubón Peniche, Director General de Servicios Técnicos en la Secretaría de Obras y Servicios.
 - b) Secretario Técnico: Ingeniero Antonio Patiño Vásquez, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Secretaría de Obras y Servicios. -----
4. Lectura del Acta de la Duodécima Sesión Ordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso. -----
5. Seguimiento de Acuerdos. -----
6. El Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, somete a la consideración del Cuerpo Colegiado el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Presupuestal 2020. -----
7. La Alcaldía Miguel Hidalgo, mediante oficio AMH/DGO/2373/2019, de fecha 4 de diciembre del año 2019, somete a la consideración del Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación. -----
8. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, somete a la consideración del Cuerpo Colegiado, la cancelación del Subcomité de Obras de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y dejar sin efectos su respectivo Manual de Integración y Funcionamiento. -----
9. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, con objeto de que los Comités y Subcomités de Obras apliquen los lineamientos generales y las políticas que emita, dentro del ámbito de su competencia el Comité Central, somete al Cuerpo Colegiado los formatos denominados: -----

014



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- a) Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública;
- b) Informe de Avance Físico – Financiero para Obra Pública; y
- c) Procedimiento de Adjudicación de Contratos. -----

10. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019:

- a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 31 de diciembre del 2019)
- b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 31 de diciembre del 2019). -----

11. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:

- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
- c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
- e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública. -----

12. Asuntos Generales: -----

- a) La Jefatura de Gobierno, con fecha 23 de diciembre del año 2019, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020. -----
- b) Se informa que el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México presidido por la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, y el Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México presidido por la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en las sesiones subsecuentes, presentarán sus respectivos informes de actividades correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2019. -----
- c) La Secretaría del Medio Ambiente, con fecha 7 de enero del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria PR-RCD CDMX-2019, para la instalación y operación de planta de reciclaje de residuos de la construcción y de la demolición, autorizados por el Gobierno de la Ciudad de México. ----

00 015



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- d) Se informa que la propuesta de Representantes del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que asistirán a los diversos Comités y Subcomités de Obras, se dará a conocer en la subsecuente Sesión Ordinaria. -----
- e) Se hace del conocimiento que las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2019, con excepción de la Duodécima, podrán ser consultadas y/o descargadas en la página web del Órgano Colegiado. -----

----- Desahogo de la Sesión -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a nombre del Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Maestro en Ingeniería Jesús Antonio Esteva Medina, da la más cordial bienvenida a todas y todos los integrantes de este Cuerpo Colegiado, a la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2020. Asimismo, a todos los presentes les desea un buen inicio de año. -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----

Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Lic. Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Antonio Patiño Vásquez**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Vocales: **L.A.P. Javier Álvarez Cruz**, Subdirector de Conservación y Servicios Generales en la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; **Ing. Lizbeth Santos González**, Directora de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México; **Lic. Omar Romero Prado**, Encargado del Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; **Dr. Roberto Beristáin Salmerón**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas en la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Nestor Edi Pasteur Ramírez**, Director de Obra Electromecánica de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz**, Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Rosalba Cruz Jiménez**, Subsecretaria de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Víctor Manuel Bautista Morales**, Director General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **L.C. Araceli Delgado Salvador**, Encargada de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obra de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Alfredo Reyna Ángel**, Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios; **M.D. Salvador Alejos Velázquez**, Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Contralores Ciudadanos: **C. José Luis Aquiles Álvarez e Ing. Isidoro Sánchez Valero**. -----

Asesores: **Ing. Saúl Flores Reyes**, Director de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "A" en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; **Ing. José de Jesús Rivera Lorenzana**, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Invitados: **Lic. Ramona Hernández Morales**, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México; **Lic. Alejandro Ortiz Ruiz**, Subdirector de Seguimiento y Revisión Presupuestal "K" en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; **Lic. Fernando Romero Cordero**, Apoyo del Enlace de Infraestructura Física de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México; **Ing. José Díaz Pichardo**, JUD de Requerimiento de Infraestructura Vial de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México; **Arq. Miguel Ángel Téllez Trevilla**, Director General de Control y Administración Urbana en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; **Mtro. Víctor Gayoso Salinas**, Gerente de Prestaciones y Bienestar Social en la Gerencia General de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México; **Mtro. Julio César Barrios Hernández**, Gerente de Movilidad en la Dirección General de Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México; **Lic. Raúl Othón San Martín Silva**, Gerente General de Coordinación Institucional de Operación y Servicios en la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; **Arq. Sergio Antonio Ramírez Espinoza**, Subdirector de Contratos en la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo; **Lic. Pedro Pablo Ávila García**, Gerente de Asuntos Jurídicos y Normativos en la Dirección General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México; **Arq. Carlos Goya Escobedo**, Director General de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.; **C.P. Karla Erica Ramírez Neri**, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas en la Coordinación General del Órgano Regulador de Transporte. -----

Representantes de las Alcaldías: **Ing. Eduardo San Vicente Navarrete**, Director de Obras en la Alcaldía Álvaro Obregón; **C.P. Adelaida García González**, Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos en la Alcaldía Benito Juárez; **Arq. Oscar Velázquez Nicolás**, Subdirector Técnico y de Proyectos y Secretario Técnico del Subcomité de Obras de la Alcaldía Coyoacán; **C. César Luis Ruiz Gómez**, JUD de Catálogos de Conceptos y Precios Unitarios en la Alcaldía Cuauhtémoc; **Ing. Edgar Vito Gelover Pérez**, Director de Control de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Gustavo A. Madero; **Arq. Francisco Picazo Díaz**, Director de

017



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Obras y Mantenimiento en la Alcaldía Iztacalco; **Ing. Edgar Alejandro Barrientos Galván**, Coordinador de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Iztapalapa; **C. Arturo Castillo Fernández**, JUD de Concursos y Contratos en la Alcaldía La Magdalena Contreras; **Ing. Arq. Carolina Escobedo Palma**, Subdirectora de Planeación y Contratos en la Alcaldía Miguel Hidalgo; **Ing. Alejandro Cedillo Valdés**, Coordinador Técnico de Obras Públicas por Contrato en la Alcaldía Milpa Alta; **Arq. Raymundo Chávez Padilla**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Tláhuac; **C. Daniel Eduardo Pérez Rosiles**, JUD de Concurso de Obras en la Alcaldía Tlalpan; **Arq. Víctor Fabián Olvera Toledo**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Xochimilco. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico informe si existe quórum para dar inicio a la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2020. -----

De conformidad con la Lista de Asistencia que previamente ha sido firmada por los presentes, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** comenta que existe quórum para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria, por tanto, los Acuerdos que se tomen tendrán validez legal de conformidad con la normatividad aplicable. -----

2. Aprobación del Orden del Día. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que el Orden del Día consta de 12 puntos sujetos a desahogo; consulta a los presentes si hay algún comentario o si alguien desea adicionar algún punto; al no haber comentarios solicita manifiesten su aprobación levantando la mano; se aprueba por unanimidad y continúa con el siguiente punto. -----

3. Oficios de designación del Presidente Suplente y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México:

- a) **Presidente Suplente: Licenciado Mario Dubón Peniche, Director General de Servicios Técnicos en la Secretaría de Obras y Servicios.**
- b) **Secretario Técnico: Ingeniero Antonio Patiño Vásquez, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Secretaría de Obras y Servicios. ----**

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** hace del conocimiento que, mediante oficio CDMX/SOBSE/009/2020, de fecha 15 de enero del actual, el Maestro en Ingeniería Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, tuvo a bien designar, al de la voz, Licenciado Mario Dubón Peniche, Director General de Servicios Técnicos en la Secretaría de Obras y Servicios, como Presidente Suplente de éste Órgano Colegiado. Asimismo, mediante oficio CDMX/SOBSE/008/2020, de fecha 15 de enero del año en curso, designó como Secretario Técnico al Ingeniero Antonio Patiño Vásquez, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Secretaría de Obras y Servicios, como Secretario Técnico. -----

4. Lectura del Acta de la Duodécima Sesión Ordinaria correspondiente al año 2019 y

018



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

aprobación, en su caso. -----

Para exponer lo correspondiente al Acta, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede el uso de la palabra al Secretario Técnico. -----

En atención al tiempo de los presentes, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** solicita se obvie la lectura del Acta y en su caso, consulta si hay alguna observación o comentario. -----

Al no haber comentarios, ni observaciones, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** somete a consideración del Cuerpo Colegiado la aprobación del Acta de la Duodécima Sesión Ordinaria; se aprueba por unanimidad y solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 01-01-2020: Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 11 de diciembre del año 2019. -----

Una vez tomado el Acuerdo, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que el Acta se pasará a firma de quienes asistieron a dicha Sesión. -----

5. Seguimiento de Acuerdos. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede la palabra al Secretario Técnico para informar el estado que guardan los Acuerdos que fueron tomados por el Comité Central, en Sesiones anteriores. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que en la Duodécima Sesión Ordinaria se tomaron 3 Acuerdos, mismos que ya están concluidos y son los siguientes:

- ✓ Se aprobó el Acta de la Undécima Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de noviembre del año 2019;
- ✓ Se aprobó la creación del Subcomité Técnico de Coordinación para la construcción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación, de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública de la Ciudad de México, Presidido por el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México e integrado por los responsables de la citada obra pública en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios y a quienes se sirva designar e invitar dicho Instituto; y finalmente,
- ✓ Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Coyoacán.



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Aclara que este punto es de carácter informativo y agrega que el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en el Ejercicio 2019 no tuvo Acuerdos pendientes. -----

6. El Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, somete a la consideración del Cuerpo Colegiado el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Presupuestal 2020. -----

Sobre el particular, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** informa que se tomó en cuenta la solicitud de parte de la Ingeniera Adoratriz López Pérez, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Milpa Alta, referente a que, por parte del Comité Central, se realizaran las Sesiones a las 6 de la tarde; sin embargo, en virtud de la disponibilidad del Salón de Usos Múltiples, no fue posible dar atención a su solicitud, toda vez que desde las 4 de la tarde en adelante, están programadas diversas sesiones y reuniones, por ello ofrece una disculpa y se tendrán que seguir realizando las Sesiones Ordinarias en la hora acostumbrada. Por otra parte, somete a la consideración de los miembros del Comité Central, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Presupuestal 2020, las cuales se tienen programadas a realizarse a las 14 horas en los siguientes días: 29 de enero, 26 de febrero, 25 de marzo, 29 de abril, 27 de mayo, 24 de junio, 29 de julio, 26 de agosto, 30 de septiembre, 28 de octubre, 25 de noviembre y 16 de diciembre. Consulta si hay algún comentario; al no haberlo, somete a los integrantes del Comité Central, la aprobación del Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Presupuestal 2020; se aprueba por unanimidad y solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 02-01-2020: Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción XI, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI. Criterios de Operación, numeral 4.6, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Presupuestal 2020, a celebrarse a las 14:00 horas en el Salón de Usos Múltiples del Gobierno de la Ciudad de México, ubicado en Plaza de la Constitución número 1, planta baja, los días: 29 de enero, 26 de febrero, 25 de marzo, 29 de abril, 27 de mayo, 24 de junio, 29 de julio, 26 de agosto, 30 de septiembre, 28 de octubre, 25 de noviembre y 16 de diciembre. -----

7. La Alcaldía Miguel Hidalgo, mediante oficio AMH/DGO/2373/2019, de fecha 4 de diciembre del año 2019, somete a la consideración del Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación. -----

Para exponer lo conducente, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede la palabra a la Licenciada Julia Bonetti Mateos, Directora General de Obras y Presidenta Suplente del Subcomité de Obras de la Alcaldía Miguel Hidalgo. -----

020



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

La **Ingeniera Arquitecta Carolina Escobedo Palma**, Subdirectora de Planeación y Contratos, comenta que asiste como suplente de la Licenciada Julia Bonetti Mateos, Directora General de Obras y Presidenta Suplente del Subcomité de Obras de la Alcaldía Miguel Hidalgo. Agrega que, el Manual que se está presentando, anteriormente se había puesto a consideración del Comité Central y ya había sido aprobado; sin embargo, tuvo modificaciones de forma, no de fondo, como son las siguientes:

DECÍA	DICE
Subcomité de Obras de la Alcaldía en Miguel Hidalgo	Subcomité de Obras de la Alcaldía Miguel Hidalgo
En la página 5 Dos personas Ciudadanas acreditadas y designadas en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México	Una persona Ciudadana acreditada y designada en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México
En la página 9, numeral 3 En Materia de Presupuestación	En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión

Expresa que esos son los cambios que se consideraron y destaca que el Manual ya fue publicado con el número de oficio NEO-298/071119/OTA-MIH-1/010119. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** refiere que, efectivamente hubo señalamientos por parte del Comité Central; sin embargo, aclara que no se puede publicar un documento que no ha sido aprobado por el Comité Central y que, a su vez, esas observaciones hayan sido sancionadas por la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo; son cuestiones que están formalmente establecidas en la norma jurídica; por lo que, como Presidente Suplente del Comité Central, manifiesta que es su deber explicar cuál es el mecanismo y los procedimientos correspondientes. Consulta si hay algún comentario. -----

La **Ingeniera Arquitecta Carolina Escobedo Palma** señala que, precisamente esa es la intención, poner nuevamente el Manual a votación de los miembros del Comité Central y si en su caso, hay alguna modificación, obviamente se tendrá que volver a publicar. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** considera, siempre y cuando estén de acuerdo los integrantes del Comité Central, dejar sin efectos el Manual que fue publicado y publicar el que se está sometiendo en este momento a la consideración del Cuerpo Colegiado. Esa es la recomendación, se tiene que reponer el acto en Gaceta porque es un mandato de un Cuerpo Colegiado. Consulta si hay algún comentario u observación; al no haberlo, somete a la consideración de los integrantes del Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Miguel Hidalgo; se aprueba por unanimidad e indica al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que el Acuerdo es el siguiente: -----

000 021



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Acuerdo 03-01-2020: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Miguel Hidalgo. -----

Una vez tomado el Acuerdo, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** reitera que se declara nula la Publicación que se hizo del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y se deberá dar aviso del Acuerdo a la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, para su trámite correspondiente. -----

8. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, somete a la consideración del Cuerpo Colegiado, la cancelación del Subcomité de Obras de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y dejar sin efectos su respectivo Manual de Integración y Funcionamiento. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** expresa que es importante mencionar que, en la Constitución Política de la Ciudad de México, en el Artículo 44 Procuración de Justicia, apartado A, se menciona ya a la Fiscalía General de Justicia. Asimismo, el Congreso de la Ciudad de México, con fecha 9 de enero del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Declaratoria de la entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a partir del 10 de enero del año en curso. Por su parte, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con fecha 10 de enero del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Circular FGJCDMX/02/2020, por la que hace del conocimiento el inicio de funciones de dicha Fiscalía. Con lo anterior, evidentemente, se fundamenta la cancelación del Subcomité de Obras de la Procuraduría y ofrece el apoyo a la Fiscalía para la elaboración del Manual de Integración y Funcionamiento, en caso de contar con recursos para ejecutar obra pública. Consulta si hay algún comentario; al no haberlo, somete a los integrantes del Comité Central, la cancelación del Subcomité de Obras de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y dejar sin efectos su Manual de Integración y Funcionamiento; se aprueba por unanimidad e indica al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo de mérito. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 04-01-2020: Con fundamento en el Artículo 44 “Procuración de Justicia”, apartado A, de la Constitución Política de la Ciudad de México y a la Declaratoria de la entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a partir del 10 de enero del año en curso, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 9 de enero por parte del Congreso de la Ciudad de México y a la Circular FGJCDMX/02/2020, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por parte de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, el día 10 de enero del actual; el Cuerpo Colegiado aprueba por

022



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

unanimidad, dar por concluidas las actividades del Subcomité de Obras de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y dejar sin efectos su Manual de Integración y Funcionamiento. -----

9. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, con objeto de que los Comités y Subcomités de Obras apliquen los lineamientos generales y las políticas que emita, dentro del ámbito de su competencia el Comité Central, somete al Cuerpo Colegiado los formatos denominados:

- a) **Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública;**
- b) **Informe de Avance Físico – Financiero para Obra Pública; y**
- c) **Procedimiento de Adjudicación de Contratos.** -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** expresa que es importante mencionar que, en todos los Manuales de Integración y Funcionamiento de los Comités y Subcomités de Obras, se hace referencia a que dichos Formatos se deben presentar en el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias; sin embargo, consideramos importante someter nuevamente a consideración los formatos de referencia, toda vez que en algunos casos se dejaron de aplicar y el objetivo es que todos los Comités y Subcomités de Obras presenten una información de manera uniforme. Por lo anterior, el Comité Central, con objeto de promover que las obras públicas se realicen de manera racional, óptima, eficiente y transparente, y que cumplan con lo establecido en la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables y que se vigilen las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados. Consulta si hay algún comentario sobre el particular. -----

La **Contadora Pública Adelaida García González**, Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos en la Alcaldía Benito Juárez, consulta ¿a partir de cuándo se deben incluir los formatos en las Sesiones ya que, en el caso de la Alcaldía, sesiona el viernes?. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** aclara que los formatos son los mismos que estuvieron aplicándose en los años anteriores, sin embargo, en algunos Comités y Subcomités de Obras se dejaron de aplicar, pero de manera protocolaria, es que se ponen a consideración los integrantes del Comité Central, en caso de que haya algún comentario o modificación que se pueda hacer a los formatos; pero recomienda que, para la sesión de enero, se apliquen los formatos en los que los se estaba trabajando para no retrasar la información. -----

Al no haber más comentarios, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** somete a los integrantes del Comité Central, los formatos denominados: Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública; Informe de Avance Físico – Financiero para Obra Pública; y Procedimiento de Adjudicación de Contratos; se aprueban por unanimidad e indica al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que el Acuerdo es el siguiente: -----

023



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Acuerdo 05-01-2020: Con fundamento en los Artículos 8-A; 8-D, fracción I, inciso c) y fracción III, inciso d); 8-H, fracción IV; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento a los apartados II. Objetivo General y Específico; IV. Atribuciones, numeral 1.8 y 1.9, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, que los Comités y Subcomités de Obras Públicas, en la carpeta de las Sesiones Ordinarias presente los formatos: Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública; Informe de Avance Físico – Financiero para Obra Pública y Procedimiento de Adjudicación de Contratos. Lo anterior, con objeto de promover que las obras públicas se realicen de manera racional, óptima, eficiente y transparente, y que cumplan con lo establecido en la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables y se vigilen las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados. -----

10. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019:

- a) **Gobierno de la Ciudad de México**
(Consolidado al 31 de diciembre del 2019)
- b) **Secretaría de Obras y Servicios**
(Evolución al 31 de diciembre del 2019). -----

Respecto del Presupuesto Autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable del Gobierno de la Ciudad de México (folio 90 de la carpeta), el **Licenciado Mario Dubón Peniche** expresa que, la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Secretaría de Administración y Finanzas, envió el reporte con corte al 31 de diciembre en cifras preliminares y no incluye el presupuesto de Otras Entidades, por lo que las cifras son las siguientes: un presupuesto original de \$32'284,743,400 pesos; un presupuesto modificado y programado de \$28'638,297,200 pesos; un presupuesto ejercido de \$16'812,916,200 pesos y un presupuesto comprometido de \$10'040,820,800 pesos; lo que representa un porcentaje de 58.71% de ejercido sobre modificado y de ejercido sobre programado. Sobre la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019, del presupuesto asignado a la Secretaría de Obras y Servicios (folios 91 al 97 de la carpeta), cede el uso de la palabra al representante de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios, para exponer el presupuesto preliminar con corte al 31 de diciembre del 2019. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que no se encuentra presente el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Por respeto a los integrantes del Comité Central, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico que quede asentado en el Acta que no acudió la representación de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios, toda vez que es el área que tiene que dar explicación de las cifras. -----

11. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:

024



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- a) **Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**
- b) **Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.**
- c) **Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**
- d) **Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.**
- e) **Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.** -----

Para exponer lo correspondiente, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede la palabra al Secretario Técnico. -----

En virtud de que la información viene a detalle de las páginas 99 a la 126 de la carpeta, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** menciona que hará un breve resumen de la información. La Secretaría de la Contraloría General al momento no tiene empresas limitadas. Las empresas sujetas a Rescisión Administrativa siguen siendo Grupo COVASA, S.A. de C.V. y Grupo Rolirob, S.A. de C.V. Por el momento no hay empresas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. En el ejercicio 2020 aún no hay empresas que hayan Interpuesto el Recurso de Inconformidad. Por último, en lo que va del mes de enero, la Secretaría de la Función Pública sancionó a las siguientes empresas: A M Querétaro, S.A. de C.V. y Tecnología en Construcciones de México, S.A. de C.V. Consulta si hay algún comentario. -----

Al no haber más comentarios, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** continúa con el siguiente punto del Orden del Día. -----

12. Asuntos Generales: -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico dar lectura a los puntos que se tienen en Asuntos Generales. -----

- a) **La Jefatura de Gobierno, con fecha 23 de diciembre del año 2019, publico en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.** -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** explica que en la carpeta se incluyeron las erogaciones otorgadas a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como lo correspondiente a los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes, a los que se hace referencia en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. -----

- b) **Se informa que el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad**



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

de México presidido por la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, y el Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México presidido por la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en las sesiones subsecuentes, presentarán sus respectivos informes de actividades correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2019. -----

c) La Secretaría del Medio Ambiente, con fecha 7 de enero del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria PR-RCD CDMX-2019, para la instalación y operación de planta de reciclaje de residuos de la construcción y de la demolición, autorizados por el Gobierno de la Ciudad de México. -----

d) Se informa que la propuesta de Representantes del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que asistirán a los diversos Comités y Subcomités de Obras, se dará a conocer en la subsecuente Sesión Ordinaria. -----

e) Se hace del conocimiento que las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2019, con excepción de la Duodécima, podrán ser consultadas y/o descargadas en la página web del Órgano Colegiado. -----

Al no haber más Asuntos Generales, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** le informa al Presidente Suplente que se han agotado los puntos previstos en el Orden del Día. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario; al no haberlo, agradece la presencia y la participación de los asistentes a la Primera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, la cual se da por concluida siendo las 14:45 horas del día 29 de enero del año 2020. -----

Lic. Mario Dubón Peniche

Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Presidente Suplente.

Ing. Antonio Patiño Vásquez

Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Dirección General de Servicios Técnicos de la SOBSE.
Secretario Técnico.



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

L.A.P. Javier Álvarez Cruz

Subdirector de Conservación y Servicios Generales en la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Vocal.

Ing. Lizbeth Santos González

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México.

Vocal.

Lic. Omar Romero Prado

Encargado del Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Vocal.

Dr. Roberto Beristáin Salmerón

Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas en la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Ing. Nestor Edi Pasteur Ramírez

Director de Obra Electromecánica de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz

Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Lic. Rosalba Cruz Jiménez

Subsecretaria de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Ing. Víctor Manuel Bautista Morales

Director General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

L.C. Araceli Delgado Salvador

Encargada de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obra de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Lic. Alfredo Reyna Ángel

Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

027



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

M.D. Salvador Alejos Velázquez

Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

C. José Luis Aquiles Álvarez

Contralor Ciudadano.

Ing. Isidoro Sánchez Valero

Contralor Ciudadano.

Ing. Saúl Flores Reyes

Director de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "A" en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Asesor.

Ing. José de Jesús Rivera Lorenzana

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios.

Asesor.

Lic. Ramona Hernández Morales

Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.

Invitada.

Lic. Alejandro Ortiz Ruiz

Subdirector de Seguimiento y Revisión Presupuestal "K" en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Invitado.

Lic. Fernando Romero Cordero

Apoyo del Enlace de Infraestructura Física de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Invitado.

Ing. José Díaz Pichardo

JUD de Requerimiento de Infraestructura Vial de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

Invitado.

Arq. Miguel Ángel Téllez Trevilla

Director General de Control y Administración Urbana en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Invitado.

Mtro. Víctor Gayoso Salinas

Gerente de Prestaciones y Bienestar Social en la Gerencia General de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.

Invitado.

Mtro. Julio César Barrios Hernández

Gerente de Movilidad en la Dirección General de Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

Invitado.

028



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Lic. Raúl Othón San Martín Silva

Gerente General de Coordinación Institucional de Operación y Servicios en la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
Invitado.

Arq. Sergio Antonio Ramírez Espinoza

Subdirector de Contratos en la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo.
Invitado.

Lic. Pedro Pablo Ávila García

Gerente de Asuntos Jurídicos y Normativos en la Dirección General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.
Invitado.

Arq. Carlos Goya Escobedo

Director General de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.
Invitado.

C.P. Karla Erica Ramírez Neri

Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas en la Coordinación General del Órgano Regulador de Transporte.
Invitada.

Ing. Eduardo San Vicente Navarrete

Director de Obras en la Alcaldía Álvaro Obregón.
Invitado.

C.P. Adelaida García González

Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos en la Alcaldía Benito Juárez.
Invitada.

Arq. Oscar Velázquez Nicolás

Subdirector Técnico y de Proyectos y Secretario Técnico del Subcomité de Obras de la Alcaldía Coyoacán.
Invitado.

C. César Luis Ruiz Gómez

JUD de Catálogos de Conceptos y Precios Unitarios en la Alcaldía Cuauhtémoc.
Invitado.

Ing. Edgar Vito Gelover Pérez

Director de Control de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Gustavo A. Madero.
Invitado.

Arq. Francisco Picazo Díaz

Director de Obras y Mantenimiento en la Alcaldía Iztacalco.
Invitado.

Ing. Edgar Alejandro Barrientos Galván

Coordinador de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Iztapalapa.
Invitado.

029



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Comité Central de Obras de la Ciudad de México

C. Arturo Castillo Fernández

JUD de Concursos y Contratos en la Alcaldía
La Magdalena Contreras.
Invitado.

Ing. Arq. Carolina Escobedo Palma

Subdirectora de Planeación y Contratos en la
Alcaldía Miguel Hidalgo.
Invitada.

Ing. Alejandro Cedillo Valdés

Coordinador Técnico de Obras Públicas por
Contrato en la Alcaldía Milpa Alta.
Invitado.

Arq. Raymundo Chávez Padilla

Director General de Obras y Desarrollo
Urbano en la Alcaldía Tláhuac.
Invitado.

C. Daniel Eduardo Pérez Rosiles

JUD de Concurso de Obras en la Alcaldía
Tlalpan.
Invitado.

Arq. Víctor Fabián Olvera Toledo

Director General de Obras y Desarrollo
Urbano en la Alcaldía Xochimilco.
Invitado.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, misma que se celebró el día 29 de enero del año 2020, dando inicio a las 14:00 horas y concluyendo a las 14:45 horas del mismo día.

030

4. Seguimiento de Acuerdos.





2ª Sesión Ordinaria 2020

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
1ª	01-01-2020	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 11 de diciembre del año 2019.	SECRETARÍA TÉCNICA		X	APROBADO por unanimidad el Acta de la 12ª Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, por los miembros del órgano colegiado.
1a	02-01-2020	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción XI, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI. Criterios de Operación, numeral 4.6, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Presupuestal 2020, a celebrarse a las 14:00 horas en el Salón de Usos Múltiples del Gobierno de la Ciudad de México, ubicado en Plaza de la Constitución número 1, planta baja, los días: 29 de enero, 26 de febrero, 25 de marzo, 29 de abril, 27 de mayo, 24 de junio, 29 de julio, 26 de agosto, 30 de septiembre, 28 de octubre, 25 de noviembre y 16 de diciembre.	SECRETARÍA TÉCNICA		X	APROBADO por unanimidad, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Presupuestal 2020, se les hizo de conocimiento a los miembros del pleno, en la primera sesión ordinaria de del Comité Central Obras de la Ciudad de México.

032



2ª Sesión Ordinaria 2020

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
1a	03-01-2020	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Miguel Hidalgo.	ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO		X	<u>APROBADO</u> por unanimidad, Mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/2020-066, de fecha 1 de febrero del 2020, se comunicó a la Alcaldía Miguel Hidalgo.
1a	04-01-2020	Con fundamento en el Artículo 44 'Procuración de Justicia', apartado A, de la Constitución Política de la Ciudad de México y a la Declaratoria de la entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a partir del 10 de enero del año en curso, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 9 de enero por parte del Congreso de la Ciudad de México y a la Circular FGJCDMX/02/2020, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por parte de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, el día 10 de enero del actual; el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, dar por concluidas las actividades del Subcomité de Obras de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y dejar sin efectos su Manual de Integración y Funcionamiento.	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		X	<u>APROBADO</u> por unanimidad, Mediante Gaceta Oficial Publicada el 9 enero del año en curso, el pleno se da por enterado.

033



2ª Sesión Ordinaria 2020

1ª	05-01-2020	<p>Con fundamento en los Artículos 8-A; 8-D, fracción I, inciso c) y fracción III, inciso d); 8-H, fracción IV; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento a los apartados II. Objetivo General y Específico; IV. Atribuciones, numeral 1.8 y 1.9, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, que los Comités y Subcomités de Obras Públicas, en la carpeta de las Sesiones Ordinarias presente los formatos: Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública; Informe de Avance Físico – Financiero para Obra Pública y Procedimiento de Adjudicación de Contratos. Lo anterior, con objeto de promover que las obras públicas se realicen de manera racional, óptima, eficiente y transparente, y que cumplan con lo establecido en la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables y se vigilen las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados.</p>	SECRETARÍA TÉCNICA	X	<p><u>APROBADO</u> por unanimidad, Mediante oficio CDMX/SOBSE/ISI/DGST/DICNROP/2020-075, de fecha 14 de febrero del 2020, se comunicó a Vocales, Contralores Ciudadanos, Asesores e Invitados al Comité Central de Obras de la Ciudad de México.</p>
----	------------	---	--------------------	---	--

034

T= EN TRAMITE

C = CONCLUIDO (ATENDIDO)

5. El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, mediante oficio ILIFECDMX/DG/061/2020, de fecha 27 de enero del año en curso, envía al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la reconstrucción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública de la Ciudad de México; lo anterior, para su revisión y en su caso, aprobación.





Ciudad de México, 14 de Febrero de 2020.
ILIFECDMX/DG/ 118/2020.

ING. ANTONIO PATIÑO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
EN OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL
DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio No. CDMX/SOBSE/DGST/DICNROP/2020-065, recibido el 11 de febrero del año en curso, mediante el cual remite las observaciones al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la construcción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública de la Ciudad de México.

Sobre el particular, adjunto al presente me permito enviar a Usted, el Manual de Integración y Funcionamiento de Subcomité Técnico de Coordinación para la construcción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública de la Ciudad de México, con las observaciones atendidas en su ocursu, para su revisión y en su caso, aprobación correspondiente.

Sin más de momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA
DIRECTOR GENERAL

Cc.e.p. Lic. Mario Dubón Peniche.- Director General de Servicios Técnicos.- Presente.
Ing. Ricardo Pérez Maya.- Gerente de Construcción y Certificación de Obra.- Presente.
Lic. Dan López González.- Gerente de Diagnóstico y Proyectos- Presente. FOLIO 225
Lic. Pedro Pablo Ávila García.- Gerente de Asuntos Jurídicos.- Presente.

036



“2020, AÑO DE LEONA VICARIO”

Ciudad de México, 27 de enero de 2020.
ILIFECDMX/DG/ 061 /2020

ING. ANTONIO PATIÑO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERIA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
EN OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL
DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/2009-0506, recibido el 13 de diciembre del año 2019, mediante el cual se comunica que en la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, se aprobó el acuerdo 82-12-2019 para la creación del Subcomité Técnico de Coordinación para la construcción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinados a la educación pública de la Ciudad de México.

Sobre el particular, adjunto al presente la propuesta del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la construcción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública de la Ciudad de México, para su revisión, y en su caso, aprobación correspondiente.

Al agradecer su apoyo y colaboración, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA
DIRECTOR GENERAL

C.c.e.p. Lic. Mario Dubón Peniche.- Director General de Servicios Técnicos.- Presente.
Lic. Dan López González.- Gerente Diagnóstico y Proyectos.- Presente.
Lic. Pedro Pablo Ávila García.- Gerente de Asuntos Jurídicos y Normativos.- Presente
Ing. Ricardo Pérez Maya.- Gerente de Construcción y Certificación de Obra.- Presente.



Av. Universidad No. 800, 1er Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03310 Ciudad de México

037



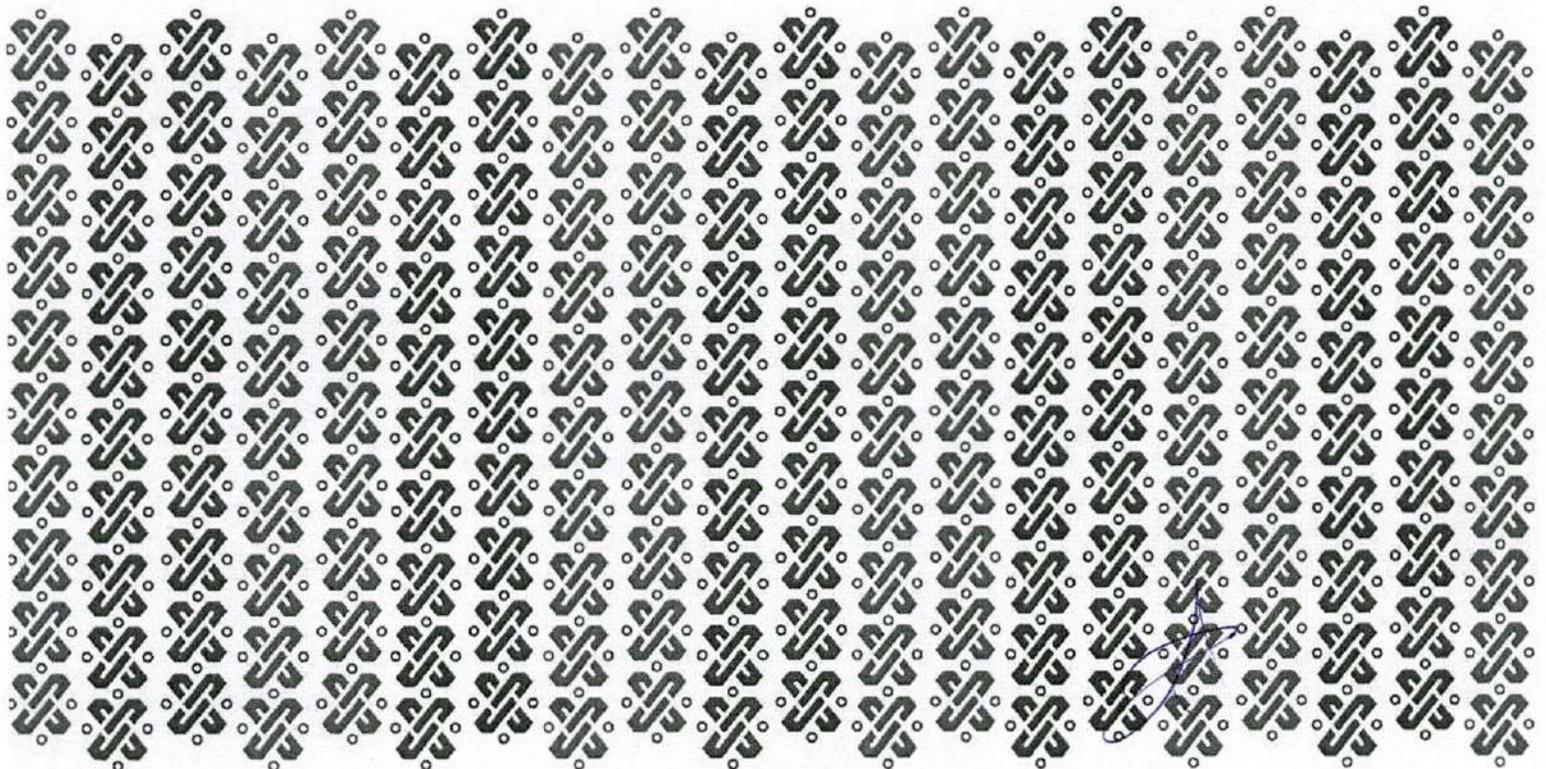
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN,
REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN
Y HABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES
DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD
DE MÉXICO

INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

038





SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTENIDO

	Páginas
I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL	5
III. INTEGRACIÓN	6
IV. ATRIBUCIONES	7
V. FUNCIONES	9
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	14
VII. PROCEDIMIENTO	21
VIII. GLOSARIO	26
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN	28



SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

I. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN (Federal y Local)

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 09 de agosto de 2019.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 10 de diciembre de 2019.

LEYES

1. Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 03 de noviembre de 2009.
2. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.
3. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio de 2019.

REGLAMENTOS

1. Reglamento de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de mayo de 2011.
2. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma 10 de julio de 2009.

040



SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

II. OBJETIVO GENERAL

Este Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité Técnico de Coordinación, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones coadyuve con las Dependencias y alcaldías de la Ciudad de México en el establecimiento de políticas para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones de la infraestructura física educativa de la Ciudad de México;

041



SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

III. INTEGRACIÓN

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
Presidencia	Titular de la Dirección General del ILIFE
Secretaría Técnica	Titular de la Gerencia de Diagnóstico y Proyectos de Infraestructura Física Educativa
Vocales	<ul style="list-style-type: none"> - Titular de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas - Titular de la Alcaldía Cuauhtémoc - Titular de la Alcaldía Álvaro Obregón - Titular de la Alcaldía Azcapotzalco - Titular de la Alcaldía Benito Juárez - Titular de la Alcaldía Cuajimalpa - Titular de la Alcaldía Coyoacán - Titular de la Alcaldía Gustavo A. Madero - Titular de la Alcaldía Iztacalco - Titular de la Alcaldía Iztapalapa - Titular de la Alcaldía Magdalena Contreras - Titular de la Alcaldía Miguel Hidalgo - Titular de la Alcaldía Milpa Alta - Titular de la Alcaldía Tláhuac - Titular de la Alcaldía Tlalpan - Titular de la Alcaldía Venustiano Carranza - Titular de la Alcaldía Xochimilco
Contraloría Ciudadana	-Una persona ciudadana acreditada y designada en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
Asesoras/es (opcional)	<ul style="list-style-type: none"> -Titular del Órgano Interno de Control. -Titular de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México -Titular del Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México
Invitados	<ul style="list-style-type: none"> -Representante de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México -Representante del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa -Titular de la Gerencia de Construcción y Certificación de Obra

042



SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

-Titular de la Gerencia de Asuntos Jurídicos.
- Titular de la Gerencia de Administración y Finanzas.
-Titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México
-Representante del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quién tendrá carácter de Presidenta/e Suplente.
2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, solo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada Sesión.
3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité Técnico de Coordinación podrán asignar, en caso de ausencia, mediante oficio de Acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.
4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares le correspondan.
5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, a una persona ciudadana que tendrá el carácter de Contralor/a Ciudadana/o. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Comité Técnico de Coordinación en calidad de invitada/o permanente.
6. La Contraloría Ciudadana no tendrá suplencia.

043



SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

IV. ATRIBUCIONES

1. Llevar a cabo un proceso de planeación estratégica conjunta y global con las Dependencias y Alcaldías al corto, mediano y largo plazo, que permita aplicar los recursos financieros con mayor pertinencia.
2. Evaluar las condiciones generales de la infraestructura física educativa en la Ciudad de México;
3. Proponer y establecer las estrategias para mejorar las condiciones de accesibilidad en las escuelas y su entorno inmediato; las condiciones de seguridad, salvaguarda y sanitarias en el entorno de las escuelas entre otras;
4. Aprobar sus bases de operación interna;
5. Definir y aprobar su calendario anual de sesiones; y
6. Las demás que determine el Subcomité Técnico de Coordinación para el cumplimiento de sus funciones.



SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

V. FUNCIONES

DE LA PRESIDENCIA

1. Presidir las sesiones del Subcomité Técnico de Coordinación, con derecho a voz y voto y emitir el voto de calidad en caso de empate;
2. Autorizar la convocatoria a las sesiones ordinarias y cuando sea necesario a sesiones extraordinarias;
3. Analizar y autorizar el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
4. Asegurar que las resoluciones y acciones del Subcomité Técnico de Coordinación se apeguen a las disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas que regulan la materia de archivos;
5. Presentar a consideración del Subcomité Técnico de Coordinación, para su aprobación, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias y el Programa Institucional de Obras del Sector Educativo y el Informe Anual de Cumplimiento del ejercicio anterior;
6. Instrumentar las acciones necesarias para la integración y operación de los grupos de apoyo;
7. Proveer los medios y recursos necesarios para mantener en operación del Subcomité Técnico de Coordinación;
8. Remitir a la Presidencia del Comité Central de Obras, el Programa Institucional de Obras del Sector Educativo y el Informe Anual de Cumplimiento del ejercicio anterior, para su registro;
9. Las demás atribuciones que determine el Comité Central de Obras y otras disposiciones legales aplicables.
10. Firmar actas y listas donde participe.

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Convocar, previa autorización de la Presidencia, a las sesiones ordinarias y cuando sea necesario a sesiones extraordinarias.

045



SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

2. Presentar a la Presidencia del Subcomité Técnico de Coordinación para su aprobación, el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
3. Recibir, los asuntos o casos que sometan las áreas requirentes, debiendo revisar que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Manual, en su caso, supervisar la incorporación de los mismos en el orden del día y en la carpeta de trabajo, para ser dictaminados por el Subcomité Técnico de Coordinación;
4. Integrar la carpeta de cada sesión con la documentación respectiva y vigilar su oportuna entrega a los miembros del Subcomité Técnico de Coordinación y demás invitados, considerando los "Lineamientos que las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán observar para la integración y remisión vía electrónica de carpetas, información o documentación con relación a los órganos colegiados, comisiones o mesas de trabajo";
5. Elaborar las Actas de Sesiones del Subcomité Técnico de Coordinación y dar seguimiento a los acuerdos del Subcomité Técnico de Coordinación y verificar e informar de su cumplimiento;
6. Elaborar y proponer el Calendario de las Sesiones Ordinarias; y
7. Las demás que le encomiende el Subcomité Técnico de Coordinación y la Presidencia.
8. Firmar actas y listas donde participe.

DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y cuando sea necesario sesiones extraordinarias del Subcomité Técnico de Coordinación; con derecho a voz y voto;
2. Enviar en tiempo y forma a la Secretaría Técnica la propuesta de asuntos o casos a tratar en el Subcomité Técnico de Coordinación, acompañados de la documentación soporte, para incluirlos en el orden del día.
3. Presentar a la consideración y resolución del Subcomité Técnico de Coordinación, los asuntos que requieran de su atención;
4. Analizar con oportunidad los asuntos que se consignen en el orden del día.



SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

5. Proponer mejoras y estrategias de trabajo para la implementación y perfeccionamiento de los procesos archivísticos;
6. Participar en las comisiones y en los grupos de trabajo que constituya el Subcomité Técnico de Coordinación;
7. Acordar e instrumentar los mecanismos de coordinación para el adecuado funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación;
8. Emitir su voto, exponiendo las razones cuando sea en el sentido de abstención o de rechazo a los acuerdos propuestos;
9. Firmar la sesión y la documentación soporte que dé cuenta de los acuerdos tomados por el Subcomité Técnico de Coordinación; y
10. Las demás que expresamente les asigne el Pleno del Subcomité Técnico de Coordinación.
11. Firmar actas y listas donde participe.

DE LA CONTALORÍA CIUDADANA

1. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Comité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

047



SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DE LAS/OS ASESORAS/ES

1. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las sesiones;
3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Comité;
4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
5. Las demás que le encomiende el Comité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

DE LOS INVITADOS

1. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
3. Proponer alternativas en su caso para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Comité para la toma de decisiones que le corresponda;
5. Firmar las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Comité, conforme a sus funciones.

048



SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LA PLANEACIÓN

1. Antes de la Sesión de Instalación y de la Primera Sesión Ordinaria, se solicitará a las áreas correspondientes la designación oficial de las personas servidoras públicas que en su representación fungirán como vocales, debiendo señalar a una persona titular y a una suplente.
2. En la sesión de instalación se y presentará la integración del Subcomité Técnico de Coordinación, y posteriormente se presentará para aprobación el Plan de Trabajo del Subcomité Técnico de Coordinación, su cronograma de cumplimiento y el calendario de sesiones.
3. En la última sesión del ejercicio fiscal o bien antes del último día hábil del mes de enero de cada ejercicio, se presentará el informe de cumplimiento del Programa Institucional de Obras del Sector Educativo del ejercicio que concluye y se propondrá el correspondiente al del ejercicio siguiente, a efecto de que sean comentados, validados y en su caso aprobados por los miembros del Subcomité Técnico de Coordinación.
4. Para la integración de asuntos y casos en las sesiones del Subcomité Técnico de Coordinación, las áreas deberán enviarlos con mínimo con veinte días hábiles y con los documentos de soporte, para que sean analizados por el Secretaría Técnica y sean considerados en las sesiones del Subcomité Técnico de Coordinación.
5. Cuando así lo requiera, el Subcomité Técnico de Coordinación invitará a personas expertas en materia, cuya participación de las y los asesores deberá ser propuesta en los términos del numeral anterior y estará sujeta a la naturaleza y complejidad de los asuntos a tratar en la sesión correspondiente, previa valoración de los Vocales.

DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.
2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo una vez que sea aprobado el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para cada ejercicio fiscal.

049



SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité Técnico de Coordinación, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar.

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité Técnico de Coordinación, se entregará cuando menos con tres días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con dos días hábiles de anticipación para la Sesiones Extraordinarias.
2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a) Lista de Asistencia y Declaratoria de Quorum
 - b) Aprobación del Orden del Día
 - c) Lectura y firma del Acta(s)
 - d) Seguimiento de Acuerdos
 - e) Presentación de Casos para su autorización
 - f) Asuntos Generales
3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados
 - a) Lista de Asistencia y Declaratoria de Quorum
 - b) Aprobación del Orden del Día
 - c) Presentación de Casos para su autorización

DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité Técnico de Coordinación, con lo que se declarará quorum suficiente.
2. En el caso de no reunir el quorum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

050



SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las sesiones del Subcomité Técnico de Coordinación se llevarán a cabo en las instalaciones del Órgano de la Administración Pública; no obstante, cuando existan causas que por su naturaleza impidan la celebración de la sesión en sus instalaciones, ésta podrá celebrarse fuera de la misma, dejando constancia de tal circunstancia en el acta correspondiente, o bien, indicándolo de esa forma en la respectiva convocatoria.
2. Las sesiones ordinarias podrán ser diferidas o canceladas por causas de fuerza mayor, fortuitas o justificadas en caso de no existir asuntos a tratar; las sesiones extraordinarias convocadas sólo podrán ser diferidas por causas de fuerza mayor o fortuita.
3. Cuando el diferimiento sea por causa de fuerza mayor o fortuita, éste podrá notificarse a los miembros del Subcomité Técnico de Coordinación hasta con dos horas de anticipación a la fecha y hora programada o, si la naturaleza del evento así lo exige, a la hora de inicio señalada para la sesión. En estos supuestos la notificación podrá realizarse mediante correo electrónico y algún otro medio disponible.
4. Cuando la cancelación sea por causas justificadas, deberá notificarse por escrito a los miembros del Subcomité Técnico de Coordinación, con tres días hábiles de anticipación a la fecha programada en la convocatoria.
5. En caso de diferimiento, la nueva fecha para la celebración de la sesión no podrá exceder, en el caso de las sesiones ordinarias, de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que desaparezca la causa del diferimiento y, en el caso de las extraordinarias, de los tres días hábiles siguientes.
6. El día y hora fijados para la sesión, se reunirán los integrantes del Comité; pasada la lista de asistencia, la Presidencia declarará la existencia de quórum para sesionar;
7. Acto seguido la persona servidora pública que funja en la Presidencia y/o Secretaría Técnica en su caso, dará lectura al Orden del Día propuesto y lo someterá a la consideración de los miembros presentes del Subcomité Técnico de Coordinación;
8. Aprobado el Orden del Día, se procederá a su desahogo en los términos y orden acordados por los miembros del Comité;

051



SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

9. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, por causa justificada, en el acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día deberán señalarse los asuntos que fueron excluidos por votación mayoritaria;
10. Las sesiones del Subcomité Técnico de Coordinación se desarrollarán conforme al Orden del Día, que al inicio de la sesión se apruebe por los miembros del mismo;
11. Los asuntos previstos en el Orden del Día serán expuestos por la Presidencia, la Secretaría Técnica a instancia o suplencia de la Presidencia, y/o por la persona Titular del Área Administrativa que presentó el asunto;
12. Por cada asunto tratado en la sesión se emitirá el acuerdo correspondiente para constancia legal del mismo, en donde se apruebe o se desapruebe el asunto tratado;
13. Agotado el Orden del Día, y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia o la Secretaría Técnica en su caso, declarará cerrada la sesión;
14. Debido a la complejidad diversa de los asuntos sometidos a la consideración del Subcomité Técnico de Coordinación, el tiempo para su deliberación y votación no estará sujeto a término. En consecuencia, tampoco lo estará la duración de la sesión;
15. En el supuesto en que por la complejidad de los asuntos sea necesario continuar el día hábil siguiente, y siempre que la naturaleza del asunto lo permita, se emitirá un acuerdo en el que se haga constar esta situación, señalándose en el mismo la hora en que deba reanudarse la sesión; y
16. En el supuesto anterior, se elaborará un acta por cada día.

DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la sesión, considerando las siguientes definiciones:
 - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de las personas integrantes presentes con derecho a voto.
 - Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.



SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

- Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.
2. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas.
 3. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el acta de la sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad.
 4. Para los integrantes del Subcomité Técnico de Coordinación que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor o en contra, evitando en lo posible la abstención para lo cual se deberá motivar la razón de la misma.

DEL ACTA DE LA SESIÓN

1. Por cada sesión, la Secretaría Técnica levantará un acta en la que se harán constar los hechos y actos realizados, misma que será sometida a la consideración y firma de los miembros del Subcomité Técnico de Coordinación en la sesión siguiente.
2. En términos de lo anterior, el acta contendrá, cuando menos las formalidades siguientes:
 - Fecha de celebración;
 - Una relación nominal de los miembros presentes indicando su calidad de Titular o Suplente;
 - Verificación del quórum legal;
 - La declaratoria de apertura de la sesión por parte de la Presidencia del Subcomité Técnico de Coordinación;
 - La aprobación del Orden del Día;
 - La aprobación del acta de la sesión anterior;
 - Una relación sucinta y clara de los asuntos abordados, señalando los razonamientos u observaciones particulares expresados por los miembros, en su caso invitados, expresando el resultado de la votación;
 - La redacción del acuerdo por cada punto abordado así como todos las opiniones, preguntas, observaciones que se realicen de cada asunto o caso, debiendo señalar puntalmente en cada acuerdo si éste se tomó de manera Unánime, por mayoría de conformidad con lo especificado en el numeral 1 del apartado "DE LA VOTACIÓN"; y

053



SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

- La declaratoria de clausura de la sesión.
3. El acta debe estar firmada al calce y al final de la misma por cada uno de las personas integrantes que participaron en la Sesión, indicando la calidad con la que asisten, Titular o Suplente.

DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

1. Cuando se acuerde la constitución de grupos de trabajo, deberá establecerse el asunto o asuntos a cuya resolución se abocarán, el tiempo para realizarlos, los objetivos concretos que deban alcanzar, el o los responsables de su coordinación y las personas integrantes de los mismos.
2. En caso de considerarse necesario, en los Grupos de Trabajo que se integren podrán participar personas ajenas al Subcomité Técnico de Coordinación.
3. Los grupos de trabajo deberán informar al Subcomité Técnico de Coordinación los resultados de los trabajos encomendados, en los términos y forma que éste determine.

054



SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las sesiones del Subcomité Técnico de Coordinación para la construcción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública en la Ciudad de México.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité Técnico de Coordinación para la construcción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública en la Ciudad de México.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la sesión ordinaria o extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y el quórum necesario para el desarrollo de la sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Comité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.

055



SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	Actor	Actividad
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Comité el Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al orden del día para su aprobación por los Integrantes del Comité. (Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a las personas integrantes del Comité los asuntos del Orden del Día.
9	Integrantes del Comité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Comité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman acuerdos sobre los asuntos de la sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

Aspectos a Considerar:

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité Técnico de Coordinación se llevará a cabo en apego a la Ley de Archivos de la Ciudad de México, Circular Uno y demás normatividad archivística aplicable.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, en el acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día deberán señalarse los asuntos que fueron excluidos.

056



SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

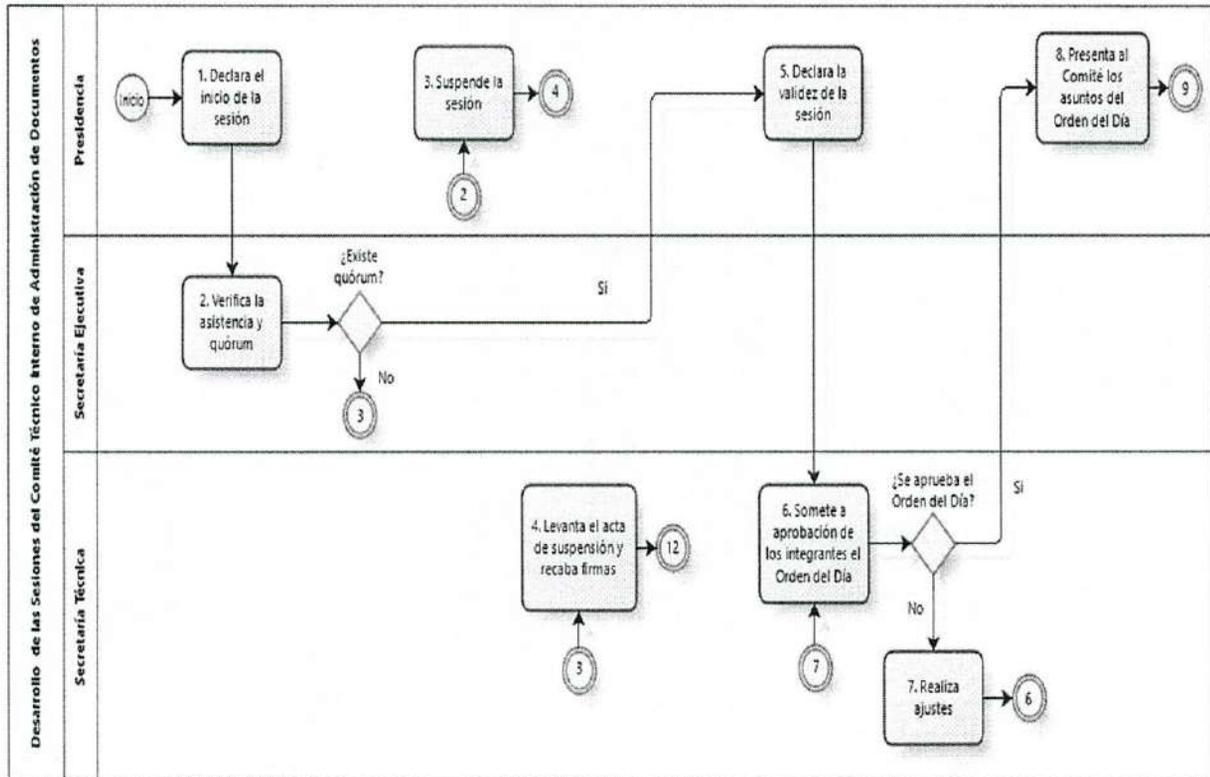
3. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la sesión y haya sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado.
4. De las aprobaciones y acuerdos tomados en las sesiones se hará constar por escrito.
5. Debido a la complejidad diversa de los asuntos sometidos a la consideración del Subcomité Técnico de Coordinación, el tiempo para su deliberación y votación no estará sujeto a término. En consecuencia, tampoco lo estará la duración de la sesión.
6. En el supuesto en que por la complejidad de los asuntos sea necesario continuar el día hábil siguiente, y siempre que la naturaleza del asunto lo permita, se emitirá un acuerdo en el que se haga constar esta situación, señalándose en el mismo la hora en que deba reanudarse la sesión, de lo cual se elaborará un acta por cada día.
7. La carpeta de trabajo se integrará con los asuntos que hayan cumplido con los términos y modalidades establecidos en el presente Manual; la excepción al cumplimiento de este requisito podrá ser autorizada por la Presidencia y/o la Secretaría Técnica en ausencia del primero, tomando en consideración la importancia y urgencia del asunto.

057



SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Diagrama de Flujo:

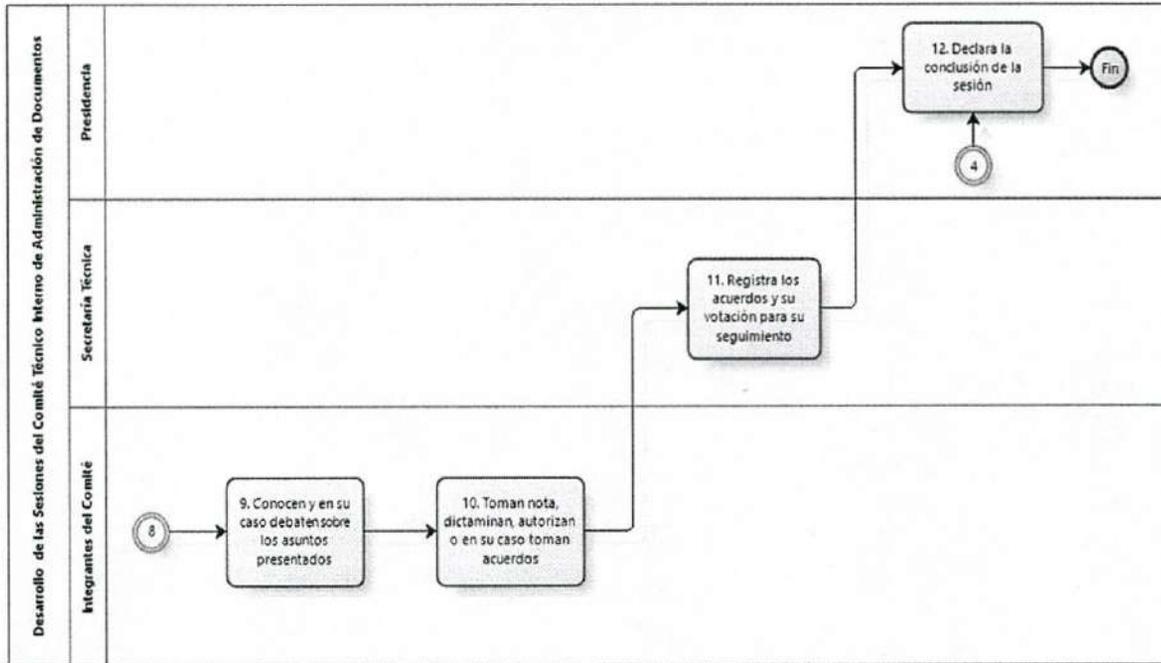


058





SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO





SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

VIII. GLOSARIO

Administración Pública de la Ciudad de México:	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México
Alcaldías:	Los Órganos Políticos-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México
Carpeta de Trabajo:	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Comité.
Comité Central:	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
Contraloría:	Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México
Dependencias:	La Jefatura de Gobierno, las Secretarías, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
Dictamen	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.
Grupo de Trabajo:	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
Órganos Colegiados:	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, así como los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Órganos Desconcentrados:	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
Secretaría:	La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México





SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN

PRESIDENTE

DIRECTOR GENERAL DEL ILIFE

SECRETARIO TÉCNICO

VOCAL

GERENTE DE DIAGNÓSTICO Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ILIFE

DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

VOCAL

VOCAL

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

061



SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO,
REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN
DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA
CIUDAD DE MÉXICO

VOCAL

VOCAL

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

ALCALDÍA COYOACÁN

VOCAL

VOCAL

ALCALDÍA CUAJIMALPA

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

VOCAL

VOCAL

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

ALCALDÍA IZTACALCO

062



SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

VOCAL

VOCAL

ALCALDÍA IZTAPALAPA

ALCALDÍA LA MAGDALENA
CONTRERAS

VOCAL

VOCAL

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

ALCALDÍA MILPA ALTA

VOCAL

VOCAL

ALCALDÍA TLÁHUAC

ALCALDÍA TLALPAN

063



SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

VOCAL

VOCAL

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

ALCALDÍA XOCHIMILCO

CONTRALORÍA CIUDADANA

ASESOR

(NOMBRE)

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ILIFE

(CARGO)

ASESOR

ASESOR

COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

064



SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITADO

INVITADO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (INIFED)

INVITADO

INVITADO

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

INVITADO

INVITADO

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ILIFE

GERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE OBRA DEL ILIFE

065



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Obras y Servicios

Instituto Local de la Infraestructura Física
Educativa de la Ciudad de México

**SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO,
REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN
DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA
CIUDAD DE MÉXICO**

INVITADO

GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y NORMATIVOS DEL ILIFE

066

6. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, somete a la consideración del Cuerpo Colegiado, la modificación a su respectivo Manual de Integración y Funcionamiento en el apartado III. Integración, numeral 3. Vocales, a fin de retirar la vocalía a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, para posteriormente ingresar la de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Apartado III. Integración, numeral 3. Vocales

DICE	DEBE DECIR
<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gobierno. • Secretaría del Medio Ambiente. • Procuraduría General de Justicia. • Secretaría de Seguridad Ciudadana. • Subsecretaría de Infraestructura. • Dirección General de Construcción de Obras Públicas. • Dirección General de Obras para el Transporte. • Dirección General de Servicios Técnicos. • Subsecretaría de Servicios Urbanos. • Dirección General de Obras de Infraestructura Vial. • Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad. • Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. • Dirección General Jurídica y Normativa. • Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gobierno. • Secretaría del Medio Ambiente. • Secretaría de Seguridad Ciudadana. • Subsecretaría de Infraestructura. • Dirección General de Construcción de Obras Públicas. • Dirección General de Obras para el Transporte. • Dirección General de Servicios Técnicos. • Subsecretaría de Servicios Urbanos. • Dirección General de Obras de Infraestructura Vial. • Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad. • Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. • Dirección General Jurídica y Normativa. • Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios.

067-A

7. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019:
 - a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 31 de enero del 2020)
 - b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 31 de diciembre del 2019)
(Evolución al 31 de enero del 2020)



a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 31 de enero del 2020)





Presupuesto Autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable, al 31 de enero 2020
(Miles de Pesos)

Clave	Unidad Responsable	Original	Modificado	Programado	Ejercido	Disponible al Periodo	Compromiso	Disponible Anual	% Ejercido / Modificado	% Ejercido / Programado
07C001	Secretaría de Obras y Servicios	13,557,025.8	13,557,025.8	29,580.7	0.0	29,580.7	0.0	13,557,025.8	-	-
Subtotal	Sector Obras y Servicios	13,557,025.8	13,557,025.8	29,580.7	0.0	29,580.7	29,580.7	13,527,445.2	-	-
02CD01	Alcaldía de Álvaro Obregón	617,659.1	617,659.1	0.0	0.0	0.0	0.0	617,659.1	-	-
02CD02	Alcaldía de Azcapotzalco	200,000.0	200,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	200,000.0	-	-
02CD03	Alcaldía de Benito Juárez	321,034.7	321,034.7	0.0	0.0	0.0	0.0	321,034.7	-	-
02CD04	Alcaldía de Coyoacán	300,000.0	300,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	300,000.0	-	-
02CD05	Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	226,112.7	226,112.7	0.0	0.0	0.0	0.0	226,112.7	-	-
02CD06	Alcaldía de Cuauhtémoc	209,207.2	209,207.2	0.0	0.0	0.0	0.0	209,207.2	-	-
02CD07	Alcaldía de Gustavo A. Madero	638,055.0	638,055.0	0.0	0.0	0.0	0.0	638,055.0	-	-
02CD08	Alcaldía de Iztacalco	240,041.6	240,041.6	0.0	0.0	0.0	0.0	240,041.6	-	-
02CD09	Alcaldía de Iztapalapa	929,352.3	929,352.3	0.0	0.0	0.0	0.0	929,352.3	-	-
02CD10	Alcaldía de La Magdalena Contreras	394,582.9	394,582.9	0.0	0.0	0.0	0.0	394,582.9	-	-
02CD11	Alcaldía de Miguel Hidalgo	293,504.8	293,504.8	0.0	0.0	0.0	0.0	293,504.8	-	-
02CD12	Alcaldía de Milpa Alta	150,678.6	150,678.6	0.0	0.0	0.0	0.0	150,678.6	-	-
02CD13	Alcaldía de Tláhuac	226,344.4	226,344.4	0.0	0.0	0.0	0.0	226,344.4	-	-
02CD14	Alcaldía de Tlalpan	472,341.8	472,341.8	0.0	0.0	0.0	0.0	472,341.8	-	-
02CD15	Alcaldía de Venustiano Carranza	233,782.7	233,782.7	0.0	0.0	0.0	0.0	233,782.7	-	-
02CD16	Alcaldía de Xochimilco	221,183.0	221,183.0	0.0	0.0	0.0	0.0	221,183.0	-	-
Subtotal	Sector Alcaldías	5,673,880.8	5,673,880.8	0.0	0.0	0.0	0.0	5,673,880.8	-	-
02C001	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	658,000.0	658,000.0	54,833.3	0.0	54,833.3	0.0	658,000.0	-	-
04C001	Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	200,000.0	200,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	200,000.0	-	-
06C003	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	4,607,905.1	4,607,905.1	1,500.0	0.0	1,500.0	0.0	4,607,905.1	-	-
10C001	Órgano Regulador de Transporte	3,120,834.0	3,120,834.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,120,834.0	-	-
Subtotal	Otras Dependencias	8,586,739.0	8,586,739.0	56,333.3	0.0	56,333.3	56,333.3	8,550,405.7	-	-
	Total	27,817,645.7	27,817,645.7	85,914.0	0.0	85,914.0	85,914.0	27,731,731.7	-	-

070

b) Secretaría de Obras y Servicios



(Evolución al 31 de diciembre del 2019)





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ACUSE

Ciudad de México, a 17 de enero de 2020.

CDMX/SOBSE/DGAF/ **0206** /2020.

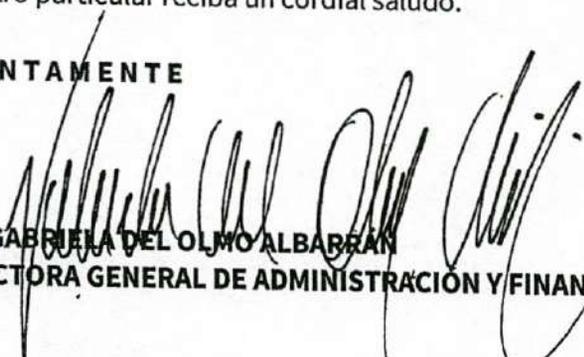
ING. ANTONIO PATIÑO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERIA Y COSTO, NORMAS Y
REGISTROS DE OBRA PÚBLICA EN LA SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS
PRESENTE

En atención al oficio CDMX/SOS/SI/DGST/DICNROP/2019-069, y referente a las acciones realizadas para abatir el subejercicio reportado al cierre del mes de diciembre, así como los formatos de Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019, Capitulo 6000 "Inversión Pública" de la Secretaria de Obras y Servicios, al respecto se anexa de manera impresa los formatos con la siguiente información:

- A. Ejercicio 2019, Capitulo 6000 "Inversión Pública (Cifras preliminares en miles de pesos al 31 de diciembre de 2019).
- B. Ejercicio 2019, Capitulo 6000 "Inversión Pública" (Cifras preliminares en miles de pesos al 31 de diciembre de 2019), por unidad administrativa.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

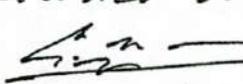
ATENTAMENTE


LIC. GABRIELA DEL OLMO ALBARRÁN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina. - Secretario de Obras y Servicios. - secretariadeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
C.P. Lorena I. Villarruel Salazar. - Directora de Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios. - lvillarruels@cdmx.gob.mx

LIVS/ACC/AMM/mlar

Turno DGAF 0074 SPCP 0146

Recibido 22 Enero 2020

Ing. Antonio Patiño

007 073

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA" SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS PRELIMINARES CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Miles de pesos)

FI	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)						EJERCIDO VA. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
					ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6		
2			TOTAL		13,132,033.84	13,184,069.53	13,184,069.53	100.0%	13,184,069.53	7,528,198.62	57.1%	57.1%
2	2	1	DESARROLLO SOCIAL		9,825,286.34	9,208,827.87	9,208,827.87	100.0%	9,208,827.87	5,043,491.68	55.0%	55.0%
			VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		7,200,821.26	7,172,374.42	7,172,374.42	100.0%	7,172,374.42	3,856,729.03	53.8%	53.8%
			URBANIZACIÓN		1,043,821.26	1,048,003.78	1,048,003.78	100.0%	1,048,003.78	981,069.27	93.6%	93.6%
		323	ACCIONES INTEGRALES DE MEJORAMIENTO VIAL	SERVICIO	0.00	111,453.84	111,453.84	100.0%	111,453.84	87,187.76	78.2%	78.2%
		326	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL CICLISTA	KILÓMETRO	0.00	14,616.71	14,616.71	100.0%	14,616.71	1,495.58	10.2%	10.2%
		327	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES	PUENTE	0.00	1,433,267.54	1,433,267.54	100.0%	1,433,267.54	737,767.28	51.5%	51.5%
		333	MANUTENIMIENTO DE CARPEA ASFÁLTICA	METRO	0.00							0.0%
		334	MANUTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	CUADRADO	2,350,000.00	972,615.02	972,615.02	100.0%	972,615.02	574,371.14	59.1%	59.1%
		335	MANUTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES	KILÓMETRO	0.00	49,141.18	49,141.18	100.0%	49,141.18	34,808.08	70.8%	70.8%
		336	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	PUENTE	2,590,000.00	2,107,137.24	2,107,137.24	100.0%	2,107,137.24	838,935.81	39.8%	39.8%
		345	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	METRO	1,227,000.00	1,436,139.11	1,436,139.11	100.0%	1,436,139.11	601,094.12	41.9%	41.9%
2	4	4	VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD	INMUEBLE	824,485.08	941,037.12	941,037.12	100.0%	941,037.12	828,897.34	88.1%	88.1%
		352	ALUMBRADO PÚBLICO	INMUEBLE	824,485.08	941,037.12	941,037.12	100.0%	941,037.12	828,897.34	88.1%	88.1%
			AMPLIACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO		0.00	0.00	0.00		0.00	0.00		
3	3	3	SAUD		600,000.00	90,624.62	90,624.62	100.0%	90,624.62	60,611.50	66.9%	66.9%
		395	GENERACION DE RECURSOS PARA LA SAUD		600,000.00	90,624.62	90,624.62	100.0%	90,624.62	60,611.50	66.9%	66.9%
			CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN SAUD	INMUEBLE	600,000.00	90,624.62	90,624.62	100.0%	90,624.62	60,611.50	66.9%	66.9%
4	1	407	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		1,200,000.00	1,004,791.71	1,004,791.71	100.0%	1,004,791.71	317,253.81	31.6%	31.6%
			DEPORTE Y RECREACIÓN		0.00	7,121.53	7,121.53	100.0%	7,121.53	4,985.07	70.0%	70.0%
		407	MANUTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	INMUEBLE	0.00	7,121.53	7,121.53	100.0%	7,121.53	4,985.07	70.0%	70.0%
2	2	413	CULTURA		1,200,000.00	997,670.18	997,670.18	100.0%	997,670.18	312,268.74	31.3%	31.3%
			CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES	ESPACIO PÚBLICO	1,200,000.00	997,670.18	997,670.18	100.0%	997,670.18	312,268.74	31.3%	31.3%
3	5	6	DESARROLLO ECONÓMICO		3,306,747.50	3,975,241.66	3,975,241.66	100.0%	3,975,241.66	2,464,706.94	62.0%	62.0%
			TRANSPORTE		3,306,747.50	3,975,241.66	3,975,241.66	100.0%	3,975,241.66	2,464,706.94	62.0%	62.0%
		344	OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE		3,306,747.50	3,975,241.66	3,975,241.66	100.0%	3,975,241.66	2,464,706.94	62.0%	62.0%
			CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	KILÓMETRO	2,958,303.06	3,410,472.67	3,410,472.67	100.0%	3,410,472.67	1,945,187.95	57.0%	57.0%
		360	MANUTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	KILÓMETRO	348,444.44	564,768.99	564,768.99	100.0%	564,768.99	519,518.99	92.0%	92.0%

Reservaciones: En este reporte la columna del "COMPROMETIDO" se refiere al "Compromiso Total por Actividad Institucional", el cual difiere del reporte que se genera en el SAP-GRP notificado por la Secretaría de Administración y Finanzas, el cual es el COMPROMISO PENDIENTE POR EJERCER que asciende a un monto de \$7,629,531.62 (Siete millones seiscientos veintinueve mil quinientos treinta y un pesos 62/100 M.N.).

solicitó la adición compensada del fondo 111190 "No Etiquetado Recursos Fiscales- Fiscales- 2019-Original de la URG", en el área funcional 241407 "Construcción y ampliación de edificios públicos", en la partida 6121 "Edificación no habitacional" en destino de gasto 60 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAST)", por \$7,121,533.65 (Siete millones ciento veintinueve mil quinientos treinta y un pesos 65/100 M.N.), para cubrir el pago por obra ejecutada al proveedor "CARULLI Construcciones S.C." correspondiente a los contratos DGOP-AD-FI-038-17 y DGOP-AD-FI-039-17, para los proyectos "Construcción del Centro Académico Cuernavaca" por un importe de \$3,433,522.72 (tres millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos veintidós pesos 72/100 N.) y "Rehabilitación del salón de usos múltiples para habilitar el gimnasio en la pista de Ramo y Canolaje Virgilio Uribe" por un importe de \$3,688,010.93 (tres millones seiscientos ochenta y ocho mil diez pesos 93/100 M.N.), durante el ejercicio fiscal 2018.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

CIFRAS PRELIMINARES CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2	2			TOTAL		1,703,830.06	2,475,115.26	2,475,115.26	100.0%	2,475,115.26	1,518,129.11	61.3%	61.3%
				DESARROLLO SOCIAL		149,087.91	160,393.36	160,393.36	100.0%	160,393.36	148,500.00	92.6%	92.6%
				VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		149,087.91	157,765.43	157,765.43	100.0%	157,765.43	148,500.00	94.1%	94.1%
				URBANIZACIÓN		149,087.91	157,765.43	157,765.43	100.0%	157,765.43	148,500.00	94.1%	94.1%
			323	ACCIONES INTEGRALES DE MEJORAMIENTO VIAL	SERVICIO	149,087.91	153,270.43	153,270.43	100.0%	153,270.43	148,500.00	96.9%	96.9%
			327	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES	PUENTE	0.00	4,495.00	4,495.00	100.0%	4,495.00	0.00	0.0%	0.0%
				RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		0.00	2,627.93	2,627.93	100.0%	2,627.93	0.00	0.0%	0.0%
				CULTURA		0.00	2,627.93	2,627.93	100.0%	2,627.93	0.00	0.0%	0.0%
			413	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES	ESPACIO PÚBLICO	0.00	2,627.93	2,627.93	100.0%	2,627.93	0.00	0.0%	0.0%
				DESARROLLO ECONÓMICO		1,554,742.15	2,314,721.90	2,314,721.90	100.0%	2,314,721.90	1,369,629.11	59.2%	59.2%
				TRANSPORTE		1,554,742.15	2,314,721.90	2,314,721.90	100.0%	2,314,721.90	1,369,629.11	59.2%	59.2%
				OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE		1,554,742.15	2,314,721.90	2,314,721.90	100.0%	2,314,721.90	1,369,629.11	59.2%	59.2%
			374	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	KILÓMETRO	1,554,742.15	2,314,721.90	2,314,721.90	100.0%	2,314,721.90	1,369,629.11	59.2%	59.2%



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS PRELIMINARES CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FI	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
					ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2			TOTAL		6,578,738.70	5,792,540.32	5,792,540.32	100.0%	5,792,540.32	3,648,286.08	63.0%	63.0%
2	2	1	DESARROLLO SOCIAL		4,826,733.35	4,132,020.56	4,132,020.56	100.0%	4,132,020.56	2,553,208.25	61.8%	61.8%
			VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		3,026,733.35	3,039,232.15	3,039,232.15	100.0%	3,039,232.15	2,175,342.93	71.6%	71.6%
			URBANIZACIÓN		3,026,733.35	3,039,232.15	3,039,232.15	100.0%	3,039,232.15	2,175,342.93	71.6%	71.6%
		323	ACCIONES INTEGRALES DE MEJORAMIENTO VIAL	SERVICIO	894,733.35	894,733.35	894,733.35	100.0%	894,733.35	832,569.27	93.1%	93.1%
		326	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	KILÓMETRO	0.00	111,453.84	111,453.84	100.0%	111,453.84	87,187.76	78.2%	78.2%
		327	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES	PUENTE	0.00	10,121.71	10,121.71	100.0%	10,121.71	1,495.58	14.8%	14.8%
		334	MANUTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	KILÓMETRO	650,000.00	552,631.72	552,631.72	100.0%	552,631.72	440,185.53	79.7%	79.7%
		335	MANUTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES	PUENTE	0.00	49,141.18	49,141.18	100.0%	49,141.18	34,808.08	70.8%	70.8%
		336	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	METRO	555,000.00	287,299.64	287,299.64	100.0%	287,299.64	258,554.68	90.0%	90.0%
		345	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	INMUEBLE	927,000.00	1,133,850.71	1,133,850.71	100.0%	1,133,850.71	520,542.04	45.9%	45.9%
3			DESARROLLO SOCIAL		600,000.00	90,624.62	90,624.62	100.0%	90,624.62	60,611.50	66.9%	66.9%
			GENERACION DE RECURSOS PARA LA SALUD		600,000.00	90,624.62	90,624.62	100.0%	90,624.62	60,611.50	66.9%	66.9%
		395	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD	INMUEBLE	600,000.00	90,624.62	90,624.62	100.0%	90,624.62	60,611.50	66.9%	66.9%
4			DESARROLLO SOCIAL		1,200,000.00	1,002,163.79	1,002,163.79	100.0%	1,002,163.79	317,253.81	31.7%	31.7%
			RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		1,200,000.00	1,002,163.79	1,002,163.79	100.0%	1,002,163.79	317,253.81	31.7%	31.7%
		407	DEPORTE Y RECREACIÓN	INMUEBLE	0.00	7,121.53	7,121.53	100.0%	7,121.53	4,985.07	70.0%	70.0%
			MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS		0.00	7,121.53	7,121.53	100.0%	7,121.53	4,985.07	70.0%	70.0%
2			CULTURA	ESPACIO PÚBLICO	1,200,000.00	995,042.26	995,042.26	100.0%	995,042.26	312,268.74	31.4%	31.4%
		413	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES		1,200,000.00	995,042.26	995,042.26	100.0%	995,042.26	312,268.74	31.4%	31.4%
3			DESARROLLO ECONÓMICO		1,752,005.35	1,660,519.76	1,660,519.76	100.0%	1,660,519.76	1,095,077.83	65.9%	65.9%
			TRANSPORTE		1,752,005.35	1,660,519.76	1,660,519.76	100.0%	1,660,519.76	1,095,077.83	65.9%	65.9%
		374	OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE		1,752,005.35	1,660,519.76	1,660,519.76	100.0%	1,660,519.76	1,095,077.83	65.9%	65.9%
			CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	KILÓMETRO	1,403,560.91	1,095,750.77	1,095,750.77	100.0%	1,095,750.77	575,558.84	52.5%	52.5%
		380	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	KILÓMETRO	348,444.44	564,768.99	564,768.99	100.0%	564,768.99	519,518.99	92.0%	92.0%

Observaciones: Se solicitó la adición compensada del fondo 111190 "No Etiquetado Recursos Fiscales- Fiscales-2019-Original de la URG", en el área funcional 241407 "Construcción y ampliación de edificios públicos", en la partida 6121 "Edificación no habitacional" con destino de gasto 60 "Adeudados de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)", por \$7,121,533.65 (Siete millones, ciento veintinueve mil quinientos treinta y tres pesos 65/100 M.N.). Para cubrir el pago por obra ejecutada al proveedor "CARUUI Construcciones S.C.", correspondiente a los Contratos DGOP-AD-FI-038-17 y DGOP-AD-FI-039-17, para los proyectos "Construcción del Centro Acuático Cuernavaca" por un importe de \$3,433,522.72 (tres millones, cuatrocientos treinta y tres pesos 72/100 M.N.) y "Rehabilitación del salón de usos múltiples para habilitar el gimnasio en la plaza de Remo y Camateje Virgilio Uribe" por un importe de \$3,688,010.93 (tres millones seiscientos ochenta y ocho mil diez pesos 93/100 M.N.), durante el ejercicio fiscal 2018.

076



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS PRELIMINARES CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4=3/2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7=6/2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8=6/5
2	2	1		TOTAL		2,970,000.00	2,953,120.21	2,953,120.21	100.0%	2,953,120.21	1,273,165.58	43.1%	43.1%
				DESARROLLO SOCIAL		2,970,000.00	2,953,120.21	2,953,120.21	100.0%	2,953,120.21	1,273,165.58	43.1%	43.1%
				VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		2,970,000.00	2,953,120.21	2,953,120.21	100.0%	2,953,120.21	1,273,165.58	43.1%	43.1%
				URBANIZACIÓN		2,970,000.00	2,953,120.21	2,953,120.21	100.0%	2,953,120.21	1,273,165.58	43.1%	43.1%
			333	MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFÁLTICA	METRO CUADRADO	0.00	1,433,267.54	1,433,267.54	100.0%	1,433,267.54	737,767.28	51.5%	51.5%
			334	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	KILOMETRO	1,700,000.00	419,983.30	419,983.30	100.0%	419,983.30	134,185.61	32.0%	32.0%
			336	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	METRO	1,270,000.00	1,099,869.37	1,099,869.37	100.0%	1,099,869.37	401,212.69	36.5%	36.5%

077



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Financieros

**EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

CIFRAS PRELIMINARES CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4=3/2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7=6/2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8=6/5
2				TOTAL		1,879,465.08	1,963,293.75	1,963,293.75	100.0%	1,963,293.75	1,073,595.15	54.7%	54.7%
	2			DESARROLLO SOCIAL		1,879,465.08	1,963,293.75	1,963,293.75	100.0%	1,963,293.75	1,073,595.15	54.7%	54.7%
		1		VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		1,879,465.08	1,963,293.75	1,963,293.75	100.0%	1,963,293.75	1,073,595.15	54.7%	54.7%
			336	URBANIZACIÓN		1,055,000.00	1,022,256.62	1,022,256.62	100.0%	1,022,256.62	244,697.81	23.9%	23.9%
			345	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	METRO	755,000.00	719,968.23	719,968.23	100.0%	719,968.23	164,145.72	22.8%	22.8%
				CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	INMUEBLE	300,000.00	302,288.39	302,288.39	100.0%	302,288.39	80,552.08	26.6%	26.6%
		4		ALUMBRADO PÚBLICO		824,465.08	941,037.12	941,037.12	100.0%	941,037.12	828,897.34	88.1%	88.1%
			352	AMPLIACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO	INMUEBLE	824,465.08	941,037.12	941,037.12	100.0%	941,037.12	828,897.34	88.1%	88.1%



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS PRELIMINARES CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Miles de pesos)

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)						EJERCICIO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5	
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6		EJERCICIO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2
				TOTAL		13,132,033.84	13,184,069.53	13,184,069.53	100.0%	13,184,069.53	7,440,671.52	56.4%	56.4%
2	2			DESARROLLO SOCIAL		9,825,286.34	9,208,827.87	9,208,827.87	100.0%	9,208,827.87	4,979,040.30	54.1%	54.1%
		1		VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		7,200,821.26	7,172,374.42	7,172,374.42	100.0%	7,172,374.42	3,788,492.17	52.8%	52.8%
			323	ACCIONES INTEGRALES DE MEJORAMIENTO VIAL	SERVICIO	7,200,821.26	7,172,374.42	7,172,374.42	100.0%	7,172,374.42	3,788,492.17	52.8%	52.8%
			326	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL CICLISTA	KILÓMETRO	1,043,821.26	1,048,003.78	1,048,003.78	100.0%	1,048,003.78	981,069.27	93.6%	93.6%
			327	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES	PUENTE	0.00	111,453.84	111,453.84	100.0%	111,453.84	87,187.76	78.2%	78.2%
			333	MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFÁLTICA	METRO	0.00	14,616.71	14,616.71	100.0%	14,616.71	1,495.58	10.2%	10.2%
			334	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	CUADRADO	0.00	1,433,267.54	1,433,267.54	100.0%	1,433,267.54	727,681.50	50.8%	50.8%
			335	MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES	KILÓMETRO	2,350,000.00	972,615.02	972,615.02	100.0%	972,615.02	573,882.46	59.0%	59.0%
			336	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	PUENTE	0.00	49,141.18	49,141.18	100.0%	49,141.18	34,808.08	70.8%	70.8%
			345	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	METRO	2,580,000.00	2,107,137.24	2,107,137.24	100.0%	2,107,137.24	802,851.88	38.1%	38.1%
			352	VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD	INMUEBLE	1,227,000.00	1,436,139.11	1,436,139.11	100.0%	1,436,139.11	579,515.65	40.4%	40.4%
2	4			ALUMBRADO PÚBLICO		824,465.08	941,037.12	941,037.12	100.0%	941,037.12	828,791.53	88.1%	88.1%
			352	AMPLIACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO	INMUEBLE	824,465.08	941,037.12	941,037.12	100.0%	941,037.12	828,791.53	88.1%	88.1%
3	3			SALUD		600,000.00	90,624.62	90,624.62	100.0%	90,624.62	60,611.50	66.9%	66.9%
			395	GENERACION DE RECURSOS PARA LA SALUD		600,000.00	90,624.62	90,624.62	100.0%	90,624.62	60,611.50	66.9%	66.9%
			407	DEPORTE Y RECREACIÓN	INMUEBLE	600,000.00	90,624.62	90,624.62	100.0%	90,624.62	60,611.50	66.9%	66.9%
4	1			RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		1,200,000.00	1,004,791.71	1,004,791.71	100.0%	1,004,791.71	301,165.09	30.0%	30.0%
			407	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	INMUEBLE	0.00	7,121.53	7,121.53	100.0%	7,121.53	4,985.07	70.0%	70.0%
			413	CULTURA		0.00	7,121.53	7,121.53	100.0%	7,121.53	4,985.07	70.0%	70.0%
2	2			CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES	ESPACIO PÚBLICO	1,200,000.00	997,670.18	997,670.18	100.0%	997,670.18	296,180.02	29.7%	29.7%
			413	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES	ESPACIO PÚBLICO	1,200,000.00	997,670.18	997,670.18	100.0%	997,670.18	296,180.02	29.7%	29.7%
3	5			DESARROLLO ECONÓMICO		3,306,747.50	3,975,241.66	3,975,241.66	100.0%	3,975,241.66	2,461,611.23	61.9%	61.9%
			374	TRANSPORTE		3,306,747.50	3,975,241.66	3,975,241.66	100.0%	3,975,241.66	2,461,611.23	61.9%	61.9%
			380	OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE PÚBLICO	KILÓMETRO	3,306,747.50	3,975,241.66	3,975,241.66	100.0%	3,975,241.66	2,461,611.23	61.9%	61.9%
			380	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	KILÓMETRO	2,958,303.06	3,410,472.67	3,410,472.67	100.0%	3,410,472.67	1,942,092.23	56.9%	56.9%
			380	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	KILÓMETRO	348,444.44	564,768.99	564,768.99	100.0%	564,768.99	519,518.99	92.0%	92.0%

Observaciones: En este reporte la columna del "COMPROMETIDO" se refiere al "Compromiso Total por Actividad Institucional", el cual difiere del reporte que se genera en el SAP-GRP notificado por la Secretaría de Administración y Finanzas, el cual es el "COMPROMISO PENDIENTE POR EJERCER" que asciende a un monto de \$7,629,531.62 (Siete millones seiscientos veintinueve mil quinientos treinta y un pesos 62/100 M.N.).

se solicitó la adición compensada del fondo 111190 "No Etiquetado Recursos Fiscales- Fiscales- 2019-Original de la URG", en el área funcional 241407 "Construcción y ampliación de edificios públicos"; en la partida 6121 "Edificación no habitacional" un destino de gasto 60 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)", por \$7,121,533.65 (Siete millones ciento veintinueve mil quinientos treinta y tres pesos 65/100 M.N.). Para cubrir el pago por obra ejecutada al proveedor "CARULI Construcciones S.C." correspondiente a los contratos DGOP-AD-FI-038-17 y DGOP-AD-FI-039-17, para los proyectos "Construcción del Centro Académico Cuernavaca" por un importe de \$3,433,522.72 (tres millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos veintidós pesos 72/100 M.N.) y "Rehabilitación del salón de usos múltiples para habilitar el gimnasio en la pista de Remo y Canotaje Virgilio Uribe" por un importe de \$3,488,010.93 (tres millones seiscientos ochenta y ocho mil diez pesos 93/100 M.N.), durante el ejercicio fiscal 2018.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS PRELIMINARES CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO V. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO V. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2	2	1		TOTAL		1,703,830.06	2,475,115.26	1,443,837.90	58.3%	2,475,115.26	1,517,644.49	61.3%	61.3%
				DESARROLLO SOCIAL		149,087.91	160,393.36	160,393.36	100.0%	160,393.36	148,500.00	92.6%	92.6%
				VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		149,087.91	157,765.43	157,765.43	100.0%	157,765.43	148,500.00	94.1%	94.1%
				URBANIZACIÓN		149,087.91	157,765.43	157,765.43	100.0%	157,765.43	148,500.00	94.1%	94.1%
			323	ACCIONES INTEGRALES DE MEJORAMIENTO VIAL	SERVICIO	149,087.91	153,270.43	153,270.43	100.0%	153,270.43	148,500.00	96.9%	96.9%
			327	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES	PUENTE	0.00	4,495.00	4,495.00	100.0%	4,495.00	0.00	0.0%	0.0%
			4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		0.00	2,627.93	2,627.93	100.0%	2,627.93	0.00	0.0%	0.0%
			2	CULTURA		0.00	2,627.93	2,627.93	100.0%	2,627.93	0.00	0.0%	0.0%
			413	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES	ESPACIO PÚBLICO	0.00	2,627.93	2,627.93	100.0%	2,627.93	0.00	0.0%	0.0%
			3	DESARROLLO ECONÓMICO		1,554,742.15	2,314,721.90	1,283,444.54	55.4%	2,314,721.90	1,369,144.49	59.1%	59.1%
			5	TRANSPORTE		1,554,742.15	2,314,721.90	1,283,444.54	55.4%	2,314,721.90	1,369,144.49	59.1%	59.1%
			6	OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE		1,554,742.15	2,314,721.90	1,283,444.54	55.4%	2,314,721.90	1,369,144.49	59.1%	59.1%
			374	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	KILÓMETRO	1,554,742.15	2,314,721.90	1,283,444.54	55.4%	2,314,721.90	1,369,144.49	59.1%	59.1%

8



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS PRELIMINARES CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

FI	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)									
					ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4=3/2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7=6/2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8=6/5		
2	2	1	TOTAL		1,879,465.08	1,963,293.75	1,957,799.26	99.7%	1,963,293.75	1,073,489.34	54.7%	54.7%		
			DESARROLLO SOCIAL		1,879,465.08	1,963,293.75	1,957,799.26	99.7%	1,963,293.75	1,073,489.34	54.7%	54.7%		
			VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		1,879,465.08	1,963,293.75	1,957,799.26	99.7%	1,963,293.75	1,073,489.34	54.7%	54.7%		
			URBANIZACIÓN		1,055,000.00	1,022,256.62	1,022,256.62	100.0%	1,022,256.62	244,697.81	23.9%	23.9%		
		336	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	METRO	755,000.00	719,968.23	719,968.23	100.0%	719,968.23	164,145.72	22.8%	22.8%		
		345	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	INMUABLE	300,000.00	302,288.39	302,288.39	100.0%	302,288.39	80,552.08	26.6%	26.6%		
		4	ALUMBRADO PÚBLICO	INMUABLE	824,465.08	941,037.12	935,542.64	99.4%	941,037.12	828,791.53	88.1%	88.1%		
		352	AMPLIACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO	INMUABLE	824,465.08	941,037.12	935,542.64	99.4%	941,037.12	828,791.53	88.1%	88.1%		

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS PRELIMINARES CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

FI	F	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
					ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO VS. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO VS. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2	2	1	TOTAL		2,970,000.00	2,953,120.21	2,953,120.21	100.0%	2,953,120.21	1,263,079.80	42.8%	42.8%
			DESARROLLO SOCIAL		2,970,000.00	2,953,120.21	2,953,120.21	100.0%	2,953,120.21	1,263,079.80	42.8%	42.8%
			VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		2,970,000.00	2,953,120.21	2,953,120.21	100.0%	2,953,120.21	1,263,079.80	42.8%	42.8%
			URBANIZACIÓN		2,970,000.00	2,953,120.21	2,953,120.21	100.0%	2,953,120.21	1,263,079.80	42.8%	42.8%
			MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFÁLTICA	METRO CUADRADO	0.00	1,433,267.54	1,433,267.54	100.0%	1,433,267.54	727,681.50	50.8%	50.8%
			MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	KILOMETRO	1,700,000.00	419,983.30	419,983.30	100.0%	419,983.30	134,185.61	32.0%	32.0%
			MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	METRO	1,270,000.00	1,099,869.37	1,099,869.37	100.0%	1,099,869.37	401,212.69	36.5%	36.5%

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS PRELIMINARES CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FI	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
					ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO VS. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO VS. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
			TOTAL		5,792,540.32	5,792,540.32	5,792,540.32	100.0%	5,792,540.32	3,586,457.90	61.9%	61.9%
2	2	1	DESARROLLO SOCIAL		4,826,733.35	4,132,020.56	4,132,020.56	100.0%	4,132,020.56	2,493,991.16	60.4%	60.4%
			VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		3,026,733.35	3,039,232.15	3,039,232.15	100.0%	3,039,232.15	2,132,214.56	70.2%	70.2%
			URBANIZACIÓN		894,733.35	894,733.35	894,733.35	100.0%	894,733.35	832,569.27	93.1%	93.1%
		323	ACCIONES INTEGRALES DE MEJORAMIENTO VIAL	SERVICIO	0.00	0.00	0.00	100.0%	0.00	0.00	78.2%	78.2%
		326	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL CICLISTA	KILÓMETRO	0.00	10,121.71	10,121.71	100.0%	10,121.71	87,187.76	14.8%	14.8%
		327	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES	PUENTE	650,000.00	552,631.72	552,631.72	100.0%	552,631.72	439,696.85	79.6%	79.6%
		334	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	KILÓMETRO	555,000.00	49,141.18	49,141.18	100.0%	49,141.18	34,808.08	70.8%	70.8%
		335	MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES	METRO	927,000.00	287,299.64	287,299.64	100.0%	287,299.64	237,493.46	82.7%	82.7%
		336	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	INMUEBLE	0.00	1,133,850.71	1,133,850.71	100.0%	1,133,850.71	498,963.57	44.0%	44.0%
		345	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS		600,000.00	90,624.62	90,624.62	100.0%	90,624.62	60,611.50	66.9%	66.9%
3	3	3	DESARROLLO SOCIAL		600,000.00	90,624.62	90,624.62	100.0%	90,624.62	60,611.50	66.9%	66.9%
			SAUD		600,000.00	90,624.62	90,624.62	100.0%	90,624.62	60,611.50	66.9%	66.9%
			GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD		600,000.00	90,624.62	90,624.62	100.0%	90,624.62	60,611.50	66.9%	66.9%
		395	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD	INMUEBLE	600,000.00	90,624.62	90,624.62	100.0%	90,624.62	60,611.50	66.9%	66.9%
4	4	4	DESARROLLO SOCIAL		1,200,000.00	1,002,163.79	1,002,163.79	100.0%	1,002,163.79	301,165.09	30.1%	30.1%
			RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		1,200,000.00	1,002,163.79	1,002,163.79	100.0%	1,002,163.79	301,165.09	30.1%	30.1%
1	1	407	DEPORTE Y RECREACIÓN	INMUEBLE	0.00	7,121.53	7,121.53	100.0%	7,121.53	4,985.07	70.0%	70.0%
			MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS		0.00	7,121.53	7,121.53	100.0%	7,121.53	4,985.07	70.0%	70.0%
2	2	413	CULTURA	ESPACIO PÚBLICO	1,200,000.00	995,042.26	995,042.26	100.0%	995,042.26	296,180.02	29.8%	29.8%
			CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES		1,200,000.00	995,042.26	995,042.26	100.0%	995,042.26	296,180.02	29.8%	29.8%
3	3	374	DESARROLLO ECONÓMICO		1,752,005.35	1,660,519.76	1,660,519.76	100.0%	1,660,519.76	1,092,466.74	65.8%	65.8%
			TRANSPORTE		1,752,005.35	1,660,519.76	1,660,519.76	100.0%	1,660,519.76	1,092,466.74	65.8%	65.8%
			OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE		1,752,005.35	1,660,519.76	1,660,519.76	100.0%	1,660,519.76	1,092,466.74	65.8%	65.8%
5	5	380	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	KILÓMETRO	1,403,560.91	1,095,750.77	1,095,750.77	100.0%	1,095,750.77	572,947.74	52.3%	52.3%
			MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	KILÓMETRO	348,444.44	564,768.99	564,768.99	100.0%	564,768.99	519,518.99	92.0%	92.0%

Observaciones: Se solicitó la adición compensada del fondo 111190 "No Etiquetado Recursos Fiscales- Fiscales- 2019-Original de la URG", en el área funcional 241407 "Construcción y ampliación de edificios públicos", en la partida 6121 "Edificación no habitacional" con destino de gasto 60 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)", por \$7,121,533.65 (siete millones ciento veintidós mil quinientos treinta y tres pesos 65/100 M.N.). Para cubrir el pago por obra ejecutada al proveedor "CARILU Construcciones S.C.", correspondiente a los contratos DGOP-AD-FI-038-17 y DGOP-AD-FI-039-17, para los proyectos "Construcción del Centro Acuático Cuernavaca" por un importe de \$3,433,522.72 (tres millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos veintidós pesos 72/100 M.N.) y Rehabilitación del salón de usos múltiples para habilitar el gimnasio en la pista de Remo y Canotaje Virgilio Urbter" por un importe de \$3,688,010.93 (tres millones seiscientos ochenta y ocho mil diez pesos 93/100 M.N.), durante el ejercicio fiscal 2018.

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Evolución al 31 de enero del 2020)





Ciudad de México, a 18 de febrero de 2020.

CDMX/SOBSE/DGAF/0608 /2020.

ING. ANTONIO PATIÑO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERIA Y COSTO, NORMAS Y
REGISTROS DE OBRA PÚBLICA EN LA SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS
PRESENTE

En atención al oficio CDMX/SOS/SI/DGST/DICNROP/2019-069, mediante el cual solicita se remita la evolución correspondiente al cierre de diciembre 2019 con cifras preliminares al 31 de diciembre de 2019, le informo que con el oficio No. **CDMX/SOBSE/DGAF/206/2020** (se anexa copia) se atendió su requerimiento. En el mismo sentido, adjunto al presente la evolución correspondiente al mes de enero 2020, así como los formatos de Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2020, Capítulo 6000 "Inversión Pública" de la Secretaría de Obras y Servicios, al respecto se anexa de manera impresa los formatos requeridos con la siguiente información:

- A. Ejercicio 2020, Capitulo 6000 "Inversión Pública (Cifras en miles de pesos al 31 de enero de 2020).
- B. Ejercicio 2020, Capitulo 6000 "Inversión Pública" (Cifras en miles de pesos al 31 de enero de 2020), por unidad administrativa.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA DEL OLMO ALBARRÁN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.c.c.e.p.- Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina. - Secretario de Obras y Servicios. - secretariadeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
C.P. Lorena I. Villarruel Salazar. - Directora de Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios. - lvillarruels@cdmx.gob.mx

LIVS/ACC/

Turno DGAF 0753 SPCP 0430

06085



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2020 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCLUIDAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE ENERO DE 2020 (miles de pesos)

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO VA. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
				TOTAL		13,557,025.84	13,557,025.84	0.00	0.00	21,580.66	0.00	0.00	0.00
1	2			Gobierno		20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		3		Justicia		20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			024	Reclusión y Readaptación Social		20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Construcción y supervisión de infraestructura pública		20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	1			DESARROLLO SOCIAL		74,000.00	74,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		1		PROTECCION AMBIENTAL		74,000.00	74,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			084	Ordenación de Derechos		74,000.00	74,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos y peligrosos		74,000.00	74,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	2			DESARROLLO SOCIAL		9,078,219.19	9,078,219.19	0.00	0.00	7,426.76	0.00	0.00	0.00
		1		VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		9,078,219.19	9,078,219.19	0.00	0.00	7,426.76	0.00	0.00	0.00
			024	URBANIZACIÓN		9,078,219.19	9,078,219.19	0.00	0.00	7,426.76	0.00	0.00	0.00
				ACCIONES INTEGRALES DE MEJORAMIENTO VIAL		4,893,298.01	4,893,298.01	0.00	0.00	5,830.43	0.00	0.00	0.00
			049	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL CICLISTA		3,289,318.33	3,289,318.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Alumbrado Público		915,602.86	915,602.86	0.00	0.00	1,596.54	0.00	0.00	0.00
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública		1,290,000.00	1,290,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5				VIVIENDA		1,290,000.00	1,290,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			058	PLANEACIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS		1,290,000.00	1,290,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3				SALUD		478,000.00	478,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		2		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA		478,000.00	478,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			087	Reforzamiento de la infraestructura en salud		478,000.00	478,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5				EDUCACIÓN		1,010,868.18	1,010,868.18	0.00	0.00	22,153.70	0.00	0.00	0.00
		2		EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR		1,010,868.18	1,010,868.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública		1,010,868.18	1,010,868.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6				Otros Servicios Educativos y Actividades inherentes		315,844.38	315,844.38	0.00	0.00	22,153.70	0.00	0.00	0.00
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública		315,844.38	315,844.38	0.00	0.00	22,153.70	0.00	0.00	0.00
6				PROTECCION SOCIAL		800,000.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		2		EDAD AVANZADA		800,000.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			117	Programa Píares		800,000.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3				DESARROLLO ECONÓMICO		278,444.44	278,444.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		5		TRANSPORTE		278,444.44	278,444.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			024	OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE		278,444.44	278,444.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO		278,444.44	278,444.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3				DESARROLLO ECONÓMICO		211,649.65	211,649.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		5		TRANSPORTE		211,649.65	211,649.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			049	OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE		211,649.65	211,649.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS		211,649.65	211,649.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

086



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2020 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE ENERO DE 2020 (miles de pesos)

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2	2	1	024	TOTAL		3,473,269.19	3,473,269.19	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				DESARROLLO SOCIAL		3,473,269.19	3,473,269.19	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.00
				VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		3,473,269.19	3,473,269.19	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.00
				URBANIZACIÓN		3,473,269.19	3,473,269.19	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.00
				ACCIONES INTEGRALES DE MEJORAMIENTO VIAL		3,473,269.19	3,473,269.19	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.00

(Handwritten mark)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Financieros

**EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2020 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE ENERO DE 2020 (miles de pesos)
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FI	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos)								
					ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5	
			TOTAL		8,076,385.13	8,076,385.13	0.00	0.00	50,137.82	0.00	0.00	0.00	0.00
1	2	3	Gobierno Justicia Reclusión y Readaptación Social Construcción y supervisión de infraestructura pública		20,000.00 20,000.00 20,000.00 20,000.00	20,000.00 20,000.00 20,000.00 20,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00
2	2	1	DESARROLLO SOCIAL VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD URBANIZACIÓN		5,003,228.13 2,398,515.58 2,228,515.58	5,003,228.13 2,398,515.58 2,228,515.58	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	27,984.12 5,830.43 5,830.43	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00
			ACCIONES INTEGRALES DE MEJORAMIENTO VIAL CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL CICLISTA		1,420,028.82 808,486.76	1,420,028.82 808,486.76	0.00 0.00	0.00 0.00	5,830.43 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
			VIVIENDA PLANEACIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS		170,000.00 170,000.00	170,000.00 170,000.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
			SALUD PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA Reforzamiento de la infraestructura en salud		478,000.00 478,000.00 478,000.00	478,000.00 478,000.00 478,000.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00
			EDUCACIÓN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Construcción y supervisión de infraestructura pública		1,326,712.55 1,010,868.18 1,010,868.18	1,326,712.55 1,010,868.18 1,010,868.18	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	22,153.70 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00
			Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes Construcción y supervisión de infraestructura pública		315,844.38 315,844.38	315,844.38 315,844.38	0.00 0.00	0.00 0.00	22,153.70 22,153.70	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
			PROTECCION SOCIAL EDAD AVANZADA Programa Pilares		800,000.00 800,000.00 800,000.00	800,000.00 800,000.00 800,000.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00
			DESARROLLO ECONÓMICO TRANSPORTE OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO		278,444.44 278,444.44 278,444.44 278,444.44	278,444.44 278,444.44 278,444.44 278,444.44	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2020 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE ENERO DE 2020 (miles de pesos)
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AYANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vt. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vt. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2	2	5		TOTAL		3,072,481.22	3,072,481.22	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				DESARROLLO SOCIAL		1,120,000.00	1,120,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		1,120,000.00	1,120,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				VIVIENDA		1,120,000.00	1,120,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			058	PLANEACIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS		1,120,000.00	1,120,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
3	5	6		DESARROLLO ECONÓMICO		1,952,481.21	1,952,481.21	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				TRANSPORTE		1,952,481.21	1,952,481.21	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			049	OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE		1,952,481.21	1,952,481.21	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				MAINTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS		1,952,481.21	1,952,481.21	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%

Handwritten mark



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Financieros

**EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2020 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE ENERO DE 2020 (miles de pesos)
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2	1	1	084	TOTAL		1,709,602.86	1,709,602.86	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				DESARROLLO SOCIAL		74,000.00	74,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				PROTECCION AMBIENTAL		74,000.00	74,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				Ordenación de Desechos		74,000.00	74,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				Recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos y peligrosos		74,000.00	74,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
2	2	1	049	TOTAL		1,635,602.86	1,635,602.86	0.00	0.0%	1,596.54	0.00	0.0%	0.0%
				DESARROLLO SOCIAL		1,635,602.86	1,635,602.86	0.00	0.0%	1,596.54	0.00	0.0%	0.0%
				VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		1,635,602.86	1,635,602.86	0.00	0.0%	1,596.54	0.00	0.0%	0.0%
				URBANIZACIÓN		1,635,602.86	1,635,602.86	0.00	0.0%	1,596.54	0.00	0.0%	0.0%
				MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS		720,000.00	720,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				Alumbrado Público		915,602.86	915,602.86	0.00	0.0%	1,596.54	0.00	0.0%	0.0%
				Construcción y supervisión de infraestructura pública		915,602.86	915,602.86	0.00	0.0%	1,596.54	0.00	0.0%	0.0%

0

8. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
 - b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
 - c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 - d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
 - e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.



- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Segunda Sesión Ordinaria
Febrero 26, 2020

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ARTÍCULO 37 FRACC. VII DE LA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRATISTAS QUE HUBIEREN PROPORCIONADO INFORMACIÓN FALSA O QUE HAYAN
ACTUADO CON DOLO O MALA FE

No.	UNIDAD EJECUTORA	EMPRESA CONSTRUCTORA	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DE LA SANCIÓN
-----	------------------	----------------------	------------------	------------------	------------------------

NO HAY EMPRESAS QUE SE UBICUEN EN ESTA FRACCIÓN DEL ART. 37

Elaboró

Vo. Bo.

C. Dionisio Trejo Mariano
Rep/ del CCOCODMX

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la
Ciudad de México

093



De un clic en la opción que desea visualizar

▼ **Secretaría de la Contraloría General**

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

Adquisiciones

Obra Pública

No existe ningún registro de este tipo de Obra

▼ **Comités**

Consultar

Salir

b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Segunda Sesión Ordinaria
Febrero 26, 2020

EMPRESAS SUJETAS A RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

No.	DEPENDENCIA ÓRGANO DESCONCENTRADO ALCALDÍA ENTIDAD	EMPRESA CONSTRUCTORA	CONTRATO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	INFORME A CONTRALORIA GENERAL	OBSERVACIÓN
1	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Grupo COVASA, S.A de C.V.	0390-20-LN-DC-2-15	Diciembre del 2016	11-ene-2017	2/01/2017	Se encuentra pendiente de que la Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emita el respectivo acuerdo de cumplimiento a la ejecutoria, por lo tanto, el Juicio de Nulidad 4733/17-17-14-4, se encuentra SUB JÚDICE. <ul style="list-style-type: none"> La empresa promovió Juicio de Nulidad de fecha 5 de marzo de 2018. Se emitió resolución de julio de 2018. Se promovió recurso de revisión por parte de la demandada el 30 de agosto de 2018. Se admitió mediante proveído de fecha 17 de septiembre de 2018.
2	Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México	Grupo Rolirob, S.A de C.V.	PGJDF/DOPC/003/2016	30/01/2018	13/02/2018	01/03/2018	

Elaboró

C. Dionisio Trejo Mariano
Rep. del CCOCODMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

0000096

- c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, 04 de febrero de 2020
OFICIO No. SSP/DEAF/ 0233 /2020

MTRO. JESUS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE
OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En cumplimiento a la circular CG/007/2005 de fecha 26 de enero de 2005, con el objeto de que se informe, respecto de *... "aquellos casos en los que alguna persona física o moral haya dado motivos para convenir la terminación anticipada de la relación contractual; así como aquellas que por causas imputables a ellas mismas, en la ejecución de las obras públicas que estén realizando en el momento en que se esté celebrando el concurso respectivo, presenten temporalmente problemas de atrasos en programa, insuficiencias en calidad de materiales o procesos con deficiencias en calidad de obra, de tipo administrativo referente al contrato, en la administración de obra o en escasez de recursos necesarios para el cumplimiento del contrato; con la finalidad de dar a conocer la información consolidada mensualmente en medios electrónicos para que no se reciban propuestas, ni se celebren contratos en las materias reguladas por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con las personas que se encuentren en los supuestos"...* establecidos en el Artículo 37 Fracciones V y VI de citada Ley.

Me permito informar, que durante el mes de **enero de 2020**, esta Subsecretaría de Sistema Penitenciario, no ha tenido ningún caso en que alguna persona física o moral haya incurrido en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones V y VI del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, no obstante lo anterior se anexa al presente el formato correspondiente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ADALBERTO LOPEZ RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. Mtro. Antonio Hazael Ruiz Ortega.- Subsecretario de Sistema Penitenciario.- ahruiro@sspenticionario.cdmx.gob.mx
L.A.P. Javier Álvarez Cruz. Subdirector de Conservación y Servicios Generales. scsg@sspenticionario.cdmx.gob.mx
Jorge Arturo Díaz Castillo.- Subdirector de Finanzas.- jdiaz@sspenticionario.cdmx.gob.mx
Miguel Ángel Samaniego González.- Jefe de la J.U.D. de Obras y Mantenimiento.- scsg.judom@sspenticionario.cdmx.gob.mx

ALR/JAC/MASG *mcma

00000388



099



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Ing. Patrio.
Secretaría de Obras y Servicios
Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Construcción de Obras Públicas
Subdirección de Gestión Técnica de Obras Públicas

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Ciudad de México, a 14 de enero de 2020.

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/SGTOP/ENERO-14-024/2020

Lic. Mario Dubón Peniche
Director General de Servicios Técnicos

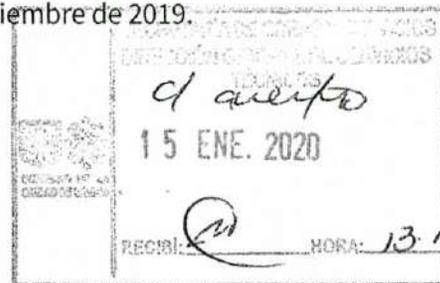
Presente

Me refiero al oficio número CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019, relativo a proporcionar la información correspondiente a la Dirección General de Construcción de Obras Públicas de los contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 Fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Al respecto, en atención a su solicitud y por instrucciones del Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala, Director General de Construcción de Obras Públicas, anexo le envío copia del oficio número CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP”B”/20-01-10-19, donde la Dirección de Construcción de Obras Públicas “B”, emite la respuesta correspondiente, con corte al 31 de diciembre de 2019.

Lo anterior para los efectos procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente

Por ausencia del Subdirector de Gestión Técnica de Obras Públicas, con fundamento en lo previsto en el artículo 19 fracciones I, II y VI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, Firma el Subdirector de Gestión Técnica de Obras Públicas.

Ing. Edgar Fernando Murillo Flores
Subdirección de Gestión
Técnica de Obras Públicas

~~Luis~~
Ing. Luis Enrique Vega Guzmán
Jefe de Unidad Departamental de Gestión
Técnica e Informes

C.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala. - Director General de Construcción de Obras Públicas. jfuentes@cdmx.gob.mx

EFMF/JMS. En atención al volante SGTOP 0098.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "B"

"2020, Año del Ferrocarril, Renacimiento y Madurez de la Ciudad"

Ciudad de México, a 10 de enero de 2019

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP" B" /20-01-10-19

Ing. Edgar Fernando Murillo Flores
Subdirector de Gestión Técnica de Obras Públicas
Presente

En seguimiento a su oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/SGTOP/MAYO-03-011/2019, del año en curso y referente al oficio CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019, emitido por la Dirección General de Servicios Técnicos, mediante el cual solicita se informe de aquellos casos en los que alguna persona física o moral haya dado motivos para convenir la **terminación anticipada** de la relación contractual; así como aquellas que por causas imputables a ellas mismas, en la ejecución de las obras públicas que estén realizando en el momento que se esté celebrando el concurso respectivo, presenten temporalmente problemas de atrasos (...), con la finalidad de dar a conocer la información para que no se reciban propuestas, ni se celebren contratos en las materia reguladas por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con las personas que se encuentren en los supuestos... establecidos en el Artículo 37 Fracciones V y VI.

Al respecto informo a Usted que, para el mes de diciembre no aplica la terminación anticipada de contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, para personas físicas o morales de esta Dirección a mi cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eusebio Calixto Madariaga Soto
Director de Construcción de Obras Públicas "B"

Luis E.
20:57

- c.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala - Director General de Construcción de Obras Públicas - jfuentes@cdmx.gob.mx
Ing. José Luis Pichardo Hernández.- Subdirector de Construcción de Obras Públicas B1- jpichardo08@cdmx.gob.mx
Ing. José Manuel Gallardo García.- Subdirector de Construcción de Obras Públicas B2- Josemanuel.gallardo40@gmail.com
Ing. Eusebio David Muñoz Calderón.- Subdirector de Construcción de Obras Públicas B3 - dmunoz09@cdmx.gob.mx

102

(3)

DIRECTOR

Ing. Patrón



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS

con anexos

12 FEB. 2020

RECIBI: *[Signature]* HORA: *11:17*

v/192



2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2020
CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/07.02.20/ 005

LIC. MARIO DUBÓN PENICHE
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
PRESENTE

Con relación al oficio número CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019, por medio del cual se solicita que esta Dirección General haga entrega de los contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 Fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Al respecto, en atención a su solicitud, anexo la siguiente documentación:

1. Copia del oficio número CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"A"/04.02.20/0009, donde la Dirección de Construcción de Obras Públicas "A", informa que con corte al 31 de enero de 2020, ninguna de las empresas con las que se tiene contratos celebrados, se encuentra en alguno de los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, por lo que no se tiene empresas a las que se les haya iniciado procedimiento de rescisión administrativa o terminación anticipada, razón por la cual no se envían los formatos en cuestión.
2. Copia del oficio número SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"B"/20-02-04-003, donde la Dirección de Construcción de Obras Públicas "B", informa que en el mes de enero, no se reportaron proveedores a mes vencido que incumplieran con sus obligaciones contractuales y penas deductivas.
3. Copia del oficio número SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"C"/04.02.20/004, donde la Dirección de Construcción de Obras Públicas "C", informa que durante el mes de enero de 2020, no se tiene datos de personas físicas o morales que reportar, derivado de alguna terminación anticipada de la relación contractual, por causas imputables a ellas, así como datos de las que presentan temporalmente atrasos en el programa, deficiencias en calidad, de tipo administrativo, o de escasez de recursos para cumplir con los trabajos asignados, por lo que el formato no aplica para su llenado en el presente mes.

Continúa al reverso...

103



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



2020
LEONORA VICARIO

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2020
CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/07.02.20/

4. Copia del oficio número SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"D"/20-02-07/04, donde la Dirección de Construcción de Obras Públicas "D", presenta el formato correspondiente, con la información referente a la persona física o moral, que se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 37, fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina - Secretario de Obras y Servicios.- secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rubricas se insertan a continuación.

Elaboró/Revisó
elm
Subdirector de Gestión Técnica

104



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "A"



2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 4 de febrero de 2020

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"A"/04.02.20/ 0009

Ing. Edgar Fernando Murillo Flores
Subdirector de Gestión Técnica
de Obras Públicas
Presente.

En relación con el oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/SGTOP/MAYO-03-011/2019 de fecha 3 de mayo de 2019, relacionado a su vez al oficio CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019 signado por la Dirección General de Servicios Técnicos, relativo a que se le proporcioné la información de los contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 Fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Al respecto y en base a la información proporcionada por el personal adscrito responsable de las obras, le comento que, con corte al 31 de enero de 2020, en esta Dirección de Construcción de Obras Públicas "A", ninguna de las empresas con las que se tienen contratos celebrados, se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, siendo esto que no tenemos empresas a la que se le haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa o de terminación anticipada, razón por la cual no se envían los formatos en cuestión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Francisco Máximo Izquierdo Ortíz
Director de Construcción de Obras Públicas "A"



C.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala. - Director General de Construcción de Obras Públicas. jfuentes@cdmx.gob.mx
C. Víctor Manuel Rodríguez Salas - Subdirector de Construcción "A1". vrodriuez@cdmx.gob.mx
Ing. Raúl Márquez Martínez. - Subdirector de Construcción de Obras Públicas "A3". rmarquezm@cdmx.gob.mx
Ing. Ma. Alicia Sosa Becerra. - J.U.D de Supervisión de Construcción "A5". msosab@cdmx.gob.mx

En atención al volante de instrucción: DCOP"A"- 541 de fecha 06-05-19.
FMIO/MASB/edsm

105



Ciudad de México, a 04 de febrero de 2020

CDMX/SOBSE/2/DGCOB/DCOB "B" /20-22-01-005

**Subdirección de Gestión Técnica y
Seguimiento a Órganos de Control de Obras Públicas
Presente**

En atención al OFICIO CIRCULAR/SOBSE/DGAF/2053/2019, de fecha 05 de septiembre del año en curso en conformidad con los artículos 16 frac. II, 27 frac. XXXVII y XXXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, art. 7 frac. II (...), mediante el cual la Dirección General de Administración y finanzas a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, solicita un informe de los proveedores que a mes vencido incumplieron sus obligaciones contractuales, indicando números de contrato, nombre del proveedor, descripción, importe de la sanción y periodo, penas convencionales y penas deductivas

Al respecto informo a usted, que en el mes de enero no se reportaron proveedores a mes vencido que incumplieran con sus obligaciones contractuales y penas deductivas, por parte de esta Dirección a mi cargo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eusebio Calixto Madariaga Soto
Director de Construcción de Obras Públicas "B"

*Recib: Original
7-02-2020
Walter*

c.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala - Director General de Construcción de Obras Públicas - jfuentes@cdmx.gob.mx
Ing. José Luis Pichardo Hernández.- Subdirector de Construcción de Obras Públicas B1- jpichardo08@cdmx.gob.mx
Subdirector de Construcción de Obras Públicas B2

ECMS/jso/cmh En seguimiento al vol. DCOPB 0199

*20:10 HS -
106*



"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 4 de febrero de 2020

SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"C"/04.02.20/ 004

Ing. Edgar Fernando Murillo Flores
Subdirector de Gestión Técnica de Obras Públicas
Presente

Con relación a su oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGOP/SGTOP/MAYO-03-011/2019**, en el que hace referencia a la petición formulada por el Director General de Servicios Técnicos en el similar número **CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019**, relativo a la circular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México **CG/007/2005** de fecha 26 de enero del 2005, con objeto de que se informe respecto a lo establecido en el Artículo 37 Fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, indicando lo siguiente:

..." Aquéllos casos en los que alguna persona física o moral haya dado motivos para convenir la terminación anticipada de relación contractual; así como aquellas que por causas imputables a ellas mismas, en la ejecución de las obras públicas que estén realizando en el momento en que se esté celebrando el concurso respectivo, presenten temporalmente problemas de atrasos en el programa, insuficiencias en calidad de materiales o procesos con deficiencias en calidad de obra, de tipo administrativo referente al contrato, en la administración de obra o en escasez de recursos necesarios para el cumplimiento de contrato; con la finalidad de dar a conocer la información consolidada mensualmente en medios electrónicos para que no se reciban propuestas, ni se celebren contratos en las materias reguladas por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con las personas que se encuentran en los supuestos"...

Solicitando se informe si alguna persona física o moral haya incurrido en los supuestos del artículo antes mencionado durante el mes de diciembre 2019, requisitando el formato anexo al oficio referido y remitiendo la información a esa Subdirección de Gestión Técnica a su cargo.

Por lo anterior, informo a usted que durante el pasado mes de enero de 2020, la Dirección de Construcción de Obras Públicas "C" no tiene datos de personas físicas o morales que reportar derivados de alguna terminación anticipada de la relación contractual, por causas imputables a ellas, así como datos de las que presentan temporalmente atrasos en el programa, deficiencias en calidad, de tipo administrativo, o de escasez de recursos para cumplir con los trabajos asignados, por lo que el formato no aplica para su llenado en el presente mes.

Lo anterior, para los efectos administrativos a que haya lugar.

Atentamente

Ing. Carlos Arceo Castañeda
Director de Construcción de Obras Públicas "C"

C.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala.-
CAC/LIGF

Director General de Obras Públicas. (jfuentes@cdmx.gob.mx)

CDMEX
12:50
Adriana

107



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "D"



2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2020

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP "D"/20-02-07/04

**SUBDIRECTOR DE GESTIÓN TÉCNICA Y
SEGUIMIENTO DE ÓRGANOS DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE**

En atención al oficio número CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/SGTOP/ENERO-09-018/2020; mediante el cual solicita información consistente en "...**Informe de Contratistas Incumplidos...**", de contratos a cargo de esta Dirección

Al respecto, me permito enviar el formato correspondiente, con la información referente a persona física o moral, que se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 37, fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

**M. EN I. EFRAÍN ALVAREZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "D"**

C. c. e. p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala. Director General de Construcción de Obras Públicas. - Presente jfuentesorrala@cdmx.gob.mx
Lic. Carlos A. Moctezuma Gómez.- Presente.- cmoctezumamag@cdmx.gob.mx
Dr. Roberto Beristáin Salmerón.- Director de Ingeniería de Costos y Concursos de Obras Públicas.- rberistains@cdmx.gob.mx

EAM/HALV

Atención volante DCOP "D" 0046-2020

*Recibi' Original
Clanexo 17:10
Adriana
11/02/2020*

108

INFORME DE CONTRATISTAS INCUMPLIDOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS/DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "D"

UNIDAD

MES Y AÑO

DICIEMBRE DE 2019

No.	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	R. F. C.	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE VIGENCIA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	CAUSA Y FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA FRACCIÓN V	ATRASOS EN PROGRAMA O DEFICIENCIA EN CALIDAD DE OBRA, QUE IMPACTE NEGATIVAMENTE, OTROS: ESPECIFICAR FRACCIÓN VI	IMPORTE POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL APLICADA	RESCISIÓN DE CONTRATO	DAÑOS OCACIONADOS Y ESTADO ACUTAL
01	ABQU, S. A. de C. V.	ABU131210CN6	909005089-DGCOP-L-012-19	DGCOP-LPN-L-4-042-19 Inicio: 23-abril-2019 Termino: 31-diciembre-2019	\$118,297,264.12	No Aplica	Atraso en la ejecución de los trabajos conforme al Programa de Ejecución	En proceso	SI Artículos 71 fracción III y 72 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Cláusula Décima Octava de Contrato "Rescisión Administrativa"	Incumplimiento en las metas del Proyecto establecidas en el ejercicio. Gastos no Recuperables del proceso de licitación y sobrecostos por recontractación.

M. EN I. EFRAIN ALVAREZ MARTINEZ
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS D

- d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.



EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD

EJERCICIO 2014				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-33/2014	SISTEMAS IMPERMEABLES Y RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)	09/12/2014 SOBRESEIMIENTO

EJERCICIO 2015				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-9/2015	COMPANIA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACION DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	11/06/2015 PROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-15/2015	COMPANIA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACION DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	02/09/2015 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2015	CONSTRUCTORA JAQUENAVY, S.A. DE C.V. Y OTROS	DELEGACION AZCAPOTZALCO	02/09/2015 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2015	MN PROYECTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	09/10/2015 INCOMPETENCIA

EJERCICIO 2016				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-5/2016	JOBST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO	18/02/2016 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-27/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-28/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
5	CG/DRI/RI-30/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
6	CG/DRI/RI-31/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	25/10/2016 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-32/2016	DUIIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-33/2016	DUIIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
9	CG/DRI/RI-34/2016	DUIIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
10	CG/DRI/RI-36/2016	GODE Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Delegación Azcapotzalco	30/09/2016 NO INTERPUESTA
11	CG/DRI/RI-42/2016	LUBARSA, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	12/10/2016 INCOMPETENCIA
12	CG/DRI/RI-44/2016	Mejoras, Actualizaciones y Soportes, S.A. de C.V.	Delegación Magdalena Contreras	28/11/2016 NO INTERPUESTA
13	CG/DRI/RI-47/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	12/01/2017 IMPROCEDENTE

EJERCICIO 2017				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-1/2017	BDW Mantenimiento y Construcción, S.C	Delegación Azcapotzalco	05/01/2017 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-5/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Delegación Iztapalapa	08/03/2017 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2017	GRUPO INTERNACIONAL DE INGENIERIA Y CONSULTORES DE EMPRESAS EN CONSTRUCCIONES ELECTROMAGNETICAS, S.A. DE C.V.	Delegación Cuauhtémoc	11/05/2017 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-32/2017	INGENIERIA Y URBANIZACION MG, S.A. DE C.V.	Delegación Iztapalapa	03/07/2017 NO INTERPUESTA
5	CG/DR/RI-40/2017	Compañía Constructora de Proyectos y Edificación de Paz, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
6	CG/DRI/RI-41/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
7	CG/DRI/RI-46/2017	Constructora Wonden, S.A. de C.V.	Miguel Hidalgo	01/11/2017 NO INTERPUESTA

EJERCICIO 2018				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-10/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/08/2018 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-12/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE

EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD

4	CG/DRI/RI-13/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
5	CG/DRI/RI-14/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-19/2018	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztapalapa	24/08/2018 IMPROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-36/2018	Proyectos, Arquitectura y Supervisión, S.A. de C.V.	Unidad Ejecutora de Gasto	28/09/2018 INCOMPETENCIA
8	CG/DRI/RI-37/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	01/10/2018 INCOMPETENCIA
9	CG/DRI/RI-44/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE
10	CG/DRI/RI-45/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE

EJERCICIO 2019				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-6/2019	Constructora González Zuñiga, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	24/04/2019 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2019	Lerma Edificaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	04/04/2019 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-12/2019	Arquitectoni-K Inmobiliaria, C.A. de C.V.	Secretaría de Transportes y Vialidad	17/04/2019 NO INTERPUESTA
4	CG/DRI/RI-36/2019	Grupo Internacional de Ingeniería y Consultores de Empresas en Construcciones Electromecánicas, S.A. de C.V.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	11/07/2019 SOBRESEIMIENTO
5	CG/DRI/RI-46/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	1/10/2019 PROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-51/2019	Utopía en Arquitectura, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	21/11/2019 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-52/2019	GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	21/10/2019 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-57/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	
9	CG/DRI/RI-60/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Tlalpan	

Elaboró

C. Dionisio Trejo Mariano
Rep. del CCOCOMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

112



Seleccione el año

- 2006
- 2007
- 2008
- 2009
- 2010
- 2011
- 2012
- 2013
- 2014
- 2015
- 2016
- 2017
- 2018
- 2019

➤ Obra Pública

Obra

Consultar (seleccione)	Expediente	Inconforme	Convocante	Resolución
1 <input type="checkbox"/>	CG/DR/RI-6/2019	CONSTRUCTORA GONZALEZ ZUÑIGA, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS	
2 <input type="checkbox"/>	CG/DR/RI-11/2019	LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS	
3 <input type="checkbox"/>	CG/DR/RI-12/2019	ARQUITECTONI-K INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD	
4 <input type="checkbox"/>	CG/DR/RI-36/2019	GRUPO INTERNACIONAL DE INGENIERIA Y CONSULTORES DE EMPRESAS EN CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
5 <input type="checkbox"/>	CG/DR/RI-46/2019	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEYAHIL, S.A. DE C.V.	DELEGACION CUAUHEMOC	
6 <input type="checkbox"/>	CG/DR/RI-51/2019	UTOPIA EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	DELEGACION TLALPAN	
7 <input type="checkbox"/>	CG/DR/RI-52/2019	GAMI INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS	
8 <input type="checkbox"/>	CG/DR/RI-57/2019	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEYAHIL, S.A. DE C.V.	DELEGACION CUAUHEMOC	
9 <input type="checkbox"/>	CG/DR/RI-60/2019	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEYAHIL, S.A. DE C.V.	DELEGACION TLALPAN	

Servicio

No existe ningún registro de este tipo de Obra

Proyecto Integral

No existe ningún registro de este tipo de Obra

➤ Adquisiciones

➤ Otros

Consultar

- e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
1	OIC/AR/SEDESOL/005/2015	5	DCCXXXIX	Grupo Yica, S.A. de C.V.	5 años	Del 8 de abril del 2015 al 8 de abril del 2020
2	OIC/AR/SEDESOL/00/2015	5	DCCXXXIX	José Carlos M. Sánchez	5 años	Del 8 de abril del 2015 al 8 de abril del 2020
3	OIC/CAR/SEDESOL/15	16	DCCXLIV	Proyectos Construcciones Consultoría, S.A. de C.V.	5 años	Del 24 de septiembre del 2015 al 24 de septiembre del 2020
4	09/300/1507/2016	4	DCCLVII	Administradora de Capitales de México, S. de R.L.	5 años	Del 7 de octubre del 2016 al 7 de octubre del 2021
5	UR/DPEP/S/019/16	16	DCCLVIII	Servicios Integrales de Asesoría, Ingeniería y Suministros Industriales, S.A. de C.V.	3 años 6 meses	Del 25 de noviembre del 2016 al 25 de abril de 2020
6	AR/09/300/091/2017	10	DCCLXI	Construetpue de México, S.A. de C.V.	5 años	Del 14 de febrero del 2017 al 14 de febrero del 2022
7	OIC/ART/SEDESOL/001/18	11	DCCLXXIII	Proyectos y Construcciones IBAGUE, S.A. de C.V.	5 años	Del 15 de febrero del 2018 al 15 de febrero del 2023
8	OIC/AR/GACM/002/2018	9	DCCLXXIV	Guillermo Hernández González	2 años 6 meses	Del 15 de marzo del 2018 al 15 de septiembre del 2020
9	25/2018	11	DCCLXXVIII	DAT Constructores, S.A. de C.V.	30 meses	Del 16 de julio del 2018 al 16 de enero del 2021
10	015/2018	11	DCCLXXVIII	Ferrosteel de México, S.A. de C.V.	30 meses	Del 18 de julio del 2018 al 18 de enero del 2021
11	026/2018	13	DCCLXXVIII	Innovaciones Técnicas en Cimentación, S.A. de C.V.	36 meses	Del 19 de julio del 2018 al 19 de enero del 2021

115



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
12	29/20-2018	5	DCCLXXIX	Grupo Constructor Savelima, S.A de C.V.	30 meses	Del 8 de agosto del 2018 al 8 de febrero del 2021
13	31/2018	8	DCCLXXIX	Constructora Gallo Meda, S.A. de C.V.	30 meses	Del 11 de agosto del 2018 al 11 de enero del 2021
14	OIT/SNDIF/AR12/360/02/2018	20	DCCLXXIX	Construcciones del Altiplano SALI, S.A. de C.V.	2 años 6 meses	Del 28 de agosto del 2018 al 28 de febrero del 2021
15	034/2018	23	DCCLXXXI	Distribuidora Eléctrica Garza, S.A. de C.V.	2 años 3 meses	Del 1 de noviembre del 2018 al 17 de febrero del 2021
16	040/2018	11	DCCLXXXII	José Luis Luján Chávez	18 meses	Del 15 noviembre del 2018 al 15 de mayo del 2020
17	OIC/AR/GACM/007/18	24	DCCLXXXII	FR Estructuras, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 1 de diciembre del 2018 al 1 de marzo del 2020
18	OIC/AR/GACM/008/18	10	DCCLXXXIV	Progress Xity Group, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 12 de enero del 2019 al 12 de abril del 2020
19	OIC/AR/GACM/069/18	10	DCCLXXXIV	Avanza Instalaciones, S.A de C.V.	1 año 3 meses	Del 12 de enero del 2019 al 12 de abril del 2020
20	OIC/AR/GACM/006/18	16	DCCLXXXIV	CONIP Contratistas, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 17 de enero del 2019 al 17 de abril del 2020

116



Segunda Sesión Ordinaria
Febrero 26, 2020

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
21	OIC/AR/GACM/002/19	29	DCCLXXXIV	Emaja Perforaciones, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 30 de enero del 2019 al 30 de abril del 2020
22	OIC/AR/GACM/004/19	4	DCCLXXXV	Salini Impregilo Mexicana S. de R.L. de C.V.	1 año 3 meses	Del 8 de febrero del 2019 al 8 de mayo del 2020
23	OIC/AR/GACM/004/19	4	DCCLXXXV	Consorcio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 8 de febrero del 2019 al 8 de mayo del 2020
24	02/2019	10	DCCLXXXV	Grupo Desarrollador, S.A. de C.V.	2 años 6 meses	Del 16 de febrero del 2019 al 16 de agosto del 2021
25	03-04-05Y06/2019	10	DCCLXXXV	Corporativo Comercial El Reloj, S.A. de C.V.	2 años	Del 16 de febrero del 2019 al 16 de febrero del 2021
26	OIC/AR/GACM/005/2019	13	DCCLXXXV	Nuevo Grupo Lapostolle, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 20 de febrero del 2019 al 20 de mayo del 2020
27	09/2019	11	DCCLXXXVI	Ingeniería y Proyectos del Tule, S.A. de C.V.	1 año	Del 13 de marzo de 2019 al 13 de marzo del 2020
28	10/2019	15	DCCLXXXVI	Materiales y Acabados Chapultepec, S.A. de C.V.	1 año 6 meses	Del 20 de marzo del 2019 al 20 de septiembre del 2020



Segunda Sesión Ordinaria
Febrero 26, 2020

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
29	OIC/GACM/006/19	22	DCCLXXXVI	Basa Ingeniería y Proyectos Ambientales, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 28 de marzo de 2019 al 28 de junio de 2020
30	OIC/AR/GACN/007/19	10	DCCLXXXVIII	Ingenieros y Asesores en Proyectos, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 15 de mayo del 2019 al 15 de agosto del 2020
31	OIC/AR/GACN/008/19	10	DCCLXXXVIII	Asesoría en Inversiones y Proyectos de Alta Tecnología, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 15 de mayo del 2019 al 15 de agosto del 2020
32	OIC/AR/GACN/009/19	14	DCCLXXXVIII	Jaguar Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 17 de mayo del 2019 al 17 de agosto del 2020
3	OIC/GACM/0010/19	15	DCCLXXXIX	Consorcio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 20 de junio del 2019 al 20 de octubre de 2020
34	12/2019	16	DCCLXXXIX	C. Mario Iván Granados Arellano	1 año	Del 21 de junio del 2019 al 21 de junio de 2020
35	13/2019	3	DCCLXXXIX	Vialidades y Puentes, S.A. de C.V.	1 año	del 3 de julio de 2019 al 3 de julio de 2020
36	OIC/AR/GACM/0111	9	DCCLXXXIX	Comercio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 10 de julio del 2019 al 10 de octubre de 2020



Segunda Sesión Ordinaria
Febrero 26, 2020

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
37	OIC/AR/GACM/0121	9	DCCLXXXIX	Concreto Superior, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 10 de julio del 2019 al 10 de octubre de 2020
38	18/UR-D/CFE/AR/S/016	11	DCCLXXXIX	C. J. Refugio Torres Cárdenas	1 año 9 meses	Del 12 de julio del 2019 al 12 de abril del 2021
39	18/UR-D/CFE/AR/S/019	11	DCCLXXXIX	C. J. Refugio Torres Cárdenas	1 año 10 meses	Del 12 de julio del 2019 al 12 de mayo del 2021
40	OIC/GACM/0013/2019	16		Consultoría BETSCO, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 18 de julio del 2019 al 18 de octubre del 2020
41	15/2019	20		Servicios y Resoluciones Rayva, S. de R.L. de C.V.	9 meses	Del 24 de julio del 2019 al 24 de abril del 2020
42	19/2019	7		Armando Serafin Ortega Gordillo	1 año 3 meses	Del 10 de agosto del 2019 al 10 de noviembre del 2020
43	20/2019	18		Construcción Especializada Tecnológica de México, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 23 de agosto del 2019 al 23 de noviembre del 2020
44	18/UR/CFE/ARS/001/2019	3		Ingeniería y Arquitectura Moderna Aplicada, S.A. de C.V.	2 años 7 meses	Del 5 de agosto del 2019 al de marzo del 2022



Segunda Sesión Ordinaria
Febrero 26, 2020

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
45	11/15/RES/226-09/2019	13		Estudios, Proyectos, Supervisión y Asesoría en Ingeniería, S.A. de C.V.	2 años	Del 16 de octubre del 2019 al 16 del 2021
46	27/2019	22		Desarrollos y Construcciones Integrales en Alta Dirección, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 24 de octubre del 2019 al 24 de enero del 2021
47	30/2019	5		Grupo Constructivo Castillejos Magdalena, S.A. de C.V.	1 año 9 meses	Del 8 de noviembre de 2019 al 8 de agosto del 2021
48	31/2019	25		Luis Eduardo Benet Ramos	9 meses	Del 30 de noviembre del 2019 al 30 de agosto del 2020
49	001/2019	11		Centenario Edificaciones, S.A. de C.V.	3 meses	Del 13 de diciembre del 2019 al 13 de marzo del 2020
50	002/2019	13		Constructora Vervill, S.A. de C.V.	3 meses	Del 17 de diciembre del 2019 al 17 de marzo del 2020
51	OIC/CAPUFE/TAR/009/2019	13		Concep, S.A. de C.V.	3 meses	Del 17 de diciembre del 2019 al 17 de marzo del 2020
52	003/2019	21		Arquitectura e Ingeniería Contemporanea, S.A. de C.V.	3 meses	Del 27 de diciembre del 2019 al 27 de marzo del 2020

120



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
53	034/2019	25		Construcción, Ingeniería, Estudios y Proyectos, S.A. de C.V.	6 meses	Del 31 de diciembre del 2019 al 30 de junio del 2020
54	001/2020	12		A M Querétaro, S.A. de C.V.	1 año	Del 18 de enero del 2020 al 18 de enero del 2021
55	035/2019	13		Tecnología en Construcciones de México, S.A. de C.V.	1 año 6 meses	Del 21 de enero del 2020 al 21 de julio del 2021
56	003/2020	16		Estática, S.A. de C.V.	1 año	Del 24 de enero del 2020 al 24 de enero 2021
57	00641/30.5/1162/2020	4		Ingeniería y Control de Proyectos, S.A. de C.V.	1 año	Del 8 de febrero del 2020 al 8 de febrero del 2021

Elaboró

C. Dionisio Trejo Mariano
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de
Obras de la Ciudad de México

9. Asuntos Generales:



- a) Publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de diversos Programas Operativos Anuales de Obra Pública 2020.





GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PUBLICACIONES DE
PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES
DE OBRA PÚBLICA
2020**

22 de enero	Alcaldía Cuauhtémoc
23 de enero	Alcaldía Venustiano Carranza
29 de enero	Alcaldía Tlalpan
30 de enero	Secretaría de Obras y Servicios
	Secretaría de Seguridad Ciudadana
	Alcaldía Coyoacán
31 de enero	Sistema de Transporte Colectivo
	Alcaldía Iztacalco
	Alcaldía Milpa Alta
	Órgano Regulador de Transporte
12 de febrero	Alcaldía Álvaro Obregón
13 de febrero	Alcaldía Tláhuac
17 de febrero	Sistema de Aguas



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

22 DE ENERO DE 2020

No. 267

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México 3

Instituto de Educación Media Superior

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa de Becas, para el ejercicio fiscal 2020 29

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública, para el ejercicio fiscal 2020 30

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer el Lineamiento General de Operación de la acción social, "Deporteando al 1000% MH", para el ejercicio fiscal 2019, publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 22 de octubre del 2019 32

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, "Apoyo de Capacitación por única ocasión para Mejorar las Oportunidades en el Campo Laboral de hasta 10,000 Mujeres", para el ejercicio fiscal 2019 37

125

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.**- Licitación Pública Nacional, número AGAM/DGA/DRMAS/LPN/001/2020.- Adquisición de luminaria completa de led de 100 Watts y fotocelda de 220 VCA 65

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Fundación Bringas Hagenbeck, I.A.P. 67
- ♦ **Edictos (1)** 69
- ♦ **Aviso** 71



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Néstor Núñez López, Alcalde en Cuauhtémoc de la Ciudad de México, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de la Ciudad de México en su Artículo 53 Apartado A Inciso 12 Fracción II, Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Artículos 16, 29 Fracción II y 30 y en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 8 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, tengo a bien dar a conocer el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Alcaldía Cuauhtémoc.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	TIPO DE OBRA	CANTIDAD	COSTO	ZONAS BENEFICIADAS
2				Desarrollo Social	REHABILITACIÓN DE MERCADOS PÚBLICOS, DENTRO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 1.Mercado San Camilito (Colonia Centro) 2.Mercado Lagunilla Ropa y Telas (Colonia Centro) 3.Mercado Martínez de la Torre (Colonia Guerrero) 4.Mercado San Juan (Colonia Centro) 5.Mercado Mixcalco (Colonia Centro) 6.Mercado Granaditas (Colonia Morelos) 7.Mercado Beethoven (Colonia Peralvillo) 8.Mercado Tepito Zona (Colonia Morelos) 9.Mercado Medellín (Colonia Roma Sur)	9	\$29,000,000.00	SECTOR BAJO Y SECTOR MEDIO
	2			Vivienda y servicios a la comunidad				
		1	217	Urbanización y conservación y rehabilitación de infraestructura comercial				
2				Desarrollo Social	CICLOPISTA EN RIVERA DE SAN COSME DE CIRCUITO INTERIOR A INSURGENTES, DENTRO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	1	\$17,000,000.00	SECTOR MEDIO
	2			Vivienda y servicios a la comunidad				
		1	218	Urbanización y conservación y rehabilitación de vialidades secundarias				
2				Desarrollo Social	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CASAS DE CULTURA EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 1.Casa de Cultura San Rafael (Colonia San Rafael) 2. Casa de Cultura Profesor Jesús Romero Flores (Colonia Hipódromo Condessa) 3.Casa de Cultura IV Republica (Colonia Morelos) 4.Centro de Artes Escénicas María Rojo (Colonia Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco)	4	\$20,000,000.00	SECTOR BAJO SECTOR MEDIO Y SECTOR ALTO
	4			Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales				
		2	214	Cultura y conservación y rehabilitación de infraestructura cultural				
		127						



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

23 DE ENERO DE 2020

No. 268

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 157 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal 4
- ◆ Decreto por el que se reforma el artículo 23, 25, 29 y 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México 5
- ◆ Decreto por el que se reforman los artículos 35, 47, 80 y 153 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México 7

Instituto de Capacitación para el Trabajo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-04/090120-E-STYFE-ICAT-04/010119 9

Instituto de Educación Media Superior

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las modificaciones a su Estatuto Orgánico, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en fecha 23 de marzo de 2005 10

Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para Otorgar Condonaciones de Créditos y/o Intereses Moratorios a acreditados del programa de Mejoramiento de Vivienda, en su modalidad de crédito emergente para reparación de vivienda (CERV) 11

Continúa en la Pág. 2

129

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Operación de la acción social “Crece la Tradición con los Reyes Magos en Acción, Tláhuac 2020”, para el ejercicio 2020 15

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas, para el ejercicio presupuestal 2020 20

Tribunal Electoral

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el informe de la Secretaría Administrativa correspondiente al Fideicomiso Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España en el que participa como beneficiario 22

Tribunal de Justicia Administrativa

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer que el Pleno General de la Sala Superior en Sesión Plenaria Ordinaria del día siete de enero de dos mil veinte, designó como Magistrados Presidentes de la Sección Especializada de la Sala Superior y de la Sala Ordinaria Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración, a las personas servidoras públicas que de indican 23
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer que el Pleno General de la Sala Superior en Sesión Plenaria Ordinaria del día siete de enero de dos mil veinte, designó como Magistrados Presidentes de las Cinco Salas Ordinarias, a las personas servidoras públicas que se señalan 24
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer que el Pleno General de la Sala Superior en Sesión Plenaria Ordinaria del día siete de enero de dos mil veinte, designó a las servidoras públicas que se indican 25
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al 4to. trimestre de 2019 26

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Venustiano Carranza.**- Aviso de fallo de diversos procedimientos de adjudicación 27
- ◆ **Aviso** 30

ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA

ARQ. JOSE ROBERTO ROMAN URIOSTEGUI, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 8 de su Reglamento, así como el Acuerdo Quinto por el que se delegan en los titulares de las Direcciones Generales y Ejecutivos de la Alcaldía Venustiano Carranza, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta de la Ciudad de México, el 07 de diciembre de 2018, se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020.

FI	F	SF	AI	PP	Descripción de la obra	Costo	Ubicación y zonas beneficiadas	Periodo de Ejecución	Tipo de obra
2	1	3	273	K016	Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana (Sistema de Drenaje)	\$39,587,747.00	En las colonias: Moctezuma 2ª. Sección, Jardín Balbuena, Cuchilla Pantitlán, Morelos, Damián Carmona, Pesador Mexicano, Puebla y 20 de noviembre de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza	Marzo-Diciembre 2020	Contrato
2	2	1	049	K016	Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana (Vialidades Secundarias)	\$30,000,000.00	En las colonias: Ignacio Zaragoza, Federal, Jardín Balbuena, Moctezuma 2ª. Sección, Puebla, Sevilla, Magdalena Mixihuca, Valentín Gómez Farías, 20 de noviembre y Morelos de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza	Marzo-Diciembre 2020	Contrato
2	2	1	049	K016	Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana (Rehabilitación de banquetas y guarniciones)	\$48,195,000.00	En las colonias: Azteca, 20 de noviembre, Ampl. Venustiano Carranza, Venustiano Carranza, Moctezuma 1a. Sección, Merced Balbuena, Moctezuma 2da. Sección, 5to. Tramo de 20 de noviembre Lorenzo Boturini, Álvaro Obregón, Sevilla, El Parque, Magdalena Mixihuca Pueblo, Magdalena Mixihuca, Cuchilla Pantitlán, Caracol, Adolfo López Mateos, Puebla, Aviación Civil, Amp. Aviación Civil, Jardín Balbuena, Ignacio Zaragoza y Valentín Gómez Farías de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza	Marzo-Diciembre 2020	Contrato
2	2	1	274	K016	Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana (Edificios Públicos)	10,000,000.00	Centro de Control Canino ubicado en Artilleros s/n esq. Eje 3 Eduardo Molina, Col. 7 de julio, Campamento de Alumbrado Público ubicado en Agustín Lara No. 113, Col. Magdalena Mixihuca y Centro de Monitoreo, ubicado en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Col. Jardín Balbuena de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza	Marzo-Diciembre 2020	Contrato

2	2	1	274	K016	Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana (Infraestructura Comercial)	10,000,000.00	En 02 mercados públicos: Federal y Octavio Senties de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza	Marzo-Diciembre 2020	Contrato
2	2	1	274	K016	Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana (Imagen Urbana)	40,000,000.00	En las colonias: Aarón Sáenz, Arenal 2ª. Sección, Peñón de los Baños y Penitenciaria de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza	Marzo-Diciembre 2020	Contrato
2	4	1	101	K016	Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana (Espacios Deportivos)	10,000,000.00	En la colonia Jamaica, Morelos y Popular Rastro de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza	Marzo-Diciembre 2020	Contrato
2	5	6	129	K016	Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana (Infraestructura Educativa)	20,000,000.00	En las colonias: Caracol, Jardín Balbuena, Magdalena Mixihuca, Ignacio Zaragoza, Morelos, Michoacana, y Moctezuma 2ª. Sección de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza	Marzo-Diciembre 2020	Contrato
2	2	3	202	K016	Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana (Infraestructura de agua potable)	10,000,000.00	En las colonias: Lorenzo Boturini, Moctezuma 1ª. Sección, Merced Balbuena, 5to. Tramo de 20 de noviembre, y Cuchilla Panitlán de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza	Marzo-Diciembre 2020	Contrato
2	2	4	012	K016	Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana (Alumbrado Público)	16,000,000.00	Sustitución de Postes con luminaria led en varias colonias de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza	Marzo-Diciembre 2020	Contrato

Este Programa es de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.

TRANSITORIO

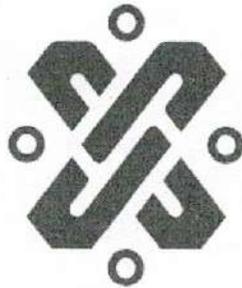
ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a, 16 de enero de 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ARQ. JOSE ROBERTO ROMAN URIOSTEGUI



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2020

No. 272

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría del Medio Ambiente

Agencia de Atención Animal

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el domicilio actual de la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México 4

Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-50/201219-E-SOBSE-ILIFE-24/010119 5

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ♦ Acuerdo por el que se delegan facultades a servidores públicos del Órgano Político-Administrativo, para ejercer la representación jurídica del mismo como apoderados generales 7
- ♦ Acuerdo por el que se declaran días inhábiles y suspensión de términos los que se señalan 10

Alcaldía en Coyoacán

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para el Manejo de gastos de poca cuantía, 133 12

Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la designación de servidores públicos, como apoderados legales para la defensa jurídica del Órgano Político Administrativo 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Milpa Alta

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-06/150120-OPA-MIL-13/010819 17

Alcaldía en Tláhuac

- ♦ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y se suspenden términos los días que se señalan 18

Alcaldía en Tlalpan

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública, para el año 2020 20

Alcaldía en Xochimilco

- ♦ Aviso mediante el cual se da a conocer el Bando, "Indicaciones para un Viaje Seguro y Placentero" 22

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al cuarto trimestre de 2019 24

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Nota Aclaratoria a la Convocatoria No. 001, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 31 de diciembre de 2019 25
- ♦ **Aviso** 26

ALCALDÍA TLALPAN

El C. Ing. Francisco Aldrete Aguilar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en concordancia con los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 126 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como en el Acuerdo por el que se delega en el Titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía de Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 16 de noviembre de 2018, las facultades de suscribir convocatorias y demás documentos relacionados con los procedimientos de contratación de obra, así como demás actos jurídicos y documentos relacionados, dentro del ámbito de competencia del Órgano Político Administrativo en Tlalpan; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo 8 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, emito lo siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública para el año 2020.

AÑO	CENTRO GESTOR	ÁREA FUNC.	FONDO	PART.	TG	DI	DG	PROY. DE INVERSIÓN	CAP	IMPORTE
2020	02CD14	221024	15O500	6121	2	1	00	O20NR0213	6	11,902,500.00
2020	02CD14	221024	15O500	6121	2	1	00	O20NR0214	6	13,001,073.00
2020	02CD14	221024	15O600	6121	2	1	37	O20NR0214	6	4,258,564.00
2020	02CD14	221024	25P100	6141	2	1	00	O20NR0215	6	3,900,000.00
2020	02CD14	221049	111100	6141	2	1	65	O20NR0205	6	90,024,788.00
2020	02CD14	221049	25P100	6141	2	1	00	O20NR0208	6	10,597,068.00
2020	02CD14	221049	25P100	6141	2	1	00	O20NR0209	6	4,500,000.00
2020	02CD14	221049	25P100	6141	2	1	00	O20NR0210	6	25,468,233.00
2020	02CD14	223202	15O300	6141	2	1	00	O20NR0220	6	40,000,000.00
2020	02CD14	241101	25P100	6121	2	1	00	O20NR0211	6	15,634,798.00
2020	02CD14	242135	15O500	6121	2	1	00	O20NR0219	6	20,731,415.00
2020	02CD14	242135	25P100	6121	2	1	00	O20NR0216	6	2,500,000.00
2020	02CD14	242135	25P100	6121	2	1	00	O20NR0217	6	3,519,000.00
2020	02CD14	242135	25P100	6121	2	1	00	O20NR0218	6	19,053,901.00
2020	02CD14	255024	15O500	6121	2	1	00	O20NR0212	6	27,839,808.00
										\$292,931,148.00

ÁREA FUNCIONAL	DENOMINACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE
221024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	6121	\$33,062,137.00
221049	Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	6141	\$130,590,089.00
223202	Construcción, rehabilitación, sectorización y operación de la infraestructura de agua potable	6141	\$40,000,000.00
241101	Fortalecimiento del deporte	6121	\$15,634,798.00
242135	Espacios Públicos para la cultura y el arte	6121	\$45,804,316.00
255024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	6121	\$27,839,808.00
			\$292,931,148.00

Los datos de este programa son de carácter informativo, por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México.

Del importe de \$292,931,148.00 asignado al Capítulo 6000 se considera un techo presupuestal de \$90,024,788.00 destinado al Presupuesto Participativo 2020 lo cual corresponde al 3.25% de Presupuesto total autorizado a la Alcaldía Tlalpan para el ejercicio fiscal 2020 el cual se publicó en la Gaceta N°247 Bis el 23 de diciembre del 2019, se da a conocer mediante este documento sin la definición de proyectos ganadores que se considerarían como obra pública.

Lo anterior de acuerdo al artículo 117 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y en apego a los elementos que proporcione la guía que emitirá la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para los proyectos referentes al Presupuesto Participativo.

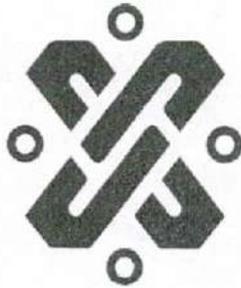
TRANSITORIO

Único. - Publíquese el siguiente Instrumento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 22 de enero de 2020

(Firma)

Ing. Francisco Aldrete Aguilar
Director General de Obras y Desarrollo Urbano



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2020

No. 273

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Acuerdo por el que se abroga el diverso por el que se crea la Unidad para la Atención y Prevención de la Violencia hacia las personas de la población LGTBTTI (lésbica, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual) y se crea la Unidad de Atención a la Diversidad Sexual (UNADIS) 6
- ♦ Resolución de carácter general mediante la cual se otorga el subsidio fiscal para el pago de los derechos por el suministro de agua a favor de aquellos usuarios con toma de uso no doméstico, clasificados como mercados públicos, concentraciones, micro y/o pequeñas empresas, que se indican 10
- ♦ Resolución de carácter general por la que se condona total o parcialmente el pago del impuesto predial y de los derechos por el suministro de agua, a propietarios o poseedores de inmuebles que presenten daños ocasionados por obras de ampliación de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en las colonias que se indican 14
- ♦ Resolución de carácter general por la que se condona total o parcialmente el pago del impuesto predial y de los derechos por el suministro de agua, a propietarios o poseedores de inmuebles que presenten daños ocasionados por las obras de construcción del tren interurbano denominado "Tren Toluca – Valle de México" 17

137

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Gobierno	
Autoridad del Centro Histórico	
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico para consultar el Formato Único de Trámites para la emisión de Constancias de Uso Habitacional o Mixto para inmuebles ubicados en el perímetro a en el Centro Histórico de la Ciudad de México	20
Secretaría de Administración y Finanzas	
♦ Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de estimación de recaudación mensual por concepto de ingreso previsto en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020	22
Secretaría de Desarrollo Económico	
♦ Aviso por el que se da a conocer el Dictamen General de Disminución u Omisión del Porcentaje en el grado de integración o contenido nacional	28
♦ Aviso por el que se da a conocer el listado de los bienes y servicios con grado de integración nacional mayor al 0 % que no requieren autorización, para su adquisición o arrendamiento	31
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, "Ciudad Hospitalaria y Movilidad Humana" 2020	34
Secretaría de las Mujeres	
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, "Coinversión para Igualdad de la Ciudad de México", (Coinversión SEMUJERES 2020)"	60
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde se podrá consultar su Manual Administrativo, con número de registro MA-02/070120-D-SMUJERES-10/010119	84
Secretaría de Obras y Servicios	
♦ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obras Públicas Año 2020	85
Secretaría de Seguridad Ciudadana	
♦ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obras Públicas 2020	90
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	
♦ Arancel de Notarios de la Ciudad de México	91
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación	
♦ Aviso por el que cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de la acción social del 8º Concurso de Tesis sobre discriminación en la Ciudad de México, que convoca anualmente	103
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-65/261219-E-SECUL-PROCINECDMX-18/010119	104
Fondo para el Desarrollo Económico y Social	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Código de Conducta	105

Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, "Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa de Mejoramiento de Vivienda, ejercicio 2020" 106
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, "Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa de Vivienda en Conjunto, ejercicio 2020" 107

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez, para el ejercicio fiscal 2020 108
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, Apoyo a Adultos Mayores BJ, para el ejercicio fiscal 2020 109
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, Apoyo a Jefas y Jefes de Familia, para el ejercicio fiscal 2020 110
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y Enfermedades Crónico-Degenerativas, para el ejercicio fiscal 2020 111
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, Atención a Personas en Situación de Calle, para el ejercicio fiscal 2020 112

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el cual da a conocer su Programa Anual de Obras para el Ejercicio Fiscal 2020 113

Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, "Alimentación Sana para Cendis", para el ejercicio fiscal 2020 114
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación programa, Apoyo a Jefas y Jefes de Familia, para el ejercicio fiscal 2020 126

Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-009/1, 40120-OPA-IZP-9/010519 139
- ◆ Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del programa social, "Sistema Público de Cuidados, 2020" 140
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, "Mujeres Estudiando en la Alcaldía de Iztapalapa, 2020" 158
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa Ayuda Económica y Bienestar Integral para Niñas y Niños que residen en Iztapalapa 172
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa "Ayuda Económica y Bienestar Integral para Personas Adultas Mayores de 64 a 67 años que residen en Iztapalapa y no cuentan con el Apoyo de algún otro Programa de Ayuda Económica federal o local" 188

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perimetro que comprende el Pueblo de Santiago Zapotitlán, sus Barrios y Colonias, con motivo de su tradicional fiesta de luces y música Santiago Zapotitlán 2020, en honor al Señor de la Misericordia que se realizará durante los días indicados 206

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para el consumo y venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en la colonia Lomas de Padierna, durante los días y horarios indicados 208

Comisión de Derechos Humanos

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio de 2019 210

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en La Magdalena Contreras.**- Aviso de Fallo de diversas licitaciones 211
- ◆ **Aviso** 215

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

La Licenciada Gabriela Del Olmo Albarrán, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, con fundamento en los artículos 41 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 92 y 115 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 169 del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como del artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 8 de su Reglamento, emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS AÑO 2020

TIPO DE OBRA	CONCEPTO DE OBRA	COSTO ESTIMADO (PESOS)	LUGAR DE REALIZACIÓN Y ZONAS BENEFICIADAS
Construcción	Creación, Modernización, Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura vial de la Línea 3 del Metrobús Tenayuca a Etiopia	248,444,444.00	Alcaldía Benito Juárez
Construcción	Construcción de la Ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte, tramo Mixcoac - Observatorio	500,000,000.00	Alcaldías Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo
Servicio	Mejoramiento urbano y Mantenimiento Integral del Circuito Interior de la Ciudad de México, que incluye la Implementación de Soluciones y Adecuaciones Viales	788,486,763.00	Alcaldías Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza
Construcción	Construcción del Tren Interurbano de pasajeros Toluca - Valle de México	256,769,193.00	Alcaldías Cuajimalpa, Álvaro Obregón
Construcción	Construcción del Museo Interactivo Infantil Iztapalapa	335,809,478.00	Alcaldía Iztapalapa
Mantenimiento	Modernización, Renovación y Mantenimiento de la Infraestructura de Alumbrado Público en Bosque de Chapultepec, Centro Histórico y Diversas Vialidades de la Red Vial primaria de la Ciudad de México	530,102,857.00	Alcaldías Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Coyoacán, Miguel Hidalgo, Iztapalapa, Iztacalco, Gustavo A. Madero, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco
Construcción	Construcción del Corredor Vial para el Transporte Público Línea 5 Metrobús Segunda Etapa sobre Eje 3 Oriente en el tramo de San Lázaro a la Preparatoria I	413,321,671.00	Alcaldías Coyoacán, Tlalpan y Xochimilco
Construcción	Construcción de Puente Vehicular Anillo Periférico Sur y Canal Nacional	502,000,000.00	Alcaldía Xochimilco
Construcción	Metrobús accesible para personas con discapacidad. Proyecto integral de construcción y adaptación de Infraestructura para el Transporte, FOTRADIS 2019-2020	5,000,000.00	Alcaldías Benito Juárez, Cuauhtémoc, Iztacalco y Gustavo A. Madero

TIPO DE OBRA	CONCEPTO DE OBRA	COSTO ESTIMADO (PESOS)	LUGAR DE REALIZACIÓN Y ZONAS BENEFICIADAS
Construcción, Adecuación, Rehabilitación, Mantenimiento	Construcción, Adecuación, Rehabilitación y/o Mantenimiento de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) de la Ciudad de México	800,000,000.00	16 Alcaldías de la Ciudad de México
Construcción	Puente Vehicular Circuito Interior y Eje 6 Sur (Trabajadoras Sociales)	69,976,568.00	Alcaldía Iztapalapa
Construcción	Construcción de Clínica Especializada	10,000,000.00	Alcaldía Miguel Hidalgo
Construcción	Construcción de la Nave Mayor del mercado 101 Merced	35,773,475.00	Alcaldía Venustiano Carranza
Construcción	Proyecto integral para la Construcción de la Escuela Preparatoria Iztapalapa, dentro del polígono del CETRAM Constitución de 1917, alcaldía de Iztapalapa	90,000,000.00	Alcaldía Iztapalapa
Construcción	Construcción de la Estación de Transferencia y Planta de selección Azcapotzalco	74,000,000.00	Alcaldías Álvaro Obregón, Azcapotzalco y Miguel Hidalgo
Construcción	Construcción de Puentes Vehiculares en Circuito Interior, Autopista México-Puebla y Galindo y Villa	300,000,000.00	Alcaldías Iztacalco y Venustiano Carranza
Rehabilitación	Estudio Técnico y Obras de Remodelación para ejecutarse en el monumento histórico Ángel de la Independencia	8,992,000.00	Alcaldía Cuauhtémoc
Mantenimiento	Obras para la Sustitución de Aditivos Metálicos Cerámicos por Led	300,000,000.00	16 Alcaldías de la Ciudad de México
Construcción	Sustitución de luminarias para Senderos Seguros	85,500,000.00	16 Alcaldías de la Ciudad de México
Construcción	Construcción de un Sistema de Transporte Eléctrico Público (Trolebús), con trazo sobre la Avenida Ermita Iztapalapa (Eje 8 Sur)	2,600,000,000.00	Alcaldía Iztapalapa
Construcción	Ampliación de la Línea 4 del Metrobús, tramo San Lázaro Pantitlán	116,500,000.00	Alcaldía Venustiano Carranza
Mantenimiento	Mantenimiento a Puentes Peatonales en Vialidades Primarias de la Ciudad de México	50,000,000.00	Alcaldías Álvaro Obregón, Tlalpan, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Coyoacán, Venustiano Carranza, Xochimilco, Iztacalco, Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Cuajimalpa, Magdalena Contreras y Azcapotzalco
Construcción	Construcción del Centro Especializado en Medicina Integrativa (CEMI), en la alcaldía Miguel Hidalgo	28,000,000.00	Alcaldía Miguel Hidalgo

TIPO DE OBRA	CONCEPTO DE OBRA	COSTO ESTIMADO (PESOS)	LUGAR DE REALIZACIÓN Y ZONAS BENEFICIADAS
Ampliación, Adecuación, Rehabilitación y Mantenimiento	Ampliación, Adecuación, Rehabilitación y Mantenimiento mayor y/o menor a Centros de Salud	90,000,000.00	Alcaldías Álvaro Obregón, Tlalpan, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Venustiano Carranza, Magdalena Contreras, Tláhuac y Milpa Alta
Construcción	Construcción de Biciestacionamientos en la Ciudad de México	20,000,000.00	Alcaldías Iztapalapa y Tláhuac
Construcción	Construcción de Puentes peatonales y rampas de acceso a los mismos en vialidades primarias de la Ciudad de México	20,000,001.00	Alcaldías Iztapalapa, Coyoacán y Gustavo A. Madero
Construcción	Terminación de la Construcción del Tribunal de Justicia para Adolescentes	20,000,000.00	Alcaldía Benito Juárez
Construcción	Construcción de la Cancha de Pelota Mixteca	10,000,000.00	Alcaldía Venustiano Carranza
Mantenimiento	Mantenimiento y Rehabilitación de Líneas de Metrobús	25,000,000.00	Alcaldías Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Iztacalco, Miguel Hidalgo, Tláhuac y Venustiano Carranza
Mantenimiento	Mantenimiento a Puentes Vehiculares en diversas Alcaldías de la Ciudad de México	50,000,000.00	Alcaldías Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Miguel Hidalgo, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco
Construcción	Construcción del Hospital General Cuajimalpa	350,000,000.00	Alcaldía Cuajimalpa
Ampliación, Adecuación, Rehabilitación, Mantenimiento	Ampliación, Adecuación, Rehabilitación y Mantenimiento mayor y/o menor de Estancias Infantiles	50,000,000.00	16 Alcaldías de la Ciudad de México
Construcción	Construcción de dos Planteles de Educación Media Superior, una en la alcaldía de Iztapalapa y otra en Tláhuac	300,000,000.00	Alcaldías Álvaro Obregón y Tláhuac
Construcción	Construcción de Infraestructura Ciclista dentro de las Alcaldías de la Ciudad de México	50,000,000.00	Alcaldías Tláhuac, Xochimilco y Azcapotzalco
Construcción	Construcción del Centro Social y Cultural "Cine Cosmos" en su Cuarta Etapa	50,000,000.00	Alcaldía Miguel Hidalgo
Construcción	Rehabilitación y Mantenimiento del Deportivo El Vivero	10,000,000.00	Alcaldía Gustavo A. Madero
Construcción	Rehabilitación y Mantenimiento de Escuelas de nivel Básico, dentro de la demarcación de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México	480,868,175.00	Diversas Alcaldías de la Ciudad de México
Construcción	Construcción y Mantenimiento de Secundaria	90,000,000.00	Alcaldía Magdalena Contreras

TIPO DE OBRA	CONCEPTO DE OBRA	COSTO ESTIMADO (PESOS)	LUGAR DE REALIZACIÓN Y ZONAS BENEFICIADAS
Mantenimiento	Trabajos de Mantenimiento preventivo y correctivo de la carpeta asfáltica a través de Repavimentación, Bacheo y Mapeo en la Red Vial Primaria de la Ciudad de México	1,752,481,214.00	16 Alcaldías de la Ciudad de México
Mantenimiento	Mapeo y Bacheo de Carpeta Asfáltica	75,000,000.00	16 Alcaldías de la Ciudad de México
Mantenimiento	Trabajos de Mantenimiento de la Carpeta de Rodamiento en la Central de Abasto de la Ciudad de México	75,000,000.00	Central de Abastos de la Ciudad de México
Mantenimiento	Trabajos de Rehabilitación de Señalamiento vertical y horizontal en Vialidades Primarias de la Ciudad de México	100,000,000.00	16 Alcaldías de la Ciudad de México
Mantenimiento	Trabajos de Renivelación de Accesorios Hidráulicos en Vialidades Primarias de la Ciudad de México	25,000,000.00	16 Alcaldías de la Ciudad de México
Mantenimiento	Rehabilitación del Mobiliario Urbano en Vialidades Primarias	50,000,000.00	16 Alcaldías de la Ciudad de México
Mantenimiento	Trabajos de Construcción de Banquetas y Guarniciones en Vialidades Primarias	165,000,001.00	16 Alcaldías de la Ciudad de México
Mantenimiento	Renovación Integral del Polígono Centro Histórico	250,000,000.00	Centro Histórico
Mantenimiento	Obras para la Intervención, Reducción de carriles y Ampliación de banquetas de la Av. Chapultepec	180,000,000.00	Av. Chapultepec
Mantenimiento	Adecuación de cruceros conflictivos en Vialidades Primarias de la Ciudad de México	250,000,000.00	16 Alcaldías de la Ciudad de México
Mantenimiento	Mantenimiento al Espacio Público para la Habilitación de Senderos Seguros	100,000,000.00	Alcaldías Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco
Mantenimiento	Rehabilitación, Mantenimiento y Restauración de Fuentes	25,000,000.00	Diversas Alcaldías de la Ciudad de México
Mantenimiento	Seguimiento de Incidencias en el Sistema unificado de Atención Ciudadana (SUAC)	25,000,000.00	16 Alcaldías de la Ciudad de México
Mantenimiento	Rehabilitación del Parque Ecológico Cuitláhuac	250,000,000.00	Alcaldía Iztapalapa
Mantenimiento	Segunda Etapa para la Rehabilitación del Bosque de Aragón	100,000,000.00	Alcaldía Gustavo A. Madero
Mantenimiento	Segunda Etapa Parque IMAN (Cantera)	60,000,000.00	Alcaldía Coyoacán
Mantenimiento	Mantenimiento y Rehabilitación Segunda Etapa Parque Ecológico Xochimilco	100,000,000.00	Alcaldía Xochimilco
Mantenimiento	Intervención y Rehabilitación Segunda Etapa Gran Canal	100,000,000.00	Alcaldía Venustiano Carranza

TIPO DE OBRA	CONCEPTO DE OBRA	COSTO ESTIMADO (PESOS)	LUGAR DE REALIZACIÓN Y ZONAS BENEFICIADAS
Mantenimiento	Construcción de la Segunda Etapa de Ciclovías y Andadores en Periférico Oriente	50,000,000.00	Alcaldía Iztapalapa
Mantenimiento	Zoológicos Aragón y Chapultepec	60,000,000.00	Alcaldía Miguel Hidalgo
COSTO TOTAL ESTIMADO		13,557,025,840.00	

*Los datos de este programa son de carácter informativo, por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 24 de enero de 2020

**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

(Firma)

LIC. GABRIELA DEL OLMO ALBARRÁN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

OFICIALÍA MAYOR

C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, con fundamento en los artículos 1 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3 Fracciones I, III y XII, 11, 44, 47, 48, 50, 51, 52, 64, 65, 73 Fracciones I y II, 74 Fracciones I y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 16, 17 y 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, emite el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas 2020 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Denominación	Monto Autorizado
Unidades de Protección Ciudadana	\$0.00
Unidades de Policía Metropolitana	\$0.00
Destacamentos Montados	\$0.00
Unidades Administrativas	\$0.00

Este documento es de carácter informativo, por lo que no implicará compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. - El presente Aviso entrará en vigor al día de su publicación.

Ciudad de México, a 22 de enero del año dos mil veinte.

(Firma)

**LA DIRECTORA GENERAL
MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ.**

Alcaldía Coyoacán

Administración Pública de la Ciudad de México
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Arq. Federico Arias Hernández Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía de Coyoacán quien cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente documento, de conformidad con el acuerdo delegatorio publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 4 de abril de 2019; y con lo previsto en los artículos 32 Fracciones II, X, XI, 33, 34, Fracciones I, VI; VIII, 40 y 42 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 153 y 209 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Manual Administrativo de la Alcaldía de Coyoacán, que la faculta para la celebración de contratos, convenios y todo acto jurídico de carácter administrativo o de cualquier otra índole, dentro del ámbito de su respectiva competencia, necesario para el ejercicio de sus funciones y de las unidades administrativas de apoyo técnico, así como realizar, sustanciar, promover o acordar lo necesario para que dichos instrumentos se cumplan en sus términos y para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal emito lo siguiente:

Aviso por el cual da a conocer el Programa Anual de Obras para el Ejercicio Fiscal 2020

Área Funcional	Fondo	Denominación	Importe Anual	Ubicación/Zona beneficiada
215024K015	150200	Construcción y Supervisión de Infraestructura Pública (Infraestructura Deportiva).	50,000,000.00	Alcaldía Coyoacán
215024K015	150200	Construcción y Supervisión de Infraestructura Pública (Edificio Público).	30,000,000.00	Alcaldía Coyoacán
215024K015	150200	Construcción y Supervisión de Infraestructura Pública (Infraestructura Cultural).	20,000,000.00	Alcaldía Coyoacán
215274K016	150200	Construcción y Supervisión de Infraestructura Pública (Infraestructura Educativa).	20,000,000.00	Alcaldía Coyoacán
215274K016	150200	Mantenimiento de la Infraestructura Pública (Vialidades Secundarias).	50,000,000.00	Alcaldía Coyoacán
215274K016	150200	Mantenimiento de la Infraestructura Pública (Centros de Desarrollo Comunitario).	11,000,000.00	Alcaldía Coyoacán
215274K016	150200	Mantenimiento de la Infraestructura Pública (Banquetas).	20,000,000.00	Alcaldía Coyoacán
215274K016	150200	Mantenimiento de la Infraestructura Pública (Infraestructura Comercial Pública).	10,000,000.00	Alcaldía Coyoacán
215274K016	150200	Mantenimiento de la Infraestructura Pública (Centros de Desarrollo Infantil CENDIS).	5,000,000.00	Alcaldía Coyoacán
215274K016	150200	Mantenimiento de la Infraestructura Pública (Imagen Urbana).	14,000,000.00	Alcaldía Coyoacán
215274K016	150200	Construcción y supervisión de Infraestructura Pública (Infraestructura Educativa)	15,000,000.00	Alcaldía Coyoacán
215274K016	150200	Mantenimiento de la Infraestructura Pública (Bacheo)	15,000,000.00	Alcaldía Coyoacán
215274K016	150200	Mantenimiento de la Infraestructura Pública (Edificios Públicos).	25,000,000.00	Alcaldía Coyoacán
215274K016	150200	Alumbrado Público	15,000,000.00	Alcaldía Coyoacán

Total \$300,000,000.00

Notas:

Los datos de este programa son de carácter informativo, por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México.

En todos los casos el año corresponde al 2020.

(Firma)

Ciudad de México, a 23 de enero del 2020.

Arq. Federico Arias Hernández

Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía de Coyoacán

147



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2020

No. 274

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Resolución de carácter general por la que se condona total o parcialmente el pago del impuesto predial a propietarios o poseedores de inmuebles que presenten daños estructurales por grietas y/o hundimientos diferenciados, en las colonias de la Ciudad de México 5

Agencia Digital de Innovación Pública

- ♦ Nota Aclaratoria al “Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse su Manual Administrativo, con número de registro MA-67/261219-OD-JGCDMX-ADIPCDMX-78/160619”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 24 de enero de 2020 8

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Servicio Atención a Casos de Violencia, Abandono y/o Vulnerabilidad Social a Personas Mayores de 60 años de la Ciudad de México, a cargo del Instituto para el Envejecimiento Digno de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México 9

Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, para el ejercicio 2020 11

148

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Gobierno

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2020 12

Secretaría de Administración y Finanzas

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del año 2020 13

Secretaría de Cultura

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2020 14

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ♦ Aviso por el que se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2020 15

Secretaría del Medio Ambiente

Sistema de Aguas

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2020 16

Secretaría de Movilidad

- ♦ Aviso por el cual se da a Conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del ejercicio 2020 17

Secretaría de las Mujeres

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2020 18

Secretaría de Obras y Servicios

Planta Productora de Mezclas Asfálticas

- ♦ Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles de su Unidad de Transparencia, para el efecto de los actos y procedimientos de su competencia 19

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del año 2020 21

Secretaría de Salud

Agencia de Protección Sanitaria

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2020 22

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, para el ejercicio 2020 23

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020 24
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, "Fomento al Trabajo Digno", para el ejercicio fiscal 2020 59
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, "Seguro de Desempleo", para el ejercicio fiscal 2020 99
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, para el ejercicio fiscal 2020 129

Secretaría de Turismo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2020 131

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2020 132

Fideicomiso Museo del Estanquillo

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia 133

Fondo de Desarrollo Económico

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 135

Instituto de Capacitación para el Trabajo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, ejercicio 2020 136

PROCDMX, S.A. de C.V.

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, 2020 137

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los plazos y términos inherentes a los actos, trámites y procedimientos administrativos en general, que se señalan 138
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2020 140

Procuraduría Social

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa, "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales", 2020 141

Red de Transporte de Pasajeros

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultado los Lineamientos de Austeridad y Ahorro de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2020 143

Régimen de Protección Social en Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del año 2020 144

Sistema de Transporte Colectivo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obras Públicas para el ejercicio presupuestal 2020 145

Auditoría Superior

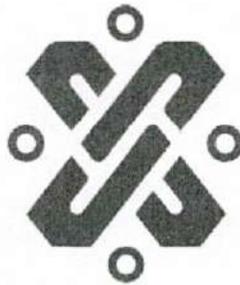
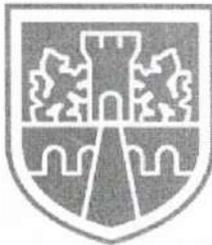
- ◆ Aviso por el cual se hacen del conocimiento público los ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo sus rendimientos financieros, correspondientes al cuarto trimestre del 2019 146
- ◆ Aviso por el cual se hace del conocimiento público su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2020” 147

Tribunal de Justicia Administrativa

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, 2020 148

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Administración y Finanzas.-** Licitación Pública Nacional, número SAF-DGRMSG-LP-01-20.- Convocatoria 01.- Adquisición de papel bond 149
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitación Pública Nacional, número, LPN/ALIZTP/DGA/001/2020.- Adquisición de vara de perilla 151



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

La Ing. Alejandra Flores Saldivar, Gerente de Obras y Mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en su artículo 21, que establece que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, a más tardar dentro de los treinta días posteriores a la recepción de la autorización presupuestal, darán a conocer a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la disponibilidad de sus programas anuales de obra pública y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 Fracción XVI del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, así como al Manual Administrativo del Sistema de Transporte Colectivo, hace del conocimiento general el Programa Operativo Anual 2020, el cual es de carácter informativo, por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Sistema de Transporte Colectivo, emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020

ACTIVIDADES SUSTANTIVAS/PROGRAMAS/PROYECTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN	
	INICIO	TÉRMINO
Conservación y Mantenimiento de estaciones, talleres y edificios de la Red del Sistema de Transporte colectivo.	Mzo./2020	Dic./2020
Obras para mitigar los efectos ocasionados por lluvias, en la Red del Sistema de Transporte Colectivo.	Jun./2020	Dic./2020
Sustitución de canalones, techumbres y bajadas de agua pluvial en: talleres, almacenes y estaciones de la Red del Sistema de Transporte Colectivo.	Jun./2020	Dic./2020
Reparación estructural y renovación de techumbre en nave de depósito Pantitlán del Sistema de Transporte Colectivo.	Jun./2020	Dic./2020
Renovación de techumbre en nave de depósito en talleres Zaragoza del Sistema de Transporte Colectivo.	Jun./2020	Dic./2020
Proyecto integral para la construcción de túneles para albergar galerías de cableado de alta y mediana tensión entre la subestación de Buen Tono y los túneles de las Líneas 1, 2 y 3 del Sistema de Transporte Colectivo.	Ene./2020	Oct./2020

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 24 de enero de 2020.

(Firma)

Ing. Alejandra Flores Saldivar
Gerente de Obras y Mantenimiento.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2020

No. 274 TOMO I

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la acción institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares 2020, "Día de Reyes" 4
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2020 7

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Austeridad y Ahorro, para el ejercicio fiscal 2020 8
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2020 12

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se emite su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios año 2020 13

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa, "Apoyo Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad", para el ejercicio fiscal 2020 14

153

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa, "Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia", para el ejercicio fiscal 2020	15
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa, "Apoyo a Personas con Enfermedades Crónico-Degenerativas", para el ejercicio fiscal 2020	16
◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2020	17
Alcaldía en Cuauhtémoc	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, "Apoyo Económico a Personas No Asalariadas que por motivo de Secuelas de Enfermedades Crónico Degenerativas No Transmisibles y/o Terminales estén Imposibilitadas de Trabajar" y residen en la Alcaldía Cuauhtémoc, para el ejercicio fiscal 2020	18
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, "Apoyo Económico a Jefas de Familia para su Inclusión Laboral", para el ejercicio fiscal 2020	34
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, "Apoyo Económico para el Combate al Rezago Educativo de las Infancias Indígenas", para el ejercicio fiscal 2020	50
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, "Apoyo Emergente para el Reconocimiento de las Personas Cuidadoras", para el ejercicio fiscal 2020	67
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social de becas deportivas, "Pongamos el Ejemplo", para el ejercicio fiscal 2020	84
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social denominado, "Brigada Alcaldía Cuauhtémoc (BAC)" para el ejercicio fiscal 2020	102
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, "Apoyo Económico para la Atención en materia de Educación de las Personas Transgénero, Transexuales, Intersexuales y Personas no Binarias", para el ejercicio fiscal 2020	119
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, "Participación, Arte y Cultura Incluyente (PACI)", para el ejercicio fiscal 2020	135
◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicio año 2020	153
Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos	
◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2020	154
Alcaldía en Iztacalco	
◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa de desarrollo social, "Cartilla de los Derechos Culturales y Artísticos Iztacalco 2020", para el ejercicio fiscal 2020	155
◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa de desarrollo social, "Programa de Apoyo Integral a las Mujeres para la Equidad", (PAIME)	158
◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa de desarrollo social, "Escuelas de Música de la Alcaldía de Iztacalco", para el ejercicio fiscal 2020	165
◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa de desarrollo social, "Deportivate 2020", para el ejercicio fiscal 2020	169
◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obras, para el ejercicio fiscal 2020	173

Alcaldía en Iztapalapa	
♦ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del ejercicio 20020	174
Alcaldía en Milpa Alta	
♦ Aviso por el que se da a conocer su Programa Anual de Obras 2020	175
Alcaldía en Miguel Hidalgo	
♦ Aviso por el que se habilitan días y horas inhábiles, con el fin de realizar los procedimientos administrativos inherentes a procesos de adquisición de bienes y servicios, así como de la operación del almacén central	176
Alcaldía en Tláhuac	
♦ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2020	178
Alcaldía en Tlalpan	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo con número de registro MA-54/231219-OPA-TLP-11/010819	179
♦ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para el consumo y venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en el pueblo de Santa Úrsula Xitla, durante los días y horarios indicados	180
Alcaldía en Venustiano Carranza	
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social "Alimentación y Atención para la Infancia inscrita en los Centros de Desarrollo Infantil", para el ejercicio fiscal 2020	182
♦ Aviso	203



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Administración Pública de la Ciudad de México
Alcaldía Iztacalco, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Ing. Sergio Viveros Espinosa, Titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía de Iztacalco en la Ciudad de México, quien cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente documento, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 39, fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México, los Artículos 15, 122 inciso III, 122 Bis Fracción VIII, inciso c), 123, 126 y 157 Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México, y de conformidad con el Acuerdo por el que se delegan en el Director General de Obras y Desarrollo Urbano las facultades que se indican en el mismo, publicado el 24 de octubre de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, lo anterior con apego a la normatividad correspondiente, emite el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras de la Alcaldía Iztacalco para el ejercicio fiscal 2020.

FI	F	SF	AI	OBRA	MONTO
2	1	3	273	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje (FAIS) en las colonias: Ramos Millán, Juventino Rosas, Campamento 2 de Octubre.	27'927,127.00
2	2	1	274	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación en Vialidades Secundarias. Incluye Supervisión en las colonias: Granjas México, Pantitlán, Agrícola Oriental, Ramos Millán.	18'300,772.00
2	2	1	274	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación en Vialidades Secundarias. Incluye Supervisión en las colonias: Granjas México, Pantitlán, Agrícola Oriental, Ramos Millán.	20'768,753.00
2	2	1	274	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Banquetas. Incluye Supervisión en las colonias: Ramos Millán, Juventino Rosas, U.H. Infonavit Iztacalco.	10'000,000.00
2	2	1	274	Rehabilitación de Centros Sociales. Incluye Supervisión.	10'000,000.00
2	2	1	274	Rehabilitación de Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS).	6'000,000.00
2	2	1	274	Mantenimiento y Rehabilitación en Casas de Cultura. Incluye Supervisión.	10'000,000.00
2	2	1	274	Rehabilitación de Infraestructura Educativa en la Alcaldía Iztacalco. Incluye Supervisión.	30'000,000.00
2	2	1	274	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Infraestructura Deportiva. Incluye Supervisión.	10'000,000.00
2	2	1	274	Rehabilitación en el Centro Social y Deportivo Leandro Valle. Incluye Supervisión.	15'000,000.00
2	2	1	274	Rehabilitación a Edificios Públicos. Incluye Supervisión en las colonias: Carlos Zapata Vela, La Cruz, Nueva Santa Anita, Juventino Rosas, Granjas México, El Rodeo.	7'000,000.00
2	2	1	274	Rehabilitación del Alumbrado Público. Incluye Supervisión en las colonias: Juventino Rosas, Agrícola Pantitlán, Granjas México, Picos Iztacalco, Viaducto Piedad.	8'000,000.00
3	4	3	24	Trabajos de Construcción del Mercado Río Frito ubicado en la Colonia Bramadero Ramos Millán. Incluye Supervisión.	67'044,970.00
Total					240'041,622.00

Los datos de este programa son de carácter informativo, por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México, Alcaldía Iztacalco.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el siguiente instrumento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO: El presente programa entra en vigor el día siguiente de su publicación.

Iztacalco, Ciudad de México a 21 de enero de 2020.

156

(Firma)
Ing. Sergio Viveros Espinosa
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA EN MILPA ALTA

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Ing. Adoratriz López Pérez, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía de Milpa Alta, con fundamento en los artículos 153 Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 122, fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal así como en el Acuerdo por el que delega en titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 19 de marzo de 2019, en observancia a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; tengo a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2020

ÁREAFUNCIONAL	DENOMINACIÓN	OBRA	MONTO
221024K015	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN	\$1,500,000.00
		CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	\$12,000,000.00
		ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL SISTEMA CENTRAL DE COMUNICACIÓN Y MONITOREO EN LAS COORDINACIONES TERRITORIALES	\$29,000,000.00
		CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES BALIZAMIENTO DE VIALIDADES	\$5,000,000.00
221274K016	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL	\$4,500,000.00
		MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	\$8,000,000.00
		MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN URBANA	\$5,000,000.00
		MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN A GIMNASIO	\$ 5,000,000.00
		MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN A ESCUELAS	\$ 6,000,000.00
		MANTENIMIENTO A CENDIS	\$ 2,000,000.00
		MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO EN PLAZA CÍVICA	\$ 10,000,000.00
		MANTENIMIENTO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN DIFERENTES POBLADOS	\$5,000,000.00
MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA	\$52,678,556.00		
	TOTAL		\$150,678,556.00

Los datos de este programa son de carácter informativo y no implican compromiso alguno de contratación, se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar, sin responsabilidad para la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México en la Alcaldía Milpa Alta.

157

CIUDAD DE MÉXICO A 27 DE ENERO DEL 2020

(Firma)

ING. ADORATRIZ LÓPEZ PÉREZ

DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2020

No. 274 TOMO IV

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 4
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Fondo Ambiental Público 6

Agencia de Atención Animal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2020 8

Secretaría de Movilidad

Órgano Regulador de Transporte

- Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obra, 2020 9

Caja de Previsión de la Policía Auxiliar

- Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios, 2020 10

158

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Fideicomiso Centro Histórico	
Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del año 2020	11
◆ Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	
Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del año 2020	12
◆ Instituto de Educación Media Superior	
Aviso por el que cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del año 2020	13
◆ Instituto de Verificación Administrativa	
Aviso por el que se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, 2020	14
◆ Instituto del Deporte	
Aviso por el cual se dan a conocer los enlaces digitales donde pueden ser consultadas las Reglas de Operación de los programas sociales, “Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México que Participan en Nacionales CONADE 2020” y “Estímulos Económicos a Deportistas Destacados Representativos de la Ciudad de México”	15
◆ Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa	
Aviso por el que cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, 2020	16
◆ Servicios de Salud	
Aviso por el que cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, ejercicio 2020	17
◆ Sistema de Transporte Colectivo	
Aviso por el que cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, 2020	18
◆ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	
Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa “Beca Leona Vicario 2020”	19
◆ Alcaldía en Iztapalapa	
Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social “Iztapalapa la más Deportiva, 2020”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de diciembre de 2019 No. 251	20
Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, “Ayuda Económica y Bienestar Integral para Estudiantes de Secundaria que residen en Iztapalapa”	22
◆ Alcaldía en La Magdalena Contreras	
Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Formación Artística”, para el ejercicio fiscal 2020	41
Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Apoyo para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónico-Degenerativas”, para el ejercicio fiscal 2020	53

Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, "Hogares Dignos", para el ejercicio fiscal 2020	65
♦ Alcaldía en Milpa Alta	
Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social denominado, "Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal, PIAPRON"	77
Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta 2020" (PROMESSUCMA)	99
Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social denominado, Programa de Fortalecimiento Sectorial, PROFOSEC"	118
♦ Fiscal General de Justicia	
Aviso mediante el cual se publica la Convocatoria para ingresar al Curso de Formación Inicial para Policía de Investigación, Generación 2020	134
♦ Aviso	135



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE

C.P. Karla Erica Ramírez Neri, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas en la Coordinación General del Órgano Regulador del Transporte con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Obras de la Ciudad de México, emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2020.

FI	F	SF	AI	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
3	5	6	245	CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 1 CUAUTEPEC-INDIOS VERDES, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	\$ 1,357,143,982
3	5	6	245	CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 2 SIERRA DE SANTA CATARINA A CONSTITUCIÓN DE 1917, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	\$ 1,763,689,970
TOTAL					\$ 3,120,833,952

Transitorio

Único. - Publicarse el presente Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra en Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a los 27 días del mes de enero de 2020

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

KARLA ERICA RAMÍREZ NERI

(Firma)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

12 DE FEBRERO DE 2020

No. 281

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

Agencia Digital de Innovación Pública

- ◆ Aviso por el que se da a conocer su cambio de domicilio 4
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el domicilio de la oficina del titular, así como el domicilio de la Dirección General de Centro de Normatividad Tecnológica y de la Dirección General de Reingeniería Gubernamental 5
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el domicilio de su Unidad de Transparencia 6
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el domicilio de la Dirección General de Contacto Ciudadano 7

Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el calendario presupuestal, autorizado para el ejercicio fiscal 2020 8

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento de su Subcomité de Obras, con número de registro MEO-113/090818-D-SEDEMA-29/011215, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de julio de 2019 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el vínculo electrónico de la “Convocatoria para Integrar o Actualizar el Directorio de Evaluadoras/es Externas/os” 10

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obras Públicas para el ejercicio presupuestal 2020 11

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Rehabilitación de Fachadas de la Plaza Palomares” 14

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el padrón de beneficiarios del programa social, “Hagamos la Tarea Juntos en el Hogar”, en el ejercicio 2018 17

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Leyendo Contigo. Ruta de la Imaginación y la Lectura 2020”, para el ejercicio fiscal 2020 18
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de la acción social, “Rescate y Conservación de Nuestras Raíces Identitarias y Fomento a las Actividades Culturales, para el ejercicio fiscal 2019”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 11 de marzo del 2019 30

Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los “Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la generación y uso de registros fotográficos y audiovisuales en las distintas actividades que realiza el Instituto Electoral de la Ciudad de México” 31
- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban las modificaciones al Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el proceso electoral local ordinario 2020-2021, propuestas por el Comité Técnico Asesor 45
- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2020 54
- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se determinan las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades específicas relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y a estudios de investigación de temas de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2020 62
- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Informe Consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización como resultado del Proceso de Liquidación de cuatro otrora Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México 68

Tribunal de Justicia Administrativa

- ◆ Acuerdo emitido por la Junta de Gobierno y Administración, en sesión de fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve, por el que se aprueba la publicación del link del “Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios” 89

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número SACMEX-DGAP-LP-012-2020.- Convocatoria 002.- Contratación de los servicios para el apoyo técnico, evaluación de concursos y de ingeniería de costos para la Dirección General de Agua Potable 90
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Aviso de Fallo de las Licitaciones Públicas, números SACMEX-LP-001-2020 a SACMEX-LP-005-2020, SACMEX-LP-021-2020 y SACMEX-LP-022-2020 93
- ◆ **Edictos (1)** 94
- ◆ **Aviso** 95



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN POR CONDUCTO DEL ING. JOEL SALMERÓN DE LA CUEVA, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 53 APARTADO A NUMERAL 2 FRACCIÓN XI, NUMERAL 12 FRACCIONES II, III, IV, V Y VI, APARTADO B, NUMERALES 1 Y 3, INCISO A), FRACCIONES XIX, XXIX Y XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 29, 30 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 21 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, 8 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUINTO, SEXTO Y NOVENO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN”, PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019, EMITE EL SIGUIENTE:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020.

SE C	ÁREA FUNCIONAL/ PROGRAMÁTICA	TIPO DE OBRA	COSTO ESTIMADO	LUGAR DE REALIZACIÓN	ZONAS BENEFICIADAS	PERIODO DE EJECUCIÓN
1	2 1 2 202 K014	Construcción, rehabilitación, sectorización y operación de la infraestructura de agua potable	27,461,262.00	DIFERENTES COLONIAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA	ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	ENERO A DICIEMBRE
2	2 1 3 094 K014	Construcción, ampliación, operación y mantenimiento de la infraestructura de drenaje y tratamiento	30,184,504.00	DIFERENTES COLONIAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA	ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	ENERO A DICIEMBRE
3	2 6 4 105 K015	Acciones para el fortalecimiento del desarrollo social	2,654,589.00	DIFERENTES COLONIAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA	ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	ENERO A DICIEMBRE
4	2 1 3 094 01 K016	Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	105,042,827.00	DIFERENTES COLONIAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA	ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	ENERO A DICIEMBRE

5	2 1 3	274	K016	Mantenimiento de infraestructura pública	118,675,561.00	DIFERENTES COLONIAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA	ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	ENERO A DICIEMBRE
6	2 2 4	012	K016	Alumbrado público	56,346,425.00	DIFERENTES COLONIAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA	ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	ENERO A DICIEMBRE
7	2 4 1	101	K016	Fortalecimiento del deporte	24,761,857.00	DIFERENTES COLONIAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA	ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	ENERO A DICIEMBRE
8	2 4 2	135	K016	Espacios públicos para la cultura y el arte	7,572,478.00	DIFERENTES COLONIAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA	ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	ENERO A DICIEMBRE
9	2 5 6	129	K016	Fortalecimiento de los servicios de educación	22,884,385.00	DIFERENTES COLONIAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA	ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	ENERO A DICIEMBRE
10	2 6 4	105	K016	Acciones para el fortalecimiento del desarrollo social	20,138,259.00	DIFERENTES COLONIAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA	ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	ENERO A DICIEMBRE

11	2 1 3	024	K017	Construcción y supervisión de infraestructura pública	49,730,631.00	DIFERENTES COLONIAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA	ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN	ENERO A DICIEMBRE
TOTAL					465,452,778.00			

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, NO IMPLICA COMPROMISO ALGUNO DE CONTRATACIÓN Y SE PODRÁ MODIFICAR, DIFERIR O CANCELAR SIN RESPONSABILIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE FEBRERO DE 2020
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ING. JOEL SALMERÓN DE LA CUEVA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

13 DE FEBRERO DE 2020

No. 282

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de Presupuesto de las Unidades Responsables del Gasto de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 4
- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de Ministraciones, Porcentaje, Fórmulas y Variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por concepto de participaciones en ingresos federales, para el ejercicio fiscal 2020 19

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el ingreso al Bachillerato CDMX Plantel, "José Guadalupe Posada", ciclo escolar 2020-1, perteneciente a los programas educativos de nivel medio superior 27

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del "Programa Fondo para la Inclusión y Bienestar Social (FINBIS)" 33

168

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría del Medio Ambiente

Sistema de Aguas

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para realizar el trámite de Reclasificación del Índice de Desarrollo por Manzana, conforme a los artículos 172 fracción V del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente para 2020 y Décimo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal, y se adiciona un párrafo segundo al artículo 7° de la Ley de Justicia Administrativa, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de diciembre de 2019 38
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el Procedimiento de Regularización de Tomas Clandestinas de Agua o Drenaje, conforme a los artículos 181 del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente para 2020 y Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal, y se adiciona un párrafo segundo al artículo 7° de la Ley de Justicia Administrativa, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de diciembre de 2019 41

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas que se cobrarán durante el ejercicio fiscal 2020, por el uso, aprovechamiento de bienes, productos y prestación de servicios en los centros generadores 45

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo por el que se establecen como días inhábiles para el año dos mil veinte y enero del año dos mil veintiuno, los días que se indican 81
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados diversos padrones de beneficiarios, en el ejercicio 2019 84

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa de desarrollo social, "Instituto de las Danzas de la Alcaldía de Iztacalco 2020", para el ejercicio fiscal 2020 85
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa de desarrollo social, "Programa de Apoyo y Promoción de la Salud en Personas Mayores, PAPSM", para el ejercicio fiscal 2020 101
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa de desarrollo social, "Instituto de las Danzas de la Alcaldía de Iztacalco 2020", para el ejercicio fiscal 2020 119
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa de desarrollo social, "Programa de Apoyo y Promoción de la Salud en Personas Mayores (PAPSM) 2020", para el ejercicio fiscal 2020 122

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se da a conocer su Programa Anual de Obra Pública, para el ejercicio presupuestal 2020 125

Instituto Electoral

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el calendario presupuestal, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 126

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-** Licitación Pública Nacional, número 30106001-001-2020.- Convocatoria 001.- Contratación del servicio de limpieza 127

- ♦ **Alcaldía en Tlalpan.-** Aviso de Fallo de las Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001134/001/2019 a 30001134/068/2019 129
- ♦ **Tribunal de Justicia Administrativa.-** Licitación Pública Nacional, número TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/001/2020.- Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina 137
- ♦ **Aviso** 138



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía Tláhuac

El C. Arq. Raymundo Chávez Padilla, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en la Alcaldía Tláhuac, en concordancia a los artículos 29 fracción II; 38 y 71 fracción IV de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México y primero del Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, las facultades que se expresan necesarias para el ejercicio de sus funciones, así como para la operación de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 15 de noviembre de 2018 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020.

Área Funcional	Denominación	Importe
213273K014	Tratamiento y saneamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.	\$18,104,703.00
343024K015	Construcción y supervisión de infraestructura pública.	\$ 105,311,934.00
221095G020	Uso y aprovechamiento de espacios públicos.	\$ 21,500,000.00
343202K014	Construcción, rehabilitación, sectorización y operación de la infraestructura de agua potable.	\$ 15,212,500.00
131263K016	Presupuesto participativo.	\$ 57,013,051.00
311148E121	Apoyos para la mejora de los canales de abasto.	\$ 9,202,211.00
	Total	\$ 226,344,399.00

Con fundamento en el artículo 21 de la ley de Obras Públicas del Distrito Federal, dicha programación es de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Alcaldía Tláhuac.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese el siguiente Aviso del Programa Anual de Obra Pública en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 06 de febrero de 2020

(Firma)

Arq. Raymundo Chávez Padilla
Director General de Obras y Desarrollo Urbano



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

17 DE FEBRERO DE 2020

No. 284

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Guía Operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo de las Alcaldías de la Ciudad de México 4

Secretaría de Cultura

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, "Promotores Culturales Ciudad de México 2020", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 10 de enero de 2020 15
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual, se da a conocer la Convocatoria del programa social, "Promotores Culturales Ciudad de México 2020", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 13 de enero de 2020 17
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del programa social "Talleres de Artes y Oficios Comunitarios 2020", TAOC 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 13 de enero de 2020 19
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual, se da a conocer la Convocatoria del programa social "Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2020" publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 13 de enero de 2020, número 260 24

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2020”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 10 de enero de 2020, número 259 Bis	31
◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Talleres de Artes y Oficios Comunitarios 2020”, TAOC 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 10 de enero de 2020	38
Secretaría del Medio Ambiente	
Sistema de Aguas	
◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obra Pública 2020	45
Secretaría de Movilidad	
◆ Aviso por el que se da a conocer su calendario presupuestario para el ejercicio fiscal 2020	47
Secretaría de Seguridad Ciudadana	
Universidad de la Policía	
◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrán ser consultados diversos Manuales, con números de registro MA-03/070120-OD-SSC-UPCDMX-83/161119, MEO-360/231219-D-SIBSO-31/010119, MEO-003/090120-OD-SSC-UPCDMX-83/161119 y MEO-004/09020/OD-SSC-UPCDMX-83/161119	48
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	
◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Fomento al Trabajo Digno” para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 274, el día 31 de enero de 2020	50
Procuraduría Social	
◆ Aviso mediante el cual se da a conocer a las personas físicas y morales interesadas en participar, la Primera Convocatoria para la inscripción al padrón de asesores técnicos externos zonales del programa, “Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales 2020”	55
◆ Aviso mediante el cual se da a conocer a las personas físicas y morales interesadas en participar, la Primera Convocatoria para la inscripción al padrón de prestadores de servicios de la industria de la construcción del programa, “Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales 2020”	58
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	
◆ Aviso por el que se da a conocer su calendario presupuestal, para el ejercicio fiscal 2020	62
Alcaldía en Benito Juárez	
◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general los días inhábiles, competencia de la Unidad de Transparencia	63
Alcaldía en Miguel Hidalgo	
◆ Aviso por el que se da a conocer el Bando, relativo a las atribuciones constitucionales en materia de anuncios	65
Alcaldía en Milpa Alta	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, "El Gobierno de los Pueblos Fortaleciendo las Costumbres y Tradiciones", para el ejercicio fiscal 2020	90

Auditoría Superior

- ◆ Calendario Presupuestal 2020 96

Tribunal Electoral

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el informe de la Secretaría Administrativa correspondiente al calendario de ministraciones respecto al presupuesto autorizado para el ejercicio 2020 97

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Gobierno.**- Licitación Pública Nacional, número SG/DGAyF/LPN/01/2020.- Convocatoria No. 01.- Contratación abierta del servicio integral de arrendamiento e instalación de bienes muebles sin opción a compra, para diferentes eventos 98
- ◆ **Secretaría de Movilidad.**- Licitación Pública Nacional, número 30001062-001-2020.- Convocatoria LPN-30001062-001-2020.- Contratación del servicio integral de limpieza 100
- ◆ **Secretaría de Seguridad Ciudadana.**- Licitaciones Públicas, números 30001072-02-2020, 30001072-03-2020 y 30001072-05-2020.- Convocatoria 01.- Adquisición de víveres, prestación de servicio hospitalario y estudios de laboratorio, así como adquisición de medicamentos 101
- ◆ **Tribunal Superior de Justicia.**- Licitación Pública Nacional, número TSJCDMX/LPN-007/2020.- Convocatoria 001/2020.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de comunicaciones y seguridad 103
- ◆ **Edictos (1)** 105
- ◆ **Aviso** 106



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16 Aparado B y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 Párrafo Primero, 3 Fracción II, 11 Fracción I, 16 Fracción X, 17 y 18 Párrafo Segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, 12, 13, Fracciones V y XI, y 50 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México; 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; y 3 Fracción III, 7 Fracción X, último párrafo, 273, 303 Fracciones III y VI, 304 numeral 1 y 305 Fracción XI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, emite el siguiente:

AVISO

POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2020

Meta	Monto (en pesos)
Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	
Rehabilitación de sistemas, equipos, cajas de descarga, instalaciones civiles y electromecánicas en la infraestructura de drenaje	151,758,094.00
Saneamiento integral del Río San Buenaventura, Colonia La Cebada	160,909,091.00
Construcción y/o sustitución de colectores, rehabilitación de cárcamos y presas	274,688,186.00
Rehabilitación estructural y electromecánica en plantas de bombeo, Presas del Poniente	58,166,518.00
Estudios, proyectos ejecutivos e integración de costos	105,570,000.00
Recuperación de presas, ríos, cuencas, lagunas, lagos y plataformas	621,628,111.00
Construcción y/o sustitución de líneas, redes, atarjeas y accesorios de drenaje	194,280,000.00
Construcción de semiprofundo Indios Verdes, Canal Nacional – Canal de Chalco, Cayetano Andrade, Ermita y Miramontes	370,000,000.00
Mantenimiento a estaciones pluviométricas, hidrométricas y sistemas de monitoreo en tiempo real	26,800,000.00
Rehabilitación de plantas de bombeo, pasos a desnivel, colectores y cárcamos, atarjeas y construcción de pozos de absorción del Sistema de Drenaje	263,800,000.00
Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo electromecánico	7,400,000.00
Total Drenaje y Tratamiento	2,235,000,000.00
Abastecimiento de agua	
Rehabilitación de plantas potabilizadoras Trabajadores de Hierro, Panamericana, Ciudad Deportiva, La Viga 4, Granjas San Antonio, Jardines del Pedregal 5 y Ferrería	130,959,981.00
Estudios, proyectos ejecutivos e integración de costos	179,476,417.00

Rehabilitación de campamentos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	20,000,000.00
Construcción de plantas de bombeo de agua potable	65,000,000.00
Construcción de Tanques	10,000,000.00
Rehabilitación y sustitución de líneas de conducción, cajas, compuertas, acueductos de agua potable	223,999,999.00
Macromedición y mantenimiento a estaciones de medición de agua potable, así como implementación de un laboratorio de macromedición	263,230,000.00
Obras para el acondicionamiento de la infraestructura de agua potable para la conformación de sectores en diferentes alcaldías de la Ciudad de México	273,374,139.00
Construcción de plantas potabilizadoras	262,770,000.00
Reposición de pozos de agua potable	363,194,551.00
Rehabilitación de pozos de agua potable	150,000,000.00
Rehabilitación de plantas de bombeo y cloradoras de agua potable	107,800,000.00
Conexiones de agua potable	5,500,000.00
Rehabilitación de manantiales y tanques de agua potable	60,000,000.00
Rehabilitación de medidores de consumo de agua potable	80,000,000.00
Construcción y rehabilitación de red de agua potable	78,400,000.00
Construcción de líneas	53,200,000.00
Obra civil y equipamiento electromecánico en pozos, nichos de cloración, conexiones de agua potable y sustitución de red en diferentes Alcaldías de la Ciudad de México	46,000,000.00
Total Agua Potable	2,372,905,087.00
Total	4,607,905,087.00

Los datos de este programa de obras son de carácter informativo, por lo que no implican compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 7 de febrero del año 2020
(Firma)

DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES
Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México

176

- b) La Jefatura de Gobierno, con fecha 31 de enero del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Decreto por el que se derogan, adicionan y reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2020

No. 274 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se derogan, adicionan y reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México 4

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban y dan a conocer los días inhábiles de la Unidad de Transparencia 21

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, "Educarnos en Comunidad para el Bienestar Social, Tlalpan 2020" 23
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, "Defensoras y Promotoras Cultivando Derechos e Igualdad en Comunidad, Tlalpan 2020" 24
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, "Comunidad Huehueyotl, Apoyo a Colectivos de Personas Mayores 2020" 25
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, "Cultivando la Paz para la Cohesión Social 2020" 26

178

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, “Jóvenes Cultivando Movilidad 2020”	27
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, “Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior 2020”	28
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, “Prevención del Delito, Tlalpan 2020”	29
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, “Cultivando Actividades Deportivas 2020”	30
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, “Reforestación en Suelo de Conservación 2020”	31
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, “Cultivando Diversidad e Inclusión LGBTTTI en Tlalpan 2020”	32
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, “Huellas, Sembrando Compañía en Comunidad 2020”	33
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, “Defensoría de los Derechos y Apoyos para la Recreación y Entretenimiento de Niñas y Niños de Tlalpan 2020”	34
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, “Apoyo Profesional a la Población en sus Tareas Educativas en las Bibliotecas Públicas 2020”	35
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, “Sembrando Salud en la Niñez de Tlalpan 2020”	36
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, “Apoyo al Desarrollo Agropecuario 2020”	37
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, “Formación Musical, Tlalpan 2020”	38
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, “Unidades-Tlalpan 2020”	39
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, “Impulso al Desarrollo Económico Tlalpan 2020”	40
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, “juventudes Tlalpan Cultivando Identidad y Comunidad 2020”	41
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, “Cultivando Comunidad con la Participación Ciudadana 2020”	42
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, “Imagen Urbana para Cultivar Comunidad 2020”	43
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, “Cosechando Agua y Energía Sustentable, Tlalpan 2020”	44
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, “Promoción de Desarrollo Comunitario 2020”	45
◆ Aviso	46

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN, ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 122, apartado A, base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, incisos a), b) y q), y 33, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2º, párrafo primero, 7º, párrafo primero, 10, fracciones II, IV, XXI y XXII, 11, fracción I, 12, 13, párrafo primero, 14, 16, fracciones I, II, XI y XIII, 20, fracciones IV, V y IX, y 21, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2º, 7º, fracciones I, II, XI y XIII, y 13 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito emitir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN, ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÚNICO.- Se **ADICIONAN**, los numerales 1.1 y 3.1 del inciso B) de la fracción XI, así como los numerales 2.1 y 3.1 del inciso A) de la fracción XIII, ambas del artículo 7º; las fracciones XIII a XVII al artículo 36, recorriéndose las subsecuentes, las fracciones XXV y XXVI al artículo 110, recorriéndose la subsecuente; el artículo 194 Bis; la fracción VII al artículo 195 recorriéndose las subsecuentes, y los artículos 196 Bis; 207 Bis y 208 Bis; se **REFORMAN**, el numeral 1 del inciso M) de la fracción II; los numerales 1 y 3 del inciso B) de la fracción XI; los numerales 2 y 3 del inciso A) de la fracción XIII, todas del artículo 7º; la fracción XVIII del artículo 36, las fracciones XI, XII, XIII y XXIV del artículo 110; las fracciones XXVII, XXXIII, XXXV y XXXVI del artículo 111; la fracción III del artículo 194; la fracción X del artículo 195, los artículos 196, 197, 316, los numerales 1, 2, 3, 4 del artículo 317 y los artículos 318, 319, 320 y 321; se **DEROGAN**, el numeral 2, del inciso M) de la fracción II del artículo 7º, el artículo 108, el numeral 5 del artículo 317 y el artículo 322, todos del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

Artículo 7º.- ...

I. ...

II. ...

A) a L) ...

M) ...

1. Dirección Ejecutiva de Desarrollo Organizacional; y

2. Se deroga.

3. ...

N) a P) ...

III. a X. ...

XI. ...

A) ...

180

B) ...

1. Dirección General de Coordinación de Organismos Públicos y Proyectos Estratégicos, a la que le queda adscrita:

1.1. Dirección Ejecutiva de Tecnologías de Recaudo.

2. ...

3. Dirección General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, a la que le queda adscrita:

3.1. Dirección Ejecutiva de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable.

C) a E) ...

...

XII. ...

XIII. ...

A) ...

1.- ...

2.- Dirección General de Servicios Técnicos, a la que le queda adscrita:

2.1. Dirección Ejecutiva de Proyectos de Obras Públicas.

3.- Dirección General de Obras para el Transporte, a la que le queda adscrita:

3.1.- Dirección Ejecutiva de Construcción del Sistema Cablebús.

B) y C) ...

...

XIV. a XIX. ...

Artículo 36.- ...

I. a XII...

XIII. Coordinar, en el ámbito de su competencia, atención a las víctimas involucradas por hechos de tránsito en el transporte público y especializado;

XIV. Coordinar, en el ámbito de su competencia, mesas de trabajo con las Dependencias involucradas en la atención de hechos de tránsito, a fin de dar atención a los hechos que se susciten en el transporte público y especializado;

XV. Regular y vigilar, en el ámbito de su competencia, los protocolos de atención de hechos de tránsito en el transporte público y especializado;

XVI. Planear y difundir, en coordinación y en el ámbito de su competencia, acciones de prevención de hechos de tránsito en el transporte público y especializado;

XVII. Coadyuvar, en el ámbito de sus competencias, con las Dependencias que procuran justicia en la investigación de hechos de tránsito;

- XXVIII. Coadyuvar en el ámbito de sus facultades en la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Movilidad del Distrito Federal, previo cumplimiento del procedimiento legal correspondiente;
- XXIX. Autorizar el establecimiento del programa de financiamiento para aquéllos concesionarios que adquieran tecnologías sustentables o accesorios que favorezcan la reducción de emisiones contaminantes de sus unidades de transporte;
- XX. Supervisar los dictámenes, autorizaciones y la regulación de los proyectos para la prestación del servicio de transporte mercantil y privado tanto de pasajeros como de carga, con base en los lineamientos que fije la normatividad correspondiente;
- XXI. Supervisar el otorgamiento de permisos temporales para la prestación del servicio de transporte público, a personas físicas y morales, aún y cuando no sean concesionarias, en casos de suspensión total o parcial del servicio, por causas de caso fortuito, fuerza mayor o por necesidades de interés público;
- XXII. Dirigir la facilitación de estudios que sustenten la necesidad de otorgar nuevas concesiones para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros y de carga, así como para aprobar el establecimiento de nuevos sistemas, rutas de transporte, y las modificaciones de las ya existentes; tomando como base los objetivos, metas y previsiones establecidas en el Programa Integral de Movilidad;
- XXIII. Contribuir a determinar y autorizar las características y especificaciones técnicas de las unidades, parque vehicular e infraestructura de los servicios de transporte de pasajeros y carga;
- XXIV. Coadyuvar en la emisión de acuerdos necesarios para la conservación, mantenimiento y renovación del parque vehicular destinado a la prestación de los servicios público, mercantil y privado de transporte de pasajeros y de carga, implementando las medidas adecuadas para mantener en buen estado la infraestructura utilizada para tal fin;
- XXV. Cooperar en el ámbito de sus facultades con las autoridades locales y federales para establecer los mecanismos necesarios para regular, asignar rutas, reubicar terminales y, en su caso, ampliar o restringir el tránsito en la Ciudad de México del transporte de pasajeros y de carga del servicio público federal y metropolitano, tomando en cuenta el impacto de movilidad, el impacto ambiental, el uso del suelo, las condiciones de operación de los modos de transporte de la Ciudad de México, el orden público y el interés general;
- XXVI. Intervenir en la implementación de medidas que tiendan a satisfacer, eficientar y regular el transporte de pasajeros y de carga y, en su caso, coordinarse con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública para este propósito;
- XXVII. Coordinar y supervisar, con las instancias de la Administración Pública Local y Federal, la utilización de los servicios de transporte público de personas y de carga en caso de emergencia, desastres naturales y seguridad nacional;
- XXVIII. Otorgar permisos y autorizaciones para el establecimiento de prórrogas de recorridos, bases, lanzaderas, sitios de transporte y demás áreas de transferencia para el transporte, de acuerdo a los estudios técnicos necesarios;
- XXIX. Coadyuvar en el ámbito de sus facultades, en la implementación, control y operación de los centros de transferencia modal;
- XXX. Autorizar cambios de unidades y fijar frecuencias y horarios de las unidades de transporte de carga y pasajeros, revisar y opinar sobre nuevos tipos y características de los mismos;
- XXXI. Decretar la suspensión temporal o definitiva, la nulidad, cancelación o extinción de las concesiones y permisos en los casos que correspondan;
- XXXII. Participar en comités técnicos en materias relativas al desarrollo integral de la movilidad, el transporte y planeación de vialidades, en el ámbito de sus atribuciones; y
- XXXIII. Las demás previstas en otros ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables o las que le encomiende el superior jerárquico.

Artículo 108.- Se deroga.

Artículo 110.- ...

I. a X. ...

XI. Acordar las normas para la formación profesional y continua, el desarrollo laboral y personal, a través de diversas modalidades educativas, del capital humano adscrito a las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades;

XII. Supervisar el diseño e implementación del Sistema Escalonario como un sistema de movilidad laboral ascendente de forma transparente y equitativo, en las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades;

XIII. Supervisar la operación de las prestaciones sociales y económicas en materia educativa y de estímulos y recompensas del capital humano y/o sus beneficiarios;

XIV. a XXIII. ...

XXIV. Establecer la política que regule el ejercicio de los servicios de traslado, viáticos y demás erogaciones relacionadas con las comisiones oficiales nacionales e internacionales de las que sean parte las Dependencias, Órganos Desconcentrados, y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México;

XXV. Participar con las instancias competentes, en la planeación de medidas tendientes a garantizar dentro de la Secretaría de Administración y Finanzas la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, así como la erradicación, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres;

XXVI. Coordinar, dirigir e instrumentar, en el ámbito de sus atribuciones, acciones para promover y garantizar al interior de la Secretaría de Administración y Finanzas la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como en la prevención, investigación y sanción de conductas relacionadas con la violencia contra las mujeres; y

XXVII. Las demás que le sean conferidas por la Secretaría de Administración y Finanzas, así como las que correspondan a las unidades que le sean adscritas, las que expresamente le atribuyan este Reglamento; y las que le otorguen otros ordenamientos jurídicos y/o administrativos.

Artículo 111.- ...

I. a XXVI. ...

XXVII. Coadyuvar en la movilidad laboral y profesional ascendente del capital humano a través del Sistema Escalonario, mediante la emisión de dictámenes en materia de formación continua y capacitación;

XXVIII. a XXXII. ...

XXXIII. Dar seguimiento a los procedimientos en materia de Derechos Humanos, promover y realizar las acciones de coordinación para su atención, acorde al ámbito de su competencia y conforme a las directrices de la Secretaría de Administración y Finanzas;

XXXIV. ...

XXXV. Instrumentar las acciones necesarias para la atención de requerimientos y programas que se implementen en materia de derechos humanos, formación continua, capacitación e igualdad sustantiva, vinculadas a la operación de la Secretaría de Administración y Finanzas;

XXXVI. Coordinar en el ámbito de sus atribuciones, las acciones que atiendan y promuevan la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y la erradicación, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres al interior de la Secretaría de Administración y Finanzas;

XXXVII. Participar y colaborar en el ámbito de sus atribuciones con las instancias competentes, en el diseño de políticas y acciones, para promover y garantizar al interior de la Secretaría de Administración y Finanzas la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la erradicación de conductas relacionadas con la violencia contra las mujeres al interior de dicha Secretaría;

XXXVIII. Elaborar y aplicar en coordinación con las instancias competentes, herramientas metodológicas y procedimientos para el seguimiento y evaluación de las acciones institucionales realizadas para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la erradicación de conductas relacionadas con la violencia contra las mujeres al interior de la Secretaría; y

XXXIX. Las demás que le sean conferidas por la Dirección General de Administración de Personal, así como las que correspondan a las unidades que le sean adscritas, las que expresamente le atribuyan este Reglamento; y las que le otorguen otros ordenamientos jurídicos o administrativos de la legislación local o federal.

Artículo 194.- ...

I. y II. ...

III. Crear y desarrollar el Sistema de Información y Seguimiento de Movilidad, con el apoyo de los organismos de transporte público y entidades que correspondan, que permita dar seguimiento y difusión a la información del sector de movilidad;

IV. Colaborar en el ámbito de su competencia, en la planeación, regulación, implementación y evaluación de tecnologías y procedimientos para el cobro de la tarifa de transporte público y para la gestión del recaudo de los organismos de transporte público; y

V. Las demás previstas en otros ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables o las que le encomiende el superior jerárquico.

194 Bis.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de Recaudo:

I. Colaborar en la coordinación y asesoramiento para la planeación e implementación de tecnologías interoperables y seguras para el cobro de la tarifa de transporte público y para el recaudo de los organismos del sector de transporte público;

II. Coadyuvar, con los organismos del sector de transporte público, en la elaboración de lineamientos, reglas, protocolos y procedimientos homologados en materia de recaudo;

III. Cooperar en el ámbito de sus atribuciones, con el análisis, resguardo y seguridad de la información en materia de recaudo de los organismos del sector de transporte público;

IV. Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, con la coordinación y supervisión de las gratuidades que se otorgan por parte de los organismos de transporte público; y

V. Las demás previstas en otros ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables o las que le encomiende el superior jerárquico.

Artículo 195.- ...

I. a VI. ...

VII. Planear, revisar y validar en coordinación con la Dirección General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular, el desarrollo de estudios realizados por sí o por terceros, enfocados al diseño, redistribución, modificación y adecuación de

los itinerarios, recorridos y rutas locales y de penetración urbana y suburbana, sitios y bases de transporte público en congruencia con las políticas, programas y normas establecidas en el Sector y con base en las necesidades de los usuarios y la evaluación de los servicios;

VIII. Elaborar y mantener actualizados en materia de planeación, programación, abastecimiento, seguimiento y medición de indicadores de gestión y resultados de los Programas Institucional, Sectoriales, Metropolitano y Especiales de injerencia de la Secretaría correspondientes a la Movilidad y Seguridad Vial;

IX. Definir y diseñar los lineamientos, normas y reglas de ocupación de vías de acuerdo a la clasificación existentes de las mismas, así como en materia de Protección Civil de manera coordinada con las Dependencias de Gobierno, Seguridad Pública y Servicios de Emergencia de la Ciudad de México;

X. Elaborar un programa de coordinación de infraestructura que permita la actualización del señalamiento horizontal y vertical de la red vial así como la reposición e instalación de señalizaciones de equipamiento auxiliar en materia de Movilidad;

XI. Emitir las opiniones de viabilidad de ocupación de vía en materia de movilidad y protección civil para eventos masivos en la Ciudad de México a fin de reducir las externalidades negativas de su uso;

XII. Apoyar a las diversas Unidades Administrativas de la Secretaría en integrar una base de datos que contenga información estadística y de gestión que de soporte a la toma de decisiones;

XIII. Promover en las actuales vialidades y en los nuevos desarrollos urbanos, la construcción de vías peatonales, accesibles a personas con capacidades diferentes, y vías ciclistas, conforme a los estudios que al efecto se realicen, a fin de fomentar entre la población la utilización del transporte no motorizado;

XIV. Analizar y dar seguimiento, directamente o por conducto de terceros, a todos los programas y proyectos en materia de movilidad y turnar los resultados a las Unidades Administrativas competentes de la Secretaría para adoptar las medidas correctivas;

XV. Suscribir los documentos, contratos, convenios, acuerdos y demás actos jurídicos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuando así lo determine la normatividad aplicable;

XVI. Las demás previstas en otros ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables o las que le encomiende la persona superior jerárquica.

Artículo 196.- Corresponde a la Dirección General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable:

I. Contribuir, aportar, gestionar y coordinar planes y programas encaminados a mejorar las condiciones de seguridad vial en la Ciudad de México;

II. Integrar el sistema de información y seguimiento de seguridad vial;

III. Supervisar el sistema de control y cobro de estacionamiento en la vía pública y asegurar el funcionamiento óptimo del mismo, así como implementar el mejoramiento urbano en zonas de parquímetros, a través del cumplimiento de los instrumentos jurídicos y legales aplicables;

IV. Supervisar la gestión del estacionamiento en la vía pública incluyendo los servicios especiales;

V. Otorgar permisos renovables de residentes en el sistema de control y cobro de estacionamiento en la vía pública, así como los de servicios especiales de estacionamiento;

VI. Proponer cambios y mejoras a las políticas públicas en materia de seguridad vial derivado de la información generada a partir de las infracciones captadas a través de sistemas tecnológicos;

VII. Dar seguimiento al esquema de infracciones al Reglamento de Tránsito, por sanciones cívicas registradas por sistemas tecnológicos;

VIII. Impartir talleres y proponer acciones de capacitación para la movilidad, dirigidos a promover y fomentar la utilización adecuada de la vía pública, así como la sana convivencia entre las personas usuarias de la vía, incluyendo el transporte no motorizado, el transporte público de pasajeros, infractores al Reglamento de Tránsito y a las distintas Dependencias;

IX. Diseñar, implementar y gestionar acciones de monitoreo y apoyo vial en la Ciudad de México;

X. Emitir el dictamen técnico y otorgar los permisos y autorizaciones relacionados con la operación y funcionamiento de los Sistemas de Transporte Individual Sustentable;

XI. Impulsar el uso de la bicicleta como modo de transporte urbano sustentable mediante la implementación y operación de biciestacionamientos;

XII. Promover, difundir y fomentar la cultura del uso de la bicicleta;

XIII. Planear, gestionar, supervisar y dar seguimiento a la administración y expansión del Sistema de Bicicletas Públicas de la Ciudad de México ECOBICI;

XIV. Coordinar mesas de trabajo Interinstitucionales que involucran la seguridad vial y la regulación de los sistemas de movilidad;

XV. Definir los lineamientos, normas técnicas, manuales y reglas de operación de los sistemas de movilidad;

XVI. Supervisar el recaudo y recepción, de conformidad con los ordenamientos jurídicos correspondientes, de los ingresos de aplicación automática que se perciban en el ámbito de su competencia;

XVII. Proponer a la persona Titular de la Secretaría la expedición de permisos, autorizaciones y otros instrumentos jurídicos para el uso y aprovechamiento de espacios asignados a biciestacionamientos;

XVIII. Emitir opiniones técnicas respecto de las políticas públicas, programas y lineamientos en materia de accesibilidad para la movilidad;

XIX. Elaborar los lineamientos y criterios técnicos para regular la publicidad en los vehículos de transporte público, privado y mercantil, de pasajeros y de carga de conformidad con la Ley de Movilidad y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;

XX. En coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, suscribir los documentos, contratos, convenios, acuerdos y demás actos jurídicos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones;

XXI. Desarrollar, en coordinación con la Dirección General de Planeación y Políticas, los estudios técnicos, estratégicos y de análisis de la movilidad en materia de estacionamiento en la vía pública y para proponer las bases para que las Alcaldías determinen las tarifas de estacionamientos públicos en la Ciudad de México; y

XXII. Las demás que le atribuyan otros ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables o las que le encomiende la persona Titular de la Secretaría de Movilidad.

Artículo 196 Bis.- La Dirección Ejecutiva de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable tendrá las siguientes facultades:

I. Analizar los elementos que deberán integrarse en las propuestas de políticas, lineamientos y directrices para la regulación de los sistemas de movilidad urbana;

II. Definir las propuestas de regulación para los sistemas de movilidad urbana;

- III. Proponer en el ámbito de sus atribuciones, las políticas de regulación de sistemas de transporte privado;
- IV. Evaluar conforme a su competencia, la operación de los Sistemas de Transporte Individual Sustentable;
- V. Colaborar en la implementación y operación de los Biciestacionamientos;
- VI. Coadyuvar en la operación del Sistema de Bicicletas Públicas de la Ciudad de México ECOBICI;
- VII. Cooperar, según sus atribuciones, con las instancias ejecutoras de proyectos de mejoramiento urbano en zonas de parquímetros;
- VIII. Colaborar en la operación del sistema de parquímetros, en el ámbito de su competencia;
- IX. Verificar, según sus atribuciones los ingresos por estacionamiento en la vía pública;
- X. Analizar las solicitudes de permisos renovables para residentes de estacionamiento en zonas de parquímetros, de estacionamiento momentáneo, exclusivo para embajadas, balizamiento para zonas de carga y descarga o ascenso y descenso, balizamiento para personas con discapacidad;
- XI. Desarrollar con las instancias competentes, según sus atribuciones, los estudios técnicos en materia de estacionamiento en la vía pública, para proponer las bases para que las Alcaldías determinen las tarifas de estacionamientos públicos;
- XII. Emitir propuestas de lineamientos técnicos aplicables a los vehículos de transporte de pasajeros y de carga; y
- XIII. Proponer los lineamientos para la portación de publicidad en el transporte.
- XIV. Las demás que le atribuyan otros ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables o las que le encomiende el superior jerárquico.

Artículo 197.- Corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos:

- I. Practicar las diligencias de notificación de resoluciones emitidas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento de las normas jurídicas y administrativas aplicables;
- II. Sustanciar los procedimientos administrativos y, en su caso, imponer las sanciones establecidas en la normatividad; dictar las resoluciones que correspondan en los casos de revocación, caducidad, cancelación y rescisión de los permisos, concesiones, licencias y autorizaciones cuando proceda, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- III. Formular demandas y contestaciones en toda clase de procedimientos judiciales, contenciosos, administrativos y del trabajo; ejercer acciones y oponer excepciones y defensas; ofrecer pruebas, absolver posiciones, comparecer en todo tipo de audiencias, formular alegatos, interponer toda clase de recursos, transigir en representación de la Secretaría, dentro de cualquier procedimiento o juicio y, en general, vigilar la tramitación de los mismos, así como atender las sentencias, laudos y resoluciones cuyo cumplimiento corresponda a las unidades administrativas de la dependencia, prestando la asesoría que se requiera;
- IV. Promover e intervenir en las reclamaciones, juicios y procedimientos en que la Secretaría tenga interés y, en general, en aquellos asuntos cuyas resoluciones puedan afectar los bienes asignados a la misma, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan al Ministerio Público competente;
- V. Representar al Secretario y demás servidores públicos de la dependencia en todos los trámites dentro de los juicios de amparo, cuando sean señalados como autoridades responsables;
- VI. Asistir a las unidades administrativas de la Secretaría en el levantamiento de las actas administrativas, con motivo del incumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo y otras disposiciones jurídicas en materia de trabajo, así como emitir opinión sobre la procedencia de la aplicación de alguna sanción;

- VII. Representar a la Secretaría y a su titular en los juicios que se promuevan ante las autoridades laborales competentes, así como ejercer las acciones, interponer los recursos y suscribir, en su caso, los convenios que correspondan;
- VIII. Representar a la Secretaría y a sus unidades administrativas en los juicios de nulidad en que sea parte, que se promuevan ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como ejercer las acciones e interponer los recursos que procedan;
- IX. Representar a la Secretaría ante cualquier autoridad jurisdiccional, administrativa y del trabajo, y autorizar a los servidores públicos de la propia Unidad para representar a la dependencia ante esas autoridades, mediante escrito en el que se indique el asunto específico para el que se otorga dicha autorización;
- X. Recibir, contestar y dar seguimiento a las demandas, recursos contenciosos, juicios de amparo, de nulidad, lesividad, civiles, penales, laborales y administrativos en los que intervenga la Secretaría; llevar un registro de los todos los juicios y recursos contenciosos en los que la Secretaría sea parte, para darle oportuno seguimiento;
- XI. Revisar, elaborar y emitir opinión jurídica respecto de los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos y administrativos que suscriba la Secretaría y sus Unidades Administrativas;
- XII. Coadyuvar con el Instituto de Verificación Administrativa para iniciar procedimientos administrativos por posibles incumplimientos a las disposiciones administrativas emitidas en materia de movilidad;
- XIII. Recibir y registrar, analizar y resolver las solicitudes de los interesados que estén involucrados en conflictos de titularidad respecto de las concesiones de transporte público colectivo de pasajeros y de carga;
- XIV. Calificar, dictaminar y determinar con base en la normatividad administrativa correspondiente, los casos en que exista controversia, respecto a la representatividad de los concesionarios y/o permisionarios y la titularidad de los derechos derivados de las autorizaciones, concesiones y permisos, así como del equipamiento auxiliar, a fin de que el servicio de transporte de pasajeros o de carga, en cualquiera de sus clasificaciones, no se vea afectado en su prestación continua, regular, permanente, uniforme e ininterrumpida;
- XV. Llevar a cabo los estudios jurídicos para proponer modificaciones a las diversas disposiciones y ordenamientos jurídicos en materia de movilidad; emitir opinión respecto de las consultas que le formulen las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría de Movilidad; así como apoyar la difusión de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, a los usuarios y al capital humano de las Unidades Administrativas de la Secretaría;
- XVI. Sistematizar y difundir las normas jurídicas aplicables en materia de movilidad en la Ciudad de México, mediante la permanente actualización y compilación de las publicaciones oficiales correspondientes, así como el marco jurídico administrativo que incida en la esfera de los particulares; y mantener actualizados los criterios de interpretación de las disposiciones administrativas relativas al ámbito de competencia de la Secretaría;
- XVII. Dar seguimiento a los procedimientos jurídico-administrativos relativos a los conflictos de titularidad de las concesiones y permisos del servicio de transporte de pasajeros y carga, en cualquiera de sus clasificaciones, agotando todas y cada una de las etapas del procedimiento, de conformidad con lo establecido por las disposiciones legales aplicables;
- XVIII. Presentar, ratificar y actuar como coadyuvante del Ministerio Público en las denuncias de hechos, por la posible comisión de delitos relacionados con las materias de movilidad, transporte de pasajeros y carga, vialidad y aquellos en que resulte afectada la Secretaría;
- XIX. Asesorar a las entidades paraestatales del sector y órganos administrativos desconcentrados, respecto de los asuntos relativos a las funciones de la Secretaría;
- XX. Emitir opinión y tramitar la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de las disposiciones normativas de carácter general o de carácter interno que expida la Secretaría, salvo que la tramitación citada deba hacerla otra unidad administrativa por disposición expresa;

XXI. Atender y gestionar ante las instituciones competentes los requerimientos que realicen los organismos de derechos humanos, dando respuesta dentro de los términos correspondientes;

XXII. Atender y dar respuesta a los requerimientos información en cooperación institucional, y a los mandamientos, realizados por autoridades jurisdiccionales y administrativas, tanto locales como federales;

XXIII. Fungir como representante de la Secretaría en las reuniones, mesas de trabajo y foros del orden jurídico ante las autoridades locales y federales;

XXIV. Dar atención a las solicitudes realizadas en el marco de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales que se reciban en la Secretaría, por conducto de los entes correspondientes; y

XXV. Las demás que le atribuyan otros ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables o las que le encomiende el superior jerárquico.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, en el ejercicio de las facultades señaladas en el presente artículo, podrá ser asistida por la Dirección de lo Contencioso, la Subdirección de Amparo y Penal o la Subdirección de lo Contencioso Laboral y Administrativo, indistintamente, a las que les corresponderá el ejercicio de las facultades establecidas en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XVII, XVIII y XXV; lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de esas facultades de forma directa por el titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Artículo 207 Bis.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Proyectos de Obras Públicas:

I. Coordinar la generación de estudios, directrices e integración de proyectos para el uso y mejoramiento del equipamiento urbano y el espacio público a través de un programa establecido que permita el diseño de un proyecto arquitectónico y ejecutivo de calidad. Gestionar las acciones necesarias para la habilitación, rehabilitación, o integración de proyectos de obras públicas de calidad, a través de la elaboración, ejecución y supervisión técnica-arquitectónica;

II. Emitir opiniones en materia de espacio público, equipamiento, mobiliario urbano e imagen urbana de conformidad con la normatividad aplicable;

III. Establecer el desarrollo de los alcances técnicos que deben cumplir los estudios y proyectos para la generación, rehabilitación, o en su caso integración de espacios públicos de calidad;

IV. Establecer las directrices para la integración, presentación y aprobación de los proyectos de obras públicas de la Ciudad de México;

V. Planear, diseñar, ejecutar y supervisar los proyectos arquitectónicos y/o ejecutivos para las obras públicas relativas al equipamiento urbano y al espacio público;

VI. Proponer la habilitación y rehabilitación de espacios públicos en las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para mejorar la calidad de vida de sus habitantes;

VII. Establecer las propuestas de lineamientos y criterios en materia de espacio público, así como acciones para la instalación del equipamiento y mobiliario urbano para su adecuada integración funcional en la estructura urbana de la Ciudad de México;

VIII. Coordinar el desarrollo de proyectos arquitectónicos de imagen urbana, para su correcta distribución, emplazamiento, sustitución y operación, así como de mantenimiento de mobiliario urbano en los espacios públicos de la Ciudad de México;

IX. Establecer el desarrollo de lineamientos que deben cumplir los proyectos de mantenimiento en espacios públicos, una vez entregados a la dependencia correspondiente, para el adecuado funcionamiento del mismo;

X. Coordinar con los titulares de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, la elaboración de proyectos que soliciten en materia de equipamiento urbano y espacio público, para generar el mayor número de espacios públicos de calidad en la Ciudad de México;

- XI. Coordinarse con las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, para verificar el cumplimiento de lineamientos y criterios en materia de obras públicas;
- XII. Evaluar y autorizar opiniones sobre el emplazamiento del equipamiento y mobiliario urbano que se encuentre sobre la banqueta, plazas y/o espacios públicos en general, para mejorar la imagen urbana de la Ciudad de México;
- XIII. Evaluar y autorizar opiniones en materia de accesibilidad, para generar espacios públicos de calidad que puedan ser usados de manera incluyente por cualquier habitante de la Ciudad de México;
- XIV. Evaluar y autorizar opiniones técnicas de las propuestas de proyectos que sean presentadas para la accesibilidad peatonal que permitan garantizar una accesibilidad universal y seguridad del espacio público;
- XV. Promover entre las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como entre particulares, el desarrollo de nuevas tecnologías y procesos para la construcción y mantenimiento de las obras públicas;
- XVI. Promover estudios e investigaciones para mejorar los procesos constructivos y los materiales utilizados en la construcción de las obras públicas;
- XVII. Coordinar la supervisión y dirección arquitectónica de los trabajos de construcción y mantenimiento en los espacios públicos de la Ciudad de México.
- XVIII. Coordinar con las Dependencias encargadas de realizar obras que afecten al espacio público, a efecto de homogeneizar los trabajos a realizar y crear una imagen urbana; y
- XIX. Coadyuvar en la presentación y seguimiento a las denuncias, querrelas y demás actos y recursos jurídicos ante las autoridades competentes por daños ocasionados a la infraestructura, espacios públicos y/o predios a su cargo en custodia, así como las que sean parte de sus atribuciones para la defensa de los intereses de la Ciudad de México, pudiendo llegar a acuerdos reparatorios, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente la reparación del daño ocasionado, en coordinación con el área jurídica correspondiente y previo cumplimiento de la normatividad aplicable;
- XX. Colaborar en la elaboración, revisión y suscripción de contratos y convenios que sean necesarios para el ejercicio de sus facultades, en la sustanciación de la terminación anticipada, suspensión y/o rescisión de los mismos, así como en la ejecución de las garantías y, en su caso, las penas y sanciones correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable; y
- XXI. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por sus superiores jerárquicos en el ámbito de su competencia.

Artículo 208 Bis.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Construcción del Sistema Cablebús:

- I. Proponer y desarrollar estudios técnicos y estratégicos necesarios para la planeación, diseño e implementación del Sistema de Transporte Público Cablebús;
- II. Establecer los criterios de coordinación y participación con los diferentes entes de la Administración Pública Local y Federal, para la implementación del Sistema de Transporte Público Cablebús;
- III. Elaborar y proponer instrumentos de vinculación y colaboración con organismos de cooperación, nacionales e internacionales para la implementación, operación y administración de los proyectos y servicios, así como los relativos a programas y proyectos que se requieran para la implementación del Sistema de Transporte Público Cablebús;
- IV. Planear, proponer y supervisar proyectos, infraestructura y equipamiento para gestionar, ¹⁹⁰implementar, conservar, ampliar, mejorar y hacer más eficiente el Sistema de Transporte Público Cablebús, y desarrollar proyectos que dicten y vigilen las políticas de operación del mismo, de acuerdo con los lineamientos jurídicos aplicables en la materia;

V. Participar y coordinarse con los diferentes entes de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como con las autoridades de la Zona Metropolitana del Valle de México para el desarrollo e implementación de estrategias y proyectos de obra, infraestructura y de servicios relacionados al Sistema de Transporte Público Cablebús;

VI. Coadyuvar en la presentación y seguimiento a las denuncias, querellas y demás actos y recursos jurídicos ante las autoridades competentes por daños ocasionados a la infraestructura, espacios públicos y/o predios a su cargo en custodia y lo inherente a obras del Sistema de Transporte Público Cablebús, así como las que sean parte de sus atribuciones para la defensa de los intereses de la Ciudad de México, pudiendo llegar a acuerdos reparatorios, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente la reparación del daño ocasionado, en coordinación con el área jurídica correspondiente y previo cumplimiento de la normatividad aplicable;

VII. La realización de las obras públicas necesarias para el ejercicio de sus facultades, incluso financiadas bajo cualquier modalidad;

VIII. Colaborar con la elaboración, revisión y suscripción de los contratos y convenios que sean necesarios para el ejercicio de sus facultades, sustanciar la terminación anticipada, suspensión y/o rescisión de los mismos, así como ejecutar las garantías y, en su caso, las penas y sanciones correspondientes, de conformidad con la legislación aplicable; y

IX. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables, los que sean para el cumplimiento de su objetivo, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

Artículo 316.- El Órgano Regulador de Transporte es el Órgano Desconcentrado que tiene por objeto planear, regular y verificar el Servicio de Corredores de Transporte, que no regule el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México Metrobús; así como administrar, operar, supervisar y regular el servicio en los Centros de Transferencia Modal; gestionar y administrar la plataforma digital de monitoreo de transporte público colectivo concesionado; y llevar a cabo las gestiones para la liberación del derecho de vía del Sistema de Transporte Público Cablebús.

Artículo 317.- ...

1. Dirección General del Órgano Regulador de Transporte;
2. Dirección Ejecutiva de los Centros de Transferencia Modal;
3. Dirección Ejecutiva de Corredores y Gestión Tecnológica; y
4. Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.
5. Se deroga.

Artículo 318.- Corresponde a la Dirección General del Órgano Regulador de Transporte:

I. Proponer y diseñar proyectos de obra necesarios para la mejora de los servicios de los Centros de Transferencia Modal y de los Corredores de Transporte Público de Pasajeros;

II. Coordinar, administrar, autorizar, vigilar, operar, regular y controlar el mantenimiento de los servicios de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de los Centros de Transferencia Modal, Paraderos de Autobuses, y demás espacios físicos destinados a la infraestructura y equipamiento auxiliar del servicio;

III. Instrumentar la normatividad necesaria para la conservación, mantenimiento, renovación y cumplimiento de las especificaciones técnicas del parque vehicular destinado a la prestación del servicio de Corredores de Transporte e implementar las medidas adecuadas para mantener en buen estado la infraestructura utilizada para tal fin;

IV. Planear, diseñar y autorizar los estudios para la prestación de servicios de Corredores de Transporte Público de Pasajeros;

- V. Coordinar con los diferentes entes de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como con las autoridades de la Zona Metropolitana del Valle de México, acciones para el desarrollo e implementación de estrategias, proyectos de obras, infraestructura y de servicios de los Corredores de Transporte Público y Centros de Transferencia Modal, en el ámbito de sus competencias;
- VI. Coordinar la gestión y actualización de la plataforma digital de indicadores de transporte público colectivo concesionado, para el monitoreo de unidades del transporte público de pasajeros concesionado;
- VII. Suscribir instrumentos de vinculación con organismos de cooperación, nacionales e internacionales, para el cumplimiento de los objetivos del Órgano, relacionados con la movilidad eficiente e integral de los usuarios en la Ciudad de México;
- VIII. Emitir las normas de operación, supervisión y reglamentación para la prestación de servicios asignados dentro de los Centros de Transferencia Modal, así como dentro de los Corredores de Transporte Público;
- IX. Coordinar la revisión y actualización continua y permanente del padrón de acceso vehicular a los Centros de Transferencia Modal; así como de los Corredores del Servicio de Transporte Público;
- X. Actualizar, revisar y modificar Convenios, Contratos y Permisos Administrativos, a efecto de adecuarlos al marco normativo vigente;
- XI. Intervenir en los procedimientos para la autorización, otorgamiento, prórroga, revocación, caducidad y extinción de concesiones y de la agrupación de personas morales concesionarias para el servicio de Corredores de Transporte de Pasajeros, bajo el esquema de consorcios, que prestan el servicio de manera exclusiva en uno o más corredores, sin que exceda el número de concesiones, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables, con un control y dirección centralizado de los diferentes concesionarios;
- XII. Requerir durante la vigencia de la concesión a los concesionarios, la documentación e información económica y financiera que considere pertinente para identificar esquemas financieros que permitan la prestación del servicio de manera permanente y uniforme, así como establecer las medidas de seguridad necesarias que permitan la viabilidad para dar continuidad de la prestación de los servicios;
- XIII. Coadyuvar con el Instituto de Verificación Administrativa en la coordinación de acciones de verificación al servicio de Corredores de Transporte Público y los asuntos vinculados con el Órgano;
- XIV. Coordinar con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, o a través de las personas servidoras que le sean adscritas, las acciones necesarias para poner a disposición de la autoridad competente -Juez Cívico o Ministerio Público-, a quienes infrinjan las disposiciones legales aplicables en los Centros de Transferencia Modal, así como de los Corredores de Transporte Público;
- XV. Proponer e implementar el uso de nuevas tecnologías para hacer más eficientes los servicios en los Centros de Transferencia Modal, así como en los Corredores de Transporte Público;
- XVI. Realizar las gestiones administrativas ante las instancias correspondientes, para la liberación del derecho de vía del Sistema de Transporte Público Cablebús;
- XVII. Colaborar con la Secretaría de Movilidad para determinar los cursos y programas de capacitación para los operadores del Servicio de Corredores de Transporte Público;
- XVIII. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y los que sean para el cumplimiento de su objetivo.

Artículo 319.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de los Centros de Transferencia Modal: 192

- I. Coordinar, administrar y supervisar los espacios físicos destinados a la infraestructura y equipamiento auxiliar del servicio que se brinda; así como proponer los instrumentos para llevar a cabo las actividades y servicios que se prestan en los Centros de Transferencia Modal, para que sean utilizados de acuerdo a su finalidad;

- II. Establecer los criterios de coordinación con los diferentes entes de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como con las autoridades de la Zona Metropolitana del Valle de México, para el desarrollo e implementación de estrategias y proyectos de obra, infraestructura y de servicios;
- III. Proponer instrumentos de vinculación y de colaboración con organismos de cooperación, nacionales e internacionales, para la implementación, operación y administración de los proyectos y servicios, así como los relativos a programas y proyectos que se requieran para la eficiente operación y funcionamiento de los Centros de Transferencia Modal;
- IV. Plantear e implementar estudios y proyectos para el otorgamiento de concesiones orientados a mejorar la operatividad, coordinación, mantenimiento y financiamiento de los Centros de Transferencia Modal;
- V. Diseñar un sistema que permita integrar y mantener actualizado el padrón de los concesionarios y permisionarios competencia de los Centros de Transferencia Modal;
- VI. Solicitar a los concesionarios la documentación e información económica y financiera que consideré pertinente, durante la vigencia de la concesión, así como implementar los mecanismos de seguimiento y evaluación necesarios para que se identifiquen esquemas financieros y de sostenimiento, que permitan la continuidad de la prestación del servicio de manera permanente, uniforme y establecer las medidas de seguridad necesarias;
- VII. Proponer y elaborar esquemas de destino para los aprovechamientos generados por el uso de los bienes muebles e inmuebles de los Centros de Transferencia Modal, a aquellas actividades relacionadas con operación, administración, funcionamiento y supervisión de las instalaciones;
- VIII. Instrumentar las medidas necesarias para optimizar la recaudación de los diferentes conceptos por ingresos autogenerados, de conformidad con la normatividad aplicable;
- IX. Implementar estrategias, programas, estudios y proyectos para el otorgamiento de concesiones u otros modelos de administración, supervisión, financiamiento y regulación de los Centros de Transferencia Modal;
- X. Proponer las bases e instrumentos de los procedimientos necesarios para la adecuada supervisión y vigilancia, así como implementar los mecanismos de operación y administración sobre actividades que se desarrollen en las instalaciones de los Centros de Transferencia Modal;
- XI. Proponer e Implementar el uso de nuevas tecnologías para hacer más eficientes los servicios en los Centros de Transferencia Modal;
- XII. Coordinar las acciones relacionadas para el uso y aprovechamiento de los Centros de Transferencia Modal y para el otorgamiento de las autorizaciones de acceso vehicular;
- XIII. Proponer los "Elementos Operativos para la Autorización de Acceso Vehicular", para determinar la procedencia de la autorización o la revocación de uso del espacio asignado en las instalaciones de los Centros de Transferencia Modal;
- XIV. Revisar la vigencia de las autorizaciones de acceso vehicular, el cumplimiento de la prestación del servicio y del pago por aprovechamientos, para el uso de los Centros de Transferencia Modal e informar a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos cualquier anomalía o incumplimiento detectado;
- XV. Coordinar, ordenar y supervisar la operación, ubicación y reubicación de los concesionarios y permisionarios de servicios de transporte público de pasajeros, dentro de las áreas definitivas y provisionales de los Centros de Transferencia Modal, contemplados en proyectos de coinversión, concesión y otros modelos de operación, en coordinación con los entes de la Administración Pública Local y Federal competentes;
- XVI. Proponer e implementar los procedimientos de actuación de las personas servidoras públicas asignados a los Centros de Transferencia Modal, conforme a los requerimientos de las necesidades propias del Órgano, para uniformar los criterios y acciones de administración y supervisión;

XVII. Participar en la coordinación con los diferentes entes de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como con las autoridades de la Zona Metropolitana del Valle de México en el desarrollo e implementación de estrategias, programas, proyectos de obras, infraestructura y de servicios;

XVIII. Coordinar con la Secretaría de Obras y Servicios las actividades relativas al diseño de obras y servicios destinados a la infraestructura y equipamiento de los Centros de Transferencia a su cargo;

XIX. Coordinar con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, o a través de las personas servidoras que le sean adscritas, las acciones necesarias para poner a disposición de la autoridad competente -Juez Cívico o Ministerio Público-, a quienes infrinjan las disposiciones legales aplicables en los Centros de Transferencia Modal;

XX. Requerir en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa operativos y visitas de verificación al servicio de transporte dentro de los Centros de Transferencia Modal; y

XXI. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y los que sean para el cumplimiento de su objetivo.

Artículo 320.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Corredores y Gestión Tecnológica:

I. Administrar, autorizar, regular, supervisar y controlar la operación de los servicios de Corredores de Transporte Público de Pasajeros;

II. Solicitar durante la vigencia de la concesión a los concesionarios, la documentación e información económica y financiera que considere pertinente para identificar esquemas financieros que permitan la prestación del servicio de manera permanente, uniforme y establecer las medidas de seguridad necesarias;

III. Autorizar, regular, supervisar y controlar los servicios y el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento auxiliar de los Corredores de Transporte Público;

IV. Administrar, regular, supervisar y controlar la revista del parque vehicular de los Corredores de Transporte Público de Pasajeros;

V. Dictaminar y autorizar los estudios técnicos y proyectos ingresados para la prestación del Servicio de Corredores de Transporte Público de Pasajeros, con base en la normatividad vigente;

VI. Programar, orientar, organizar y, en su caso, modificar la prestación del Servicio de Corredores de Transporte Público de Pasajeros;

VII. Emitir los acuerdos necesarios para la conservación, mantenimiento, renovación y cumplimiento de las especificaciones técnicas del parque vehicular destinado a la prestación del Servicio de Corredores de Transporte Público de Pasajeros;

VIII. Establecer medidas de seguridad necesarias para que los concesionarios presten el servicio en condiciones de calidad, seguridad e higiene;

IX. Colaborar con la Secretaría de Movilidad para determinar los cursos y programas de capacitación para los operadores del Servicio de Corredores de Transporte;

X. Coordinar con el Instituto de Verificación Administrativa operativos y visitas de verificación al servicio de Corredores de Transporte;

XI. Intervenir en los procesos administrativos para el otorgamiento, prórroga, revocación, caducidad y extinción de concesiones;

XII. Realizar todas aquellas acciones tendientes a que el servicio de Corredores de Transporte se lleve a cabo con calidad, eficiencia, cuidado del medio ambiente y seguridad de los usuarios;

- XIII. Integrar y mantener actualizado el padrón de los concesionarios y permisionarios;
- XIV. Participar en la coordinación con los diferentes entes de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como con las autoridades de la Zona Metropolitana del Valle de México en el desarrollo e implementación de estrategias, programas, proyectos de obras, infraestructura y servicios para corredores de transporte;
- XV. Supervisar el cumplimiento de las frecuencias de los derroteros autorizados con los que operan los prestadores del servicio de transporte público de pasajeros en su modalidad de Corredores;
- XVI. Generar la información e indicadores sobre la operación y recorridos de las unidades de transporte público colectivo concesionado mediante la plataforma digital de monitoreo;
- XVII. Gestionar, administrar y supervisar el servicio integral de plataforma digital para el monitoreo de unidades de transporte público de pasajeros concesionado;
- XVIII. Proponer e implementar el uso de nuevas tecnologías para hacer más eficientes los servicios en los Corredores de Transporte Público; así como en las unidades de transporte público colectivo concesionado; y
- XIX. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y los que sean para el cumplimiento de su objetivo.

Artículo 321.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos:

- I. Elaborar, revisar, contestar y dar seguimiento hasta su conclusión a todos aquellos actos tendientes a la defensa de los intereses jurídicos del Órgano, como es el caso de demandas civiles, laborales, juicios de nulidad, lesividad, juicios de amparo; así como formular denuncias o querellas y coadyuvar -en su caso-, ante el Ministerio Público por la probable constitución de hechos delictivos en los que el Órgano resulte agraviado. O bien, otorgar el perdón en los casos que corresponda, todo ello en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Movilidad;
- II. Revisar, analizar y emitir opinión jurídica respecto de los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos-administrativos que suscriba el Órgano y sus Unidades Administrativas;
- III. Promover y suscribir instrumentos de vinculación con organismos de cooperación, nacionales e internacionales, para el cumplimiento de los objetivos del Órgano, relacionados con la movilidad eficiente e integral de los usuarios en la Ciudad de México;
- IV. Emitir instrumentos de vinculación y de colaboración con organismos de cooperación, nacionales e internacionales, para la implementación, operación y administración de servicios, así como los relativos a programas y proyectos que se requieran para la eficiente operación y funcionamiento de los Centros de Transferencia Modal, así como del servicio de Corredores del Transporte Público de Pasajeros;
- V. Suscribir documentos relativos a la Representación Legal, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos y de carácter administrativo, o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones- y en su caso-, de las Unidades Administrativas adscritas al Órgano;
- VI. Actualizar, revisar y modificar Convenios, Contratos, Permisos Administrativos y demás instrumentos jurídicos, con la finalidad de adecuarlos al marco normativo vigente;
- VII. Mantener actualizada la normatividad, mediante la revisión continua del cumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte de los concesionarios y permisionarios;
- VIII. Realizar las gestiones administrativas ante las instancias correspondientes, para la liberación del derecho de vía del Sistema de Transporte Público Cablebús.
- IX. Emitir bases y lineamientos de operación, regulación, mantenimiento, funcionamiento y conservación de los Centros de Transferencia Modal, así como de los Corredores de Transporte Público de Pasajeros;

X. Coordinar con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, o a través de las personas servidoras que le sean adscritas, las acciones necesarias para poner a disposición de la autoridad competente -Juez Cívico o Ministerio Público-, a quienes infrinjan las disposiciones legales aplicables en los Centros de Transferencia Modal, así como en los Corredores Públicos;

XI. Analizar, formular y proponer modificaciones a leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás ordenamientos que sean competencia del Órgano;

XII. Coordinar con el Instituto de Verificación Administrativa las acciones de operativos y visitas de verificación de los servicios que tiene vinculados el Órgano;

XIII. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y los que sean para el cumplimiento de su objetivo.

Artículo 322.- Se deroga.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- Las referencias hechas a la Dirección General del Sistema de Transporte Público Cablebús de la Ciudad de México, del Órgano Regulador de Transporte, en otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas, así como en contratos o convenios, respecto de las atribuciones que se transfieren por virtud del Decreto por el cual se modifica el diverso por el que se deja sin efectos el diverso por el que se crea la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal y se transfieren las atribuciones y recursos que se indican, al desconcentrado denominado, Órgano Regulador del Transporte, por el que se transfieren las atribuciones y recursos que se indican, a la Secretaría de Obras y Servicios, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2019, se entenderán referidas a esta última Dependencia, quien las ejercerá a través de la Dirección Ejecutiva de Construcción del Sistema Cablebús, en el ámbito de sus respectivas competencias.

De conformidad con lo anterior, los asuntos que a la entrada en vigor del presente Decreto se encuentren en trámite en la Dirección General del Sistema de Transporte Público Cablebús de la Ciudad de México, del Órgano Regulador de Transporte, y se relacionen con las atribuciones que se confieren a la Dirección Ejecutiva de Construcción del Sistema Cablebús, adscrita a la Secretaría de Obras y Servicios por virtud de este ordenamiento, serán atendidos y resueltos por esta última Dirección Ejecutiva en el ámbito de su respectiva competencia.

Con el objeto de realizar la transferencia de los recursos humanos, financieros y materiales de la Dirección General del Sistema de Transporte Público Cablebús de la Ciudad de México, del Órgano Regulador de Transporte, y se continúe con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por éste, al momento de su transferencia a la Dirección Ejecutiva de Construcción del Sistema Cablebús, adscrita a la Secretaría de Obras y Servicios; continuará operando con los recursos disponibles, en tanto que la Secretaría de Administración y Finanzas disponga lo necesario para realizar dichas transferencias a la Secretaría de Obras y Servicios.

Dado en la Residencia Oficial de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a los 30 días del mes de enero de 2020.
LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO, ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE MOVILIDAD, ANDRÉS LAJOUS LOAEZA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA.- FIRMA.

- c) La Secretaría de Medio Ambiente, con fecha 6 de febrero del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, dos convocatorias:
- CPTAR'S CDMX-2019 para la instalación y operación de plantas de tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos de la Ciudad de México, y
 - PTARCD CDMX-2019 para la instalación y operación de plantas de tratamiento y aprovechamiento de residuos de la construcción y demolición de la Ciudad de México.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

6 DE FEBRERO DE 2020

No. 277 Bis

Í N D I C E ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Medio Ambiente

- ♦ Aviso por el que se da a Conocer la Convocatoria CPTAR'S CDMX-2019 para la Instalación y Operación de Plantas de Tratamiento y Aprovechamiento de los Residuos Sólidos de la Ciudad de México 2
- ♦ Aviso por el que se da a Conocer la Convocatoria PTARCD CDMX-2019 para la Instalación y Operación de Plantas de Tratamiento y Aprovechamiento de Residuos de la Construcción y Demolición de la Ciudad de México 14
- ♦ Aviso 198 27

- d) Se hace de su conocimiento que, durante la primera quincena del mes de marzo, se hará llegar a los asistentes la Primera Versión del Tabulador General de Precios Unitarios Edición 2020. Para sus comentarios u observaciones, en caso de que existan.



- e) La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, como una herramienta de apoyo a los Comités y Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, presenta los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes.





Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal
Montos Máximos de Adjudicación Directa y de Adjudicación Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Concursantes
Ejercicio 2020

Centro Gestor	Unidad Responsable	Presupuesto Original Capítulo 6000 Inversión Pública	RANGO Tabla de Montos: Inversión Total Autorizada para Obra Pública de Pesos	Monto Máximo Total de Cada Obra Pública que Podrán Adjudicar Directamente (Miles de Pesos)	Monto Máximo Total de Cada Obra que Podrá Adjudicar Mediante Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes (Miles de Pesos)
			DESDE HASTA		
07C001	Secretaría de Obras y Servicios	13,557,025.8	2,819,731	-	11,747
02CD001	Alcaldía Álvaro Obregón	617,659.1	493,461	634,440	6,502
02CD002	Alcaldía Axcapatzalco	200,000.0	211,481	352,470	4,905
02CD003	Alcaldía Benito Juárez	321,034.7	211,481	352,470	4,905
02CD004	Alcaldía Coyoacán	300,000.0	211,481	352,470	4,905
02CD005	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	226,112.7	211,481	352,470	4,905
02CD006	Alcaldía Cuauhtémoc	209,207.2	140,981	211,480	4,297
02CD007	Alcaldía Gustavo A. Madero	638,055.0	634,441	845,930	7,429
02CD008	Alcaldía Iztacalco	240,041.6	211,481	352,470	4,905
02CD009	Alcaldía Iztapalapa	929,352.3	845,931	1,057,400	8,398
02CD010	Alcaldía Magdalena Contreras	394,582.9	352,471	493,460	5,698
02CD011	Alcaldía Miguel Hidalgo	293,504.8	211,481	352,470	4,905
02CD012	Alcaldía Milpa Alta	150,678.6	140,981	211,480	4,297
02CD013	Alcaldía Tláhuac	226,344.4	211,481	352,470	4,905
02CD014	Alcaldía Tlalpan	472,341.8	352,471	493,460	5,698
02CD015	Alcaldía Venustiano Carranza	233,782.7	211,481	352,470	4,905
02CD016	Alcaldía Xochimilco	221,183.0	211,481	352,470	4,905
02C001	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	658,000.0	634,441	845,930	7,429
04C001	Secretaría de Desarrollo Económico	200,000.0	140,981	211,480	4,297
06CD003	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	4,607,905.1	2,819,731	-	11,747
10C001	Órgano Regulador de Transporte	3,120,834.0	2,819,731	-	11,747

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Los montos máximos son aplicables por cada obra que contrate la Dependencia, Órgano desconcentrado, Alcaldía o Entidad.

Fuente de información: Secretaría de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Egresos, Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto.